TOMO LXXXII — Montevideo, Sábado 30 de Enero de 1926 — Núm. 5919

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio del Interior

1

Resolución. Se acuerda advertir al Subcomisario de la 4.ª sección de Flores que debe encuadrarse dentro de las normas dictadas por la Presidencia de la República.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 20 de 1926.—Número 2705.

Vista esta información sumaria, instruída con motivo de denuncias formuladas por el Comité C. Batllista y Comité Joaquín Suárez, del Departamento de Flores, contra las autoridades policiales del mismo Departamento, por supuesta intervención en actos de carácter políticos;

Resultando: Que el señor Luis N. Todeschini imputa al Comisario de Ordenes don Isauro Simonet haber recorrido la 6.ª sección quince días antes de las elecciones, mientras se hallaba en uso de licencia para trasladarse al Durazno, para encargarle al señor Menjou que buscara un campamento para los componentes de la fracción que correspondía a la candidatura Alaggia-Goso. Que don Pedro Berruti estaba presente cuando Simonet llegó a lo de Menjou y que don Florencio Larrauri lo vió cuando andaba en gira, pudiendo también declarar al respecto don Mario Ychusti;

Considerando: Que el cargo no ha sido justificado, por cuanto los testigos citados se negaron a concurrir a prestar declaración (fojas 62), y, a su vez, el Comisario Simonet niega a fojas 41 el cargo que se le imputa, manifestando que en uso de licencia pasó por la referida sección en viaje a la ciudad de Durazno, por ser el único camino a seguir, y que fué comisionado por la Jefatura de Policía para pagar el presupuesto de la subcomisaría de la 6.ª sección, lo que se encuentra comprobado a fojas 47 con la declaración del Jefe de Policía;

Resultando: Que el mismo señor Todeschini a fojas 22 expresa haber oído decir al señor Angel García que el Comisario Simonet había visto al señor Robledo, suegro de Angel García, para que votara la lista Alaggia-Goso; y acusa al mismo funcionario de haberse hecho cargo del servicio policial de la ciudad el día en que se desarrolló el último acto eleccionario, con el objeto de tener fácil acceso a los campamentos y favorecer el triunfo de la candidatura Alaggia-Goso;

Considerando: Que el primer cargo articulado precedentemente ha sido destruído por las declaraciones de Angel García, fojas 30, y Nicolás Aguilar (a) Robledo que niegan el hecho, y, respecto al segundo, el Jefe de Policía a fojas 47 vuelta manifiesta que el Comisario Simonet no estuvo encargado precisamente del servicio policial, pues estaba en su puesto el Comisario titular, y que se había dispuesto que todos los funcionarios policiales coadyuvaran al mejor servicio en virtud de la aglomeración de gente que había en la ciudad con motivo del acto eleccionario;

Resultando: Que el señor Todeschini manifiesta a fojas 22 que el Comisario de la 6.ª sección Servando Alonso llevaba el día de la elección de a dos a los guardias civiles desde la comisaría al local donde debían votar; que los observaba hasta que entraban y se colocaba en situación de enterarse cómo sufragaban, invocando como prueba el testimonio del señor Winche, quien no concurrió a declarar, fojas 62, lo que impide pronunciarse sobre este cargo;

Resultando: Que contra el Subcomisario de la 4.ª sección don Ramón Aispuro se han articulado los siguientes cargos: A) Que sacaba certificados del Registro Civil y los hacía repartir por el guardia civil Teodoro Alberasteguy, que oficiaba entre los particulares como secretario del Subcomisario, para que se fueran a inscribir (declaración del guardia civil Clemente M. Rivas, fojas 19).

Tanto el Subcomisario Aispuro como el guardia civil Teodoro Alberasteguy niegan el hecho.

B) El mismo guardia civil Rivas manifiesta que el Subcomisario le dió una lista para que votara, pero que "votó por la lista de sus simpatías, a pesar de que el Subcomisario andaba por todo como vigilando". Aispuro niega el hecho a fojas 65 vuelta.

C) Sendic acusa a Aispuro de haber aconsejado a León Cardarelli y a Fructuoso Fernández para que votaran la lista Alaggia-Goso y a Mario Fernández, si bien no le aconsejó, no le ocultó que trabajaba en favor de aquella lista. Cardarelli no concurrió a declarar (fojas 62); Fructuoso Fernández a fojas 25 vuelta niega el hecho y Mario Fernández lo confirma en lo que le es personal, en tanto que el Subcomisario Aispuro lo niega a fojas 65.

D) Mario Fernández a fojas 17 vuelta declara que según oyó decir al señor Cardarelli Aispuro repartía credenciales y listas en el campamento Alaggia-Goso el 29 de Noviembre pasado. Como Cardarelli no concurrió a declarar, no se ha podido esclarecer este cargo.

C) Juan B. Iribarnegaray imputa al mismo Comisario trabajar en política en la forma en que consta en la carta agregada a fojas 6, dirigida por dicho funcionario, el 4 de Julio pasado, al señor Fructuoso Fernández, cuya carta fué reconocida a fojas 65 vuelta por el funcionario acusado, quien manifiesta haberla remitido por intermedio de don Julio Camacho, en tanto que Fernández a fojas 25 vuelta declara que la recibió por intermedio de un guardia civil cuyo nombre no recuerda;

Considerando: Que en cuanto a los cargos formulados contra el Subcomisario Aispuro, de lo expuesto precedentemente no fluye con precisión que este funcionario haya quebrantado las reiteradas disposiciones de la Presidencia de la República sobre el deber de no intervenir en política, lo que habría dado mérito a su inmediata separación y sometimiento a la justicia ordinaria.

La carta de fojas 6, escrita en forma impersonal, permite sospechar que el funcionario aludido tuviera cierta participación en trabajos políticos; pero esa sospecha o presunción, por sí sola, no mediando otra prueba que la complete, no puede dar base para que se decrete la sanción máxima prevista por el inciso 2.° del artículo 9.° de la Constitución. Y los otros indicios que emergen de los demás cargos acumulados contra el funcionario acusado, no ofrecen tampoco la característica requerida para que se den por justificados estos hechos.

No obstante lo expuesto, corresponde que la Jefatura de Policía de Flores advierta al Subcomisario Aispuro que debe encuadrar su conducta funcional estrictamente dentro de las normas dictadas por la Presidencia de la República sobre prescindencia de los funcionarios policiales en materia política, debiendo la misma Jefatura de Policía observar estrechamente la conducta de dicho funcionario,

SE RESUELVE:

1.° Que la Jefatura de Policía de Flores proceda en cuanto al Subcomisario Ramón Aispuro en la forma dispuesta en esta resolución.

2.° Que se comunique, publique y se anote en el legajo respectivo. — **SERRATO.** — RUFINO T. DOMINGUEZ.

2

Resolución. Se declara cesante al Comisario de la 5.ª sección rural del Departamento del Salto

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 20 de 1926.—Número 2352.

Vista la presente información sumaria, instruída al Comisario de la 5.ª sección rural del Departamento del Salto, don Natalio Bon, con motivo de una denuncia formulada por Emilio L. Jardim, Mateo del Castillo, Libiendo C. Moraes y Patricio Martínez, imputándole diversas irregularidades funcionales;

Resultando: Que está probado en autos que el Comisario Bon maltrató de hecho al guardia civil Atilio Díaz, al proceder a su arresto por una falta cometida en el servicio, sin que esté probado que el expresado agente haya dado motivo que justificara la actitud de su superior para con él (declaraciones de Atilio Díaz, de fojas 8 a 9; Mateo del Castillo, de fojas 9 vuelta a 10; Patricio Martínez, de fojas 6 vuelta a 8, y Emilio L. Jardim, de fojas 5 a 6);

Resultando: Que está probado que el expresado funcionario ha promovido incidentes con los vecinos Severo Rivas, Julio J. Cianelli y Rogelio Z. Ordeix, debido a hallarse excitado por el consumo de bebidas alcohólicas, (declaraciones de P. Martínez, a fojas 7 y vuelta; Rufino Martínez, a fojas 11 y 12; Severo Rivas, a fojas 19 y 20; Julio Cianelli, de fojas 21 a 23; Juan Rivas, de fojas 35 vuelta a 36, y Aniceto Rivas, de fojas 38 a 40);

Resultando: Que el Comisario Bon, ha utilizado a los guardias civiles Atilio Díaz, Juan Correa y Tomás García en tareas de índole particular, en el domicilio de dicho funcionario, (declaraciones de P. Martínez, a fojas 8; Mateo del Castillo, a fojas 10 vuelta; Atilio Díaz, a fojas 17 y 19; Rogelio Z. Ordeix, a fojas 24 vuelta; Escribiente Carlos Vidal, guardia civil Juan Correa, guardia civil Eduardo Machado, etcétera);

Considerando: Que las irregularidades probadas en autos evidencian que el Comisario Bon carece de las condiciones requeridas para el desempeño de las funciones del cargo que ejerce,

SE RESUELVE:

1.° Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al Comisario de la 5.° sección rural del Departamento del Salto, don Natalio Bon.

2.° Que se comunique, publique, anote en la respectiva foja de servicios y se archive. — **SERRATO.** — RUFINO T. DOMINGUEZ.

3

Resolución. Se acuerda archivar los obrados de la información sumaria instruída al Comisario de la 5.ª sección rural del Departamento de Flores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 20 de 1926.—Número 2709.

Vista la presente información sumaria, instruída al Comisario de la 5.ª sección rural del Departamento de Flores, don Manuel González López, con motivo de una denuncia formulada por don José Antúnez Muñoz, imputando a ese funcionario haber intimado al vecino Juan Carlos Sánchez que abandonara la sección dentro de un plazo perentorio;

Resultando: Que con motivo de una denuncia verbal formulada por la mujer Paula Liby en el sentido de que Juan C. Sánchez la hacía víctima de continuas molestias, el expresado Sánchez fué citado a concurrir a la comisaría, donde el Comisario Manuel González López le observó que debía cesar en sus procederes para con la denunciante. Que en lo que se refiere al hecho denunciado, de que González López, haya intimado a Sánchez a abandonar la sección, no existe en autos más elemento de convicción que lo declarado en ese sentido por el Escribiente Francisco Larrea, quien está enemistado con el Comisario con motivo de un incidente ocurrido entre ambos y que ha dado mérito a la instrucción de una información sumaria que se halla en estado de resolución; que los guardias civiles Antonio Sanabria y Jacinto Domínguez declaran que si bien oyeron gritar al Comisario no oyeron que éste intimara a González a abandonar la sección, y el guardia civil Santana G. Bentancour, declara que "oyó al Escribiente que el Comisario había insultado a Sánchez y le había dado cuarenta y ocho horas de plazo para retirarse de la sección". Que Sánchez tiene antecedentes policiales y es sindicado como individuo de dudosa moralidad;

Considerando: Que no existen en autos suficientes elementos de convicción respecto al hecho denunciado,

SE RESUELVE:

1.° Archivar estos obrados.

2.° Que se comunique y publique.—**SERRATO.**—RUFINO T. DOMINGUEZ.

4

Resolución. Se acuerda apercibir severamente al Comisario y al Escribiente de la 5.ª sección rural del Departamento de Flores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 20 de 1926.—Número 2710.

Vista la presente información sumaria, instruída con motivo de un incidente ocurrido entre el Comisario don Manuel González López y el Escribiente don Francisco Larrea, de la 5.ª sección rural del Departamento de Flores;

Resultando: Que el Comisario González López ordenó que el Escribiente Larrea fuera a casa de un vecino para preguntar el nombre del médico que había intervenido en un hecho de sangre, cuya orden fué transmitida por el Subcomisario Enrique López Cayol; Que al recibir la orden el Escribiente Larrea observó al Subcomisario que estaba haciendo un trabajo urgente y que el dato que había motivado la orden impartida podía obtenerse por teléfono, pues el vecino de la referencia tenía aparato, o ser recabado por cualquier otro empleado; Que al transmitir López Cayol esa observación al Comisario González López éste interrogó a Larrea sobre el motivo de no haber dado cumplimiento a la orden por él impartida, a lo que el interpelado manifestó estar dispuesto a cumplirla, y luego ambos se trabaron en un cambio de palabras injuriosas, sin que existan en autos elementos de convicción respecto de cuál de los dos los inició, aun cuando existen presunciones de que haya sido el Comisario, quien dió término al incidente arrestando al Escribiente;

Considerando: Que el Escribiente Larrea no incurrió en falta de disciplina al limitarse a hacer una observación discreta y fundada a la orden de su superior, sin ánimo de desacatarla, como lo prueba el hecho de que se haya apresurado a manifestar que estaba dispuesto a cumplirla, cuando la actitud del Comisario le evidenció haber sido mal interpretada su observación; Que, aun cuando no existen en autos elementos de convicción respecto a cuál de los actores en el incidente fué el promotor de éste, ambos funcionarios han incurrido en irregularidad al contestarse mutuamente con injurias, puesto que el primer injuriado debió denunciar el hecho a las autoridades superiores para que se castigara al incorrecto y no incurrir en igual incorrección, como mengua del respeto debido a su investidura y de la disciplina del instituto; en cuyo mérito procede aplicar a ambos una sanción disciplinaria,

SE RESUELVE:

1.° Apercibir severamente al Comisario don Manuel González López y al Escribiente don Francisco Larrea por la irregularidad en que incurrieron.

2.° Que se comunique, publique, anote en las respectivas fojas de servicios y se archive. — **SERRATO.** — RUFINO T. DOMINGUEZ.

5

Resolución. Se adjudica a los señores Salvo, Campomar y C.ª la provisión de una partida de paño para uniformes de Comisarios e Inspectores de campaña y se ordenan otras providencias.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 15 de 1926.

Vistos estos antecedentes, relativos al llamado a licitación para la provisión de paños y accesorios para la confección de uniformes destinados a los Comisarios e Inspectores de policía de los Departamentos de campaña;

Resultando: que al llamado a licitación ordenado por resolución de fecha 17 de Diciembre próximo pasado, se presentaron como proponentes los señores Salvo, Campomar y C.ª, Alvarez Lista y C.ª y Antonio Spera;

Resultando: Que sometidas dichas propuestas a estudio de la Comisión Pericial, designada por resolución de 9 del corriente, ésta se ha expedido en la forma establecida en el acta de fojas 38,

SE RESUELVE:

1.° Adjudicar a los señores Salvo, Campomar y C.ª la provisión de 960 metros de paño de la muestra número 5,

al precio de $ 4.40 el metro, debiendo ser este paño, tanto en su urdimbre como en su trama, de pura lana, y no exceder de 500 gramos el metro lineal en 140 a 145 centímetros de ancho; 184 metros de percalina negra número 12207, ancho 100 centímetros, a $ 0.30 el metro; 210 metros de entretela de hilo número 11471, ancho 80 centímetros, a $ 0.45 el metro; 115 metros de cretona número 11211, ancho 83|85 centímetros, a $ 0.32 el metro, y 100 metros de algodón en rama a $ 0.20 el metro.

2.° Adjudicar a la casa Antonio Spera la provisión de 345 metros de percalina rayada número 680, ancho 100 centímetros, a $ 0.28 el metro, y 220 metros de raso de algodón número 1360, siempre que tenga de ancho mínimo 136 centímetros, a $ 0.62 el metro.

3.° Autorizar al Jefe de la Sección Inspectores de este Ministerio para que redacte y suscriba los contratos que deberán formalizarse con los señores Salvo, Campomar y C.ª y Antonio Spera, así como para que haga las notificaciones y demás diligencias pertinentes, devolviendo las garantías respectivas.

4.° Autorizar a la misma Sección Inspectores para oir propuestas privadas respecto a los demás artículos exigidos por el pliego de condiciones y respecto a los cuales no se han presentado propuestas a este segundo llamado a licitación.

5.° Comuníquese y pase a sus efectos a la Sección Inspectores. — SERRATO. — RUFINO T. DOMINGUEZ.

Ministerio de Guerra y Marina

6

Decreto. Se nombra Jefe del Batallón de Infantería número 6 al Teniente Coronel don Alberto Cortés

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 27 de 1926.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe del Batallón de Infantería número 6 al señor Teniente Coronel don Alberto Cortés.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—SERRATO.—General de división SEGUNDO BAZZANO.

7

Resolución. Se mantiene el decreto de 4 de Agosto de 1925 y se publica la vista del Fiscal de Gobierno sobre presentación de la credencial cívica tramitando asuntos pecuniarios en las dependencias del Ministerio de Guerra y Marina.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 26 de 1926.

Vista la nota de la Intendencia General del Ejército y la Armada solicitando se deje sin efecto el último apartado del decreto de fecha 4 de Agosto del año próximo pasado, reglamentando la forma de cumplir lo determinado por el artículo 213 de la ley de Registro Cívico Nacional.

Atento a que no hay razón legal para atender dicho pedido, desde que en el caso que cita de presentación de sociedades colectivas, sociedades comanditarias, sucesiones, etc., inhabilitadas para presentar la credencial de Registro Cívico los apoderados deben llenar el requisito exigido por el artículo 213 mencionado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Mantener el decreto de fecha 4 de Agosto de 1925.

2.° Que se publique e inserte con la vista del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada a sus efectos. — SERRATO.—General de división SEGUNDO BAZZANO.

Fiscalía de Gobierno de 2.° turno.

Excelentísimo señor:

Las personas a que se les exigirá la presentación de la credencial cívica, de acuerdo con el artículo 213 de la ley de Registro Cívico Nacional, son las que están habilitadas para inscribirse y que hubiesen podido hacerlo.

Dentro de lo dispuesto por el citado artículo 213 están comprendidas todas las personas que tramiten un asunto de interés pecuniario, y, por consiguiente, tanto el mandante como el apoderado, de modo que, en opinión del suscripto, el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de Agosto próximo pasado se ajusta a la ley cuando en su último apartado establece que "en caso de tramitarse asunto por un apoderado deberá éste presentar los documentos referidos pertenecientes a su poderdante, debiendo dejarse en todos los casos constancia de ello en el asunto que se presenta, por el empleado que lo reciba".

Las dificultades a que el Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada alude en su precedente nota, en casos de sociedades anónimas, colectivas, comanditarias, de sucesiones, etc., no puede presentarse, en modo alguno, porque como las referidas entidades forman personas jurídicas, distintas de las personas físicas, que las componen, y como las personas jurídicas no están habilitadas para inscribirse, sólo se le exigirá en tales casos, al apoderado, el requisito del artículo 213 de referencia, conforme al propio decreto de 4 de Agosto próximo pasado, que no se ocupa sino de las personas habilitadas para inscribirse y que han podido hacerlo.

Entiende el Consejo de la Intendencia "que de acuerdo con el decreto citado, debe exigírsele a las sociedades, sucesiones, etc., la presentación de los documentos de todas las personas que las componen".

Es un error de la Intendencia. El apartado último del decreto aludido habla de apoderado y de poderdante, y cuando se trata de personas jurídicas el poderdante es la entidad que éstas forman, y no las personas físicas que las constituyen.

Es de parecer, por lo expuesto, esta Fiscalía, que debe mantenerse la disposición reglamentaria cuya derogación se solicita en la nota a dictamen.

V. E. resolverá, no obstante, como lo estime más acertado.

Montevideo, Enero 16 de 1926.

Juan Aguirre y González.

8

Resolución. Se acepta la renuncia del cargo de cantinero del Regimiento de Artillería a Caballo número 1

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 26 de 1926.

Vista la precedente renuncia que del cargo de cantinero del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 (2.° grupo) presenta el señor Filopiano Cuevas.

Atento a lo manifestado por el Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada, que no tiene reparos que oponer a que dicha renuncia sea aceptada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia que del cargo de cantinero del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 (2.° grupo) presenta el señor Filopiano Cuevas.

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—SERRATO.—General de división SEGUNDO BAZZANO.

9

Resolución. Se pasa a ocupar un cargo de su clase en el Regimiento de Caballería número 5 al Capitán don Héctor Rebollo.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 26 de 1926.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pase a ocupar un cargo de su clase al Regimiento de Caballería número 5 el Capitán don Héctor Rebollo.

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—SERRATO.—General de división SEGUNDO BAZZANO.

10

Resolución. Se nombra telegrafista de 2.ª clase de la Estación Radiotelegráfica de Rocha al señor Manuel Alvarado.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Enero 26 de 1926.

Vista la precedente propuesta de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar telegrafista de 2.ª clase de la Estación Radiotelegráfica de Rocha al señor Manuel Alvarado.

2.° Que se comunique, publique y devuelva.—SERRATO.—General de división SEGUNDO BAZZANO.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

11

Resolución. Se otorga el pase a retiro al Auxiliar Archivero de la Policía de Investigaciones don Gregorio Cobo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 25 de 1926.—Número 2686.

Vista la gestión del señor Gregorio Cobo, Auxiliar Archivero de la Policía de Investigaciones de la Jefatura de la Capital, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso D), de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber prestado más de 25 años efectivos de servicios a la institución policial;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Gregorio Cobo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 868.68, incluso el 27 % que le corresponde, artículo 6.°.

Dicha asignación será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se otorga el pase a retiro al Agente de 2.a clase de la Policía de Investigaciones don Ambrosio Bonorino.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 25 de 1926.—Número 2676.

Vista la gestión del señor Ambrosio Bonorino, Agente de 2.a clase de la Policía de Investigaciones de la Jefatura de la Capital, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso A), de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro por tener cumplidos 55 años de edad;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Ambrosio Bonorino con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 515.60, incluso la bonificación del 22 % que le corresponde, artículo 6.°.

Dicha asignación será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se otorga la jubilación al Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo don Diego M. Nacimiento.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 25 de 1926.—Número 1852.

Vista la gestión del señor Diego M. Nacimiento a efecto de que se otorgue jubilación del cargo de Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido exonerado con fecha Julio 15 de 1925;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Diego M. Nacimiento con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 475.03, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la tomará razón la Contaduría General.

Publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se otorga la jubilación solicitada por el guardia civil de la Jefatura de Montevideo don Aníbal Bermejo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 25 de 1926.—Número 1680.

Vista la gestión del señor Aníbal Bermejo a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja con fecha Junio 27 de 1925 por razones de enfermedad, como se comprueba con el informe médico acompañado;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Aníbal Bermejo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la tomará razón la Contaduría General.

Publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se otorga la jubilación solicitada por el ex guardia civil de la Jefatura de Montevideo don Jacinto Paz Godoy.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 25 de 1926.—Número 1256.

Vista la gestión del señor Jacinto Paz Godoy a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de haber sido dado de baja con fecha 31 de Mayo de 1925 del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Jacinto Paz Godoy con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la tomará razón la Contaduría General.

Publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se otorga pensión a la señora Clara Fernández de Seoane

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 25 de 1926.—Número 2434.

Vistos: La gestión de la señora Clara Fernández de Seoane a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del empleado de la Escribanía de Gobierno y Hacienda don Juan Nicolás Seoane, fallecido en el ejercicio de dicho cargo el día 7 de Octubre de 1925, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la señora Clara Fernández de Seoane la pensión solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 211.97, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se otorga pensión a la señora María C. Martínez de Sosa

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 25 de 1926.—Número 2167.

Vistos: La gestión de la señora María C. Martinez de Sosa a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del peón de la Receptoría de Rocha don Benigno Sosa, fallecido en acto directo de servicio, el día 15 de Julio de 1925, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María C. Martínez Sosa, con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 18, inciso B) y 20 de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 176.83, la cual será liquidada como se establece en el presente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA**.—RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se otorga pensión a la señora Juana Casilda G. de Díaz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 25 de 1926.—Número 2125.

Vistos: La gestión de la señora Juana Casilda G. de Díaz a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del Guarda de 2.ª clase de la Receptoría de Rivera don David Díaz, fallecido el día 25 de Marzo de 1925, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Juana Casilda G. de Díaz, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 174.46, la cual será liquidada como se establece en el presente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA**.—RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se otorga pensión a la señora Juana Rodino de Bacigalupe

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 25 de 1926.—Número 2610.

Vistos: La gestión de la señora Juana Rodino de Bacigalupe a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del jubilado don Pedro Bacigalupe, fallecido el 20 de Octubre de 1925, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Juana Rodino de Bacigalupe, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 161.79, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA**.—RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se otorga pensión a la señora Rita Arias de Cal

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 25 de 1926.—Número 2459.

Vistos: La gestión de la señora Rita Arias de Cal a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del marinero de la 1.ª sección, Dragado, de la Dirección Puerto de Montevideo, fallecido el día 28 de Marzo de 1924, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Caja de Jubilaciones y Penciones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Rita Arias de Cal, con derecho adisfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, artículo 31, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA**.—RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se concede pensión a la señora María Lista de Mello

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 25 de 1926.—Número 1878.

Vistos: La gestión de la señora María Lista de Mello a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo don Julio de Mello, fallecido el día 7 de Mayo de 1923, como se comprueba con estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Lista de Mello, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, artículos 31 y 63, una asignación de $ 120.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA**.—RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se concede pensión a la señora María Acosta de Aguirre

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 25 de 1926.—Número 1925.

Vistos: La gestión de la señora María Acosta de Aguirre a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del Subcomisario de la Jefatura de Policía de Durazno don Carlos P. Aguirre, fallecido el día 10 de Junio de 1923, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Acosta de Aguirre, con derecho a disfrutar, de conformidad con los artículos 63 y 31 de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA**.—RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se concede pensión a la señora Manuela Pereyra de Ortiz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 25 de 1926.—Número 998.

Vistos: La gestión de la señora Manuela Pereyra de Ortiz a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del jornalero del Concejo de Administración Departamental de Montevideo don Delfino Ortiz, fallecido el día 25 de Febrero de 1925, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Manuela Pereyra de Ortiz, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA**.—RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se modifica el monto de la jubilación de don Juan M. Etcheverrito

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 25 de 1926. — Número 700.

Vista la gestión del jubilado don Juan M. Etcheverrito, amparándose en lo que establece la parte final del artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1926, a efecto de que se reforme su cédula en virtud de los servicios que como Diputado nacional prestó por espacio de doce años, seis meses y diez días;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 14 de Setiembre de 1917, declarando que el señor Juan M. Etcheverrito tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 2.627.48, en sustitución de la que actualmente disfruta.

Dicha asignación será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA**. RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se otorga jubilación a don Manuel B. Cordero, Jefe de la Sección Valores de la Administración de Correos y Telégrafos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 25 de 1926.—Número 2306.

Vista la gestión del señor Manuel B. Cordero a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Jefe de la Sección Valores de la Administración General de Correos y Telégrafos, por contar con más de 38 años de servicios prestados y tener 52 de edad, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Manuel B. Cordero con derecho a disfrutar, de conformidad con el artículo 18, inciso E) de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 2.494.80, incluso la bonificación del 8 % que le corresponde de acuerdo con el artículo 23 de la mencionada ley.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA**. RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Resolución. Se otorga jubilación a don Angel Machado, peón de la Administración Nacional del Puerto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 25 de 1926.—Número 2069.

Vista la gestión del señor Angel Machado a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de peón de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de dicho cargo, como se comprueba con el informe médico acompañado;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Angel Machado con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 318.33, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA**. RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

27

Resolución. Se otorga jubilación a don Luis Avallone, Estafetero de la Administración General de Correos y Telégrafos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 25 de 1926.—Número 1997.

Vista la gestión del señor Luis Avallone a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo del cargo de Estafetero de 2.ª clase de la Administración General de Correos y Telégrafos, como se comprueba con el informe médico acompañado;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Luis Avallone con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 496.66.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA**. RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

Resolución. Se otorga jubilación a don Vicente B. Salerno, Cartero de la Administración General de Correos y Telégrafos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 25 de 1926.—Número 1742.

Vista la gestión del señor Vicente D. Salerno a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio del cargo de Cartero de la Administración General de Correos y Telégrafos, como se comprueba con el informe médico acompañado;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Vicente B. Salerno con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 469.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA**. RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

Resolución. Se otorga jubilación a don Antonio Luis Clivio, profesor del Liceo de Río Negro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 25 de 1926.—Número 1201.

Vista la gestión del señor Antonio Luis Clivio a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de profesor de idioma castellano del Liceo de Enseñanza Secundaria del Departamento de Río Negro, cesante con fecha 28 de Febrero de 1925, en virtud de no haber sido reelecto nuevamente;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Antonio Luis Clivio con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 414.55.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA**. RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

30

Resolución. Se otorga jubilación a don Enrique Rama, patrón de lancha de la Administración del Puerto de Montevideo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 25 de 1926.—Número 1792.

Vista la gestión del señor Enrique Rama a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de patrón de lancha de la Administración del Puerto de Montevideo, por contar

con más de diez años de servicios computados y tener más de setenta de edad, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Enrique Rama con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 774.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.** RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

31

Resolución. Se otorga jubilación a don Lorenzo Fassio, marinero de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 25 de 1926.—Número 1771.

Vista la gestión del señor Lorenzo Fassio a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo del cargo de marinero de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, como se comprueba con el informe médico acompañado;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Lorenzo Fassio con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 390.47.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.** RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

32

Resolución. Se aprueban las bases para la realización del concurso a fin de adjudicar las becas de pintura

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 26 de 1926.—Número 1236.

Vistos estos antecedentes, elevados por el Jurado designado para la adjudicación de las becas vacantes de pintura, relacionados con la forma de realización del concurso respectivo, y la renuncia presentada por el miembro señor Ernesto Larroche, motivada por discrepancias con lo que propone el Jurado;

Atento a que han sido aceptados los trabajos presentados por los aspirantes como prueba de inscripción, correspondiendo, en consecuencia, fijar las condiciones en que se realizará el concurso,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aprobar las siguientes bases propuestas por el Jurado de Pintura, para la realización del concurso respectivo:

A) Prueba de eliminación: Una pintura (óleo) de una cabeza de hombre, tamaño natural, ejecutada ante modelo vivo, en diez sesiones de dos horas, sin contar los descansos, en una tela de 50 x 60 centímetros. En esta prueba habrá cuatro modelos, uno para cada grupo de cinco concursantes; la "pose" de los modelos la determinará el Jurado.

B) Pruebas de concurso: los concursantes que no hayan sido eliminados pintarán en esta segunda prueba una figura vestida de tamaño natural (óleo) en una tela de 1.80 x 80 (un metro ochenta centímetros por ochenta centímetros), en veinte sesiones de tres horas, sin contar los descansos. Habrá un modelo para cada concursante.

C) Tercera prueba: Un paisaje del natural con motivo único, a realizarse en los alrededores de Montevideo, en el lugar y con motivo que elija el Jurado, que los concursantes ejecutarán al óleo en una tela cuyo tamaño medirá 1.00 x 0.80 (un metro por ochenta centímetros), en doce sesiones de tres horas.

D) Cuarta y última prueba: Un boceto de composición (óleo) que se ejecutará de acuerdo con uno de los tres temas que propondrá el Jurado, eligiendo el concursante aquel que crea realizar mejor, según su temperamento, llevándolo a cabo completamente solo y aislado en su logia, en el término de seis horas, sobre una tela de 50 x 35 centímetros.

E) Votaciones: La votación, tanto en las clasificaciones como en toda otra cosa, se hará por mayoría de votos.

F) Disposiciones: Los concursantes serán citados para día y hora determinados, al lugar elegido para el concurso, y deberán presentarse provistos de caballetes y útiles a sus efectos. Un guardián abrirá y cerrará el local a la hora reglamentaria; se cerciorará de que ninguno introduzca elementos que faciliten el fraude; impedirá que salgan del local las obras a su custodia; no permitirá la entrada a persona extraña al concurso y hará cumplir el Reglamento.

Los plazos para la ejecución de las obras podrán ser prorrogados en el caso de que los concursantes lo soliciten por unanimidad y siempre que el Jurado se muestre de acuerdo. Todas las obras estarán firmadas en el reverso, sobre el bastidor y cubiertas las firmas con un papel que el guardián lacrará y sellará con un sello especial.

G) Cualquier infracción a las disposiciones "ut supra" indicadas será castigada con la expulsión inmediata, pronunciada por el Jurado.

2.° Acéptase la renuncia presentada por el señor Ernesto Larroche de miembro del Jurado, agradeciéndosele los servicios prestados, y desígnase al señor Orestes Barofio para subrogarlo.

3.° Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.**—CARLOS M.ª PRANDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

33

Resolución. Se declara disuelto el Jurado para otorgar las becas de escultura, nombrándose otro en su reemplazo.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 26 de 1926.—Número 1236.

Vistas las renuncias presentadas por los señores don José Belloni, don Orestes Baroffio y don Bernabé Michelena del cargo de jurados para el concurso de becas de escultura; y

Atento a que aquellas se fundamentan en las dificultades para reunir ese Jurado, lo que impide realizar la acción breve que exige el escaso tiempo de que se dispone para realizar las pruebas correspondientes;

Atento a que se hace necesario integrar el referido Jurado con nuevos elementos que puedan ~~dedicar~~ a esa colaboración mayores actividades,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Declarar disuelto el Jurado para las becas de escultura designado por decreto de 17 de Junio de 1925, agradeciéndose a los señores miembros que lo constituían los servicios prestados a la Administración Pública en el desempeño de su cometido.

2.° Nómbrase para integrar el Jurado de escultura que debe intervenir en las pruebas a que se refiere el mencionado decreto a los señores don José Belloni, don Orestes Baroffio, don Bernabé Michelena, don Luis P. Cantú y arquitecto don Mauricio Cravotto.

Comuníquese, publíquese y archívese.—Por el Consejo: **HERRERA.**—CARLOS M.ª PRANDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

34

Resolución. Se acepta la renuncia del Encargado de la Bomba de la Colonia Educacional de Varones

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 28 de 1926.—Número 5386.

Vista la renuncia que del empleo de Encargado de la Bomba de la Colonia Educacional de Varones de Suárez ha presentado el señor Cándido Harán,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia, que se comunique y pase a la Contaduría General a sus efectos.—Por el Consejo: **HERRERA.** — CARLOS M.ª PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio del Interior

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 20 de Enero de 1926.

1-2-3—Se manda acusar recibo de los mensajes de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relativos a la libertad anticipada de los penados Santiago Ceballos, Ovidio Larrañaga Esteban y Francisco Octaviano o Tobías Suárez.

4—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

5-6—Se remiten con mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia los oficios de la Jefatura de Policía comunicando que los penados Calixto Cabrera y Gervasio Rodríguez han dado cumplimiento al artículo 47 del Código Penal.

7—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

8—Se remite con mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia una nota de la Jefatura de Montevideo comunicando que el penado en libertad condicional Juan de la Cruz Piñeyro Inchausti fué aprehendido por lesiones.

9—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

10 al 17—Se pasan a la Contaduría General las relaciones de pasajes oficiales y fletes expedidos por las Jefaturas de Policía de Río Negro, Artigas, Minas, Florida, Tacuarembó, Soriano y Rivera en el mes de Diciembre próximo pasado.

18—Se aprueba el pedido hecho por la Oficina de Claves y Comunicaciones en el sentido de que sea reparado el cable telefónico Este.

19—Se aprueba el Reglamento proyectado por la Jefatura de Policía de Montevideo sobre gastos originados a funcionarios en comisión.

20—Se autoriza a la Sección Inspectores de este Ministerio para adquirir en la suma de $ 740.00 un automóvil Ford para la Jefatura de Florida.

21—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para invertir la suma de $ 17.40 en la adquisición de útiles fotográficos para la Jefatura de Minas.

22—Se autoriza a la Jefatura de Florida para invertir la suma de $ 416.50 en la instalación de alumbrado eléctrico en el edificio de la Jefatura.

23—Se autoriza a la Jefatura de Canelones para retirar de la Sucursal del Banco de la República la suma de pesos 92.00, destinada a abonar al sobrestante de las obras que se realizan en el edificio de la comisaría de la 4.ª sección la asignación correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado.

24—Se autoriza a la Oficina de Claves y Comunicaciones para invertir la suma de $ 23.05 en materiales telefónicos destinados a las obras de reparación de la línea telefónica policial de la 4.ª sección de Flores.

25—Se autoriza a la Oficina de Claves y Comunicaciones para invertir la suma de $ 349.25 en la compra de materiales telefónicos para la reconstrucción de la línea telefónica policial de la 5.ª sección de Treinta y Tres.

26—Se autoriza a la Oficina de Claves y Comunicaciones para invertir la suma de $ 76.09 en la compra de materiales destinados a la construcción y reparación de las líneas telefónicas policiales.

27—Se autoriza a la Jefatura de Salto para contratar con el señor Eduardo Grassi en $ 248.00 la ejecución de las obras de reparación del edificio de la comisaría de la 6.ª sección urbana.

28—Se autoriza a la Oficina de Claves y Comunicaciones para invertir la suma de $ 499.90 en la compra de materiales para la reparación de la línea telefónica policial del Chuy (Rocha).

29—Se autoriza a la Oficina de Claves para invertir la suma de $ 481.20 en la compra de materiales destinados a las obras de construcción y reparación de las redes telefónicas policiales.

30—Se autoriza a la Jefatura de Soriano para contratar en la suma de pesos 88.00 las obras de pintura que requiere el edificio de la comisaría de la 6.ª sección rural.

31—Se autoriza a la Jefatura de Salto para contratar en la suma de $ 395.00 las obras de reparación que requiere el edificio de la comisaría de la 2.ª sección urbana.

32—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para invertir las sumas de pesos 33.00, $ 32.00, $ 48.00 y $ 90.00 en la adquisición de útiles fotográficos para la Oficina de Identificación Dactiloscópica de Río Negro.

33—Se autoriza a la Jefatura de Canelones para contratar en la suma de $ 59.00 la construcción de un cerco en la comisaría de la 1.ª sección.

34—Se autoriza a la Jefatura de Rivera para continuar invirtiendo durante el segundo semestre del presente ejercicio la suma de $ 40.00 en la compra de forrajes para la manutención de cinco acballos para el servicio extraordinario de policía.

35—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para invertir las sumas de $ 45.00 y $ 5.00 en la adquisición de útiles fotográficos destinados a la Oficina de Identificación Dactiloscópica de Paysandú.

36—Se concede tres meses de licencia al Comisario de la 2.ª sección urbana de Salto José P. Maurente.

37—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Florida por la suma de $ 82.75, destinada a abonar los gastos de transporte y manutención de fuerzas militares que prestaron servicio policial con motivo de las elecciones de Noviembre próximo pasado.

38—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 60.00 por concepto de reintegro de los gastos originados al Mayor Casimiro Lucio Landó con motivo de comisiones desempeñadas en Colonia.

39—Se manda librar orden de pago a favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de $ 60.00, destinada a reintegrar los gastos originados al Mayor Eduardo Campelo en comisiones desempeñadas en los Departamentos de Treinta y Tres y Cerro Largo.

40—Se manda librar orden de pago a favor de Manuel Mallo por la suma de $ 18.00 por colocación de vidrios en el edificio de este Ministerio.

41—Se manda librar orden de pago a favor de la Agencia de Transportes "La Uruguaya" por $ 15.30, destinados a abonar la cuenta por conducción de encomiendas de efectos telefónicos en el mes de Diciembre próximo pasado.

42—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Salto por la suma de $ 38.75, importe de gastos efectuados con motivo del sepelio del ex Suboficial Inspector Sixto Gómez.

43—Se manda librar orden de pago a favor de la Administración del diario "Imparcial" por $ 14.00, importe de la publicación de avisos llamando a licitación.

44—Se manda librar orden de pago a favor de la Empresa "Siglo", "Razón" y "Telégrafo" por $ 30.00, importe de la publicación de avisos llamando a licitación.

45—Se manda liquidar a favor de la Compañía de Aguas Corrientes la suma de $ 27.25, importe de agua suministrada a este Ministerio y Casa de Gobierno en Diciembre próximo pasado.

46—Se manda liquidar a favor de la Compañía Telefónica de Montevideo la suma de $ 56.40 por servicio telefónico prestado a la Oficina de Claves y Comunicaciones en los meses de Julio a Diciembre de 1925.

47—Se manda liquidar a favor de la Compañía Telefónica de Montevideo la suma de $ 80.40, importe de servicio telefónico prestado a este Ministerio en los meses de Julio a Diciembre de 1925.

48—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Paysandú la suma de $ 262.50 en concepto de devolución de medios sueldos retenidos al Comisario de la 5.ª sección rural Emeterio E. González desde Diciembre de 1924 a Junio de 1925.

49—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo la suma de $ 1.029.78, destinada al pago de las cuentas adeudadas por dicha Jefatura y correspondientes al ejercicio 1923-1924.

50—Se autoriza a la Sección Inspectores de este Ministerio para invertir la suma de $ 122.00 en la adquisición de un farol, una araña y un portátil para la Jefatura de Policía de Canelones.

51—Se autoriza a la Sección Inspectores de este Ministerio para invertir las sumas de $ 603.75 y 337.50 en la adquisición de muebles y alfombras para la Jefatura de Policía de Canelones.

52—Se autoriza a la Sección Inspectores de este Ministerio para invertir la suma de $ 530.00 en la adquisición de 10 monturas y accesorios para la Jefatura de Policía de Canelones.

53—Se dicta resolución en la información sumaria instruída con motivo de denuncias formuladas por el Comité C. Batllista y Comité Joaquín Suárez del Departamento de Flores contra las autoridades policiales del mismo Departamento, disponiendo que la Jefatura de Policía proceda en cuanto al Subcomisario Ramón Aispuro en la forma dispuesta en la misma.

54—Se concede licencia por un mes y medio al Jefe de Policía de Tacuarembó don Cledio C. Oliva.

55—Se manda liquidar a favor de la Jefatura de Montevideo la suma de pesos 7.659.38, destinada a abonar a la firma José Senatore y Cía. el importe de la bonificación que le corresponde desde Noviembre de 1923 a Junio de 1924.

56—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones al comisario de la 5.a sección del Salto Natalio Bon, en mérito a las resultancias del sumario que se le instruyó.

57—Se acepta la renuncia presentada por Isidoro Román del cargo de Escribiente de 1.ª clase de la policía de Montevideo.

58—Se manda archivar la información sumaria instruída al Comisario de la 5.ª sección rural de Flores, Manuel G. López, con motivo de denuncias formuladas por José A. Muñoz.

59—Se acepta la renuncia presentada por don Juan L. Core Beltramo del cargo de Escribiente de la 9.ª sección de Canelones.

60—Decreto nombrando Subcomisario de la 6.ª sección urbana del Salto al Subcomisario de la 5.ª rural Adilio Da Cruz.

61—Decreto nombrando Subcomisario de la 5.ª sección rural del Salto al Escribiente de la misma Carlos Vidal.

62—Se nombra Escribiente de la 5.ª sección rural del Salto al Suboficial Inspector de la 6.ª sección rural Pedro Pereyra.

63—Se nombra Suboficial Inspector de la 6.ª sección rural del Salto a Manuel Bello.

64—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para abonar a la firma José Se.

natore y Compañía la suma de $ 1.101.30 en concepto de la bonificación que le corresponde por el mes de Julio de 1925.

65—Se deja sin efecto el nombramiento hecho a favor de Melchor Bermúdez como Agente de la Población Flotante de la Policía de Investigaciones de Montevideo.

66—Se traslada al Escribiente de la 12.ª sección rural de Colonia Astrogildo Pereira Machado a la 11.ª sección rural.

67—Se traslada al Escribiente de la 6.ª sección urbana de Colonia Lino Genez Domínguez a la 11.ª sección rural.

68—Se nombra Escribiente de la 6.ª sección urbana de Colonia al guardia civil Guzmán Bidegaray.

69—Se nombra Suboficial Inspector de la 3.ª sección urbana del Salto a Julio R. Camacho.

70—Se acepta la renuncia presentada por el Suboficial Inspector de la 2.ª sección de Durazno Liborio Olveira.

71—Se nombra Suboficial Inspector de la 2.ª sección de Durazno al guardia civil Luis Recoba.

72—Se acepta la renuncia presentada por el Suboficial Inspector de la 3.ª sección de Durazno Juan B. Rodríguez.

73—Se nombra Suboficial Inspector de la 3.ª sección de Durazno al guardia civil Juan Pedro Godoy.

74—Se autoriza a la Jefatura de San José para invertir la suma de $ 240.00 en la compra de 4 bueyes para ser utilizados en las chacras policiales del Departamento.

75—Se apercibe severamente al Comisario Manuel González López y Escribiente Francisco Larrea, de la 5.ª sección rural de Flores, en mérito a las resultancias del sumario que se les instruyó.

La Secretaría.

Relación de las órdenes de pago expedidas por el Ministerio del Interior con fecha 16 de Enero de 1926.

1—A favor de la Administración del "Diario Oficial" por $ 5.00, importe de la publicación de un aviso llamando a licitación pública para proveer de paños y accesorios para la confección del vestuario para las policías de campaña.

2—A favor de la Administración del "Diario Oficial" por $ 5.00, importe de la publicación de un aviso llamando a licitación pública para proveer de paños y accesorios para la confección de uniformes para las policías de campaña.

3—A favor de la Jefatura de Policía de Rocha por $ 150.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Diciembre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

4—A favor de la Jefatura de Policía de Río Negro por $ 124.98, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Diciembre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

5—A favor de la Jefatura de Policía de Cerro Largo por $ 300.00, importe de los forrajes adquiridos durante los meses de Noviembre y Diciembre próximo pasados para la caballada policial de ese Departamento.

6—A favor de los señores Eugenio Barth y Compañía por $ 34.00, importe de la adquisición por la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales de un aparato telefónico que fué remitido a la Jefatura de Policía del Salto.

Relación de las órdenes de pago expedidas por el Ministerio del Interior con fecha 21 de Enero de 1926.

1—A favor de la Jefatura de Policía de Artigas por $ 200.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Diciembre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

2—A favor de la Jefatura de Rivera por $ 125.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Diciembre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

3—A favor de la Jefatura de Policía de Rivera por $ 40.00, importe de los forrajes extraordinarios adquiridos durante el mes de Diciembre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

4—A favor de la Jefatura de Policía de Maldonado por $ 80.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Diciembre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

5—A favor de la Jefatura de Policía de Canelones por $ 400.00, importe de los forrajes adquiridos durante el mes de Diciembre próximo pasado para la caballada policial de ese Departamento.

La Secretaría.

TRAMITE

Al Ministerio de Relaciones Exteroires—

Nota de la Jefatura de Policía de Montevideo relacionada con los gastos originados con motivo de la vigilancia de los revolucionarios brasileños internados en ésta.

Al Ministerio de Hacienda—

Gestión de la señora Crescencia Trujillo de Muñiz sobre exoneración del pago de contribución inmobiliaria de la finca cuya adquisición gestiona el Estado para sede de comisaría de la 18.ª sección de Montevideo. Escrito de Arturo Riestra, ex Oficial Inspector de la policía de Montevideo, sobre jubilación.

Al Ministerio de Obras Públicas —

Antecedentes relacionados con la aplicación de multa por la Jefatura de Florida a M. Casella por infracción al Reglamento de Vialidad, y a pedido de ese Ministerio. Antecedentes relacionados con la denuncia formulada ante el Consejo de Higiene sobre mal estado del edificio de la Jefatura de Policía de Rivera. Expedientillos relacionados con la infracción al Reglamento de Vialidad cometida por P. Hernández y G. González.

A la Contaduría General—

Gestión de José M. Suárez sobre pago de forrajes que le adeuda la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

Gestión de la casa Urta y C.ª sobre pago de cuenta que le adeuda la Jefatura de Policía de Artigas por servicio fúnebre prestado al ex Escribiente M. Saguá.

Nota de la Dirección General de Impuestos Internos sobre depósito en el Banco de la República de lo recaudado por concepto de la patente especial de seguros.

Expedientillo relacionado con el cobro de pesos que gestiona don G. Retamoso en representación de J. San Vicente y A. Calafí por suministros de efectos a la Jefatura de Artigas.

Nota de la Dirección General de Impuestos Internos sobre depósito en el Banco de la República de lo recaudado por patente especial a compañías de seguros en el día 12 del corriente (por $ 262.56).

Nota de la Jefatura de Policía de Flores sobre reclamo de la suma de pesos 2.70 que le fué descontada por la Contaduría General al guardia civil E. Lazcano como cuota de ingreso.

Nota de la Dirección General de Impuestos Internos sobre recaudación del producido de la patente especial de seguros ($ 2.192.00) y depositado en el Banco de la República y de $ 103.43 por igual concepto.

Gestión del doctor Oscar E. Rachetti, en representación del pensionista E. Lacuesta (hijo), sobre pago de pensiones devengadas.

Nota de la Jefatura de Policía de Rocha haciendo saber que con fecha 31 de Diciembre próximo pasado dejó de prestar servicios el Suboficial Inspector L. Acosta, conforme a lo dispuesto por el decreto de este Ministerio de fecha 31 del referido mes.

Nota de la Jefatura de Policía de Minas relacionada con el pago de cuentas por reparaciones hechas en edificios de varias comisarías.

Nota de la Jefatura de Policía de Flores sobre remisión a Tesorería de sobrantes de sueldos habidos en Diciembre próximo pasado.

Nota de la Jefatura de Rocha sobre recaudación de rentas policiales en Diciembre próximo pasado y girada a Tesorería General de la Nación.

Nota de la Dirección General de Impuestos Internos sobre recaudación del producido de la patente especial de seguros.

Nota de la Jefatura de Policía de San José sobre producido del 30 o|o del impuesto general municipal.

A la Contaduría General—

Nota de la Jefatura de Policía de Florida sobre producido del 30 o|o del impuesto general municipal.

Nota de la Jefatura de Policía de Flores sobre producido del 30 o|o del impuesto general municipal.

Nota de la Dirección General de Impuestos Internos sobre recaudación del producido de la patente especial de seguros.

Nota de la Jefatura de Policía de Florida relacionada con el cese del Escribiente de la 2.ª sección rural José A. Ruedas.

Nota de la Jefatura de Policía de Río Negro, sobre producido del 30 o|o del impuesto general municipal.

Inspección de contabilidad practicada en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres por el Inspector Agregado Militar Mayor E. M. Carpelo.

A archivar—

Relación de novedades habidas en el Departamento de Rivera en Diciembre pasado.

Certificación de salud del Auxiliar de la Jefatura de Colonia don Bernardo Badín Sagasti, nombrado Oficial 2.° de la misma.

Certificación de salud del Escribiente de la 1.ª sección urbana de Colonia don Juan Francisco Rodríguez, nombrado Auxiliar de la Jefatura.

Certificación de salud del Escribiente de la 1.ª sección urbana de Colonia don José González Mesa y del Suboficial Inspector de la 1.ª urbana de Colonia Luis Ayerra.

Relaciones de hechos de sangre y mortandad de ganado habidos en Artigas en Diciembre próximo pasado.

Relación de hechos de sangre, cortes de alambrados, etc., habidos en Artigas en Diciembre próximo pasado.

Relación de inspección de frutos realizada en el Departamento de Artigas en Diciembre próximo pasado.

Estado de los caminos del Departamento de Artigas.

Relación de los castigos y sanciones disciplinarias aplicadas al personal de la policía de Artigas en Diciembre próximo pasado.

Nota de la Jefatura de Policía de Minas haciendo saber que cesaron las clases que se dictaban a los presos alojados en la cárcel del Departamento.

Relación de las visitas domiciliarias efectuadas por los Comisarios de la policía de Treinta y Tres en Diciembre pasado.

Relación de las armas decomisadas en Flores.

Jefatura de Cerro Largo eleva el informe producido por el Inspector de Policías sobre las giras efectuadas por los

Comisarios y Subcomisarios correspondientes a la primera quincena del mes de la fecha.

Nota de la Jefatura de Flores sobre inspección practicada por el Inspector de Policías en las giras de visitas domiciliarias practicadas por los Comisarios y Subcomisarios en Diciembre próximo pasado.

Relación de novedades habidas en Treinta y Tres en Diciembre próximo pasado.

Nota de la Jefatura de Policía de Rivera adjuntando copia de la denuncia formulada ante esa Jefatura por el señor Aníbal Dorrell (hijo) contra el Subcomisario de la sección extramuros F. Oliva.

Antecedentes relacionados con la denuncia formulada contra el Comisario de la 6.ª sección de Tacuarembó Mario Vidart por el guardia civil de la misma E. Canabarro.

Relación de las armas decomisadas por disposición del Juez Letrado Departamental de Minas cuya relación envía la Jefatura del citado Departamento.

Certificación de salud del Escribiente de la 8.a sección rural de Florida, J. Ramón Lázaro.

Nota de la Jefatura de Policía de Artigas relacionada con el llamado a licitación para el suministro de comida para los presos.

Giras de inspección practicadas en el Departamento de Maldonado por los Comisarios y Subcomisarios.

Relación de delitos e infracciones habidos en el Departamento de Canelones en Diciembre pasado.

Relación de novedades habidas en el Departamento de Salto en Diciembre pasado.

A la Jefatura de Policía de Montevideo —

Antecedentes relacionados con la infracción al Reglamento de Vialidad cometida por Julio César Martínez (artículo 1.o, inciso 8.o), y por el propietario del camión A. J. 133.

Antecedentes relacionados con la infracción al Reglamento de Vialidad cometida por B. Torterolo.

Escrito de Francisco San Román e Hijos sobre permiso para izar banderas durante el tiempo que dure el raid del aviador comandante Franco.

Nota de la Comisión de Regatas Nacionales e Internacionales solicitando que bandas del Cuerpo de Bomberos y Guardia Republicana den audiciones el día 7 de Febrero en que se correrán las regatas internacionales.

Al legajo —

Nota de la Jefatura de Policía de Florida haciendo saber que concedió ocho días de licencia por asuntos particulares al Subcomisario de la 4.ª sección urbana A. Pereyra.

Nota del Ministerio de Hacienda relacionada con el pase a retiro de los siguientes funcionarios de la policía de Montevideo, E. Santos, Francisco de San Vicente, Francisco Grau y Mauricio Cancela de los cargos de Subcomisario de investigaciones, Director de la Oficin Dactiloscópica, Comisario y Comisario de Ordenes, respectivamente.

Licencia por un mes concedida por este Ministerio al Comisario de Ordenes de la Jefatura de Soriano don Silveira López.

Licencias por un mes y cuarenta días concedidas por este Ministerio al Comisario de Ordenes de la Jefatura de Canelones C. M. Legnani y Comisario de la 6.ª sección rural de Soriano B. V. Torres, respectivamente.

Notas del Ministerio de Hacienda sobre pase a retiro de los siguientes funcionarios de la policía de Montevideo, Oficial 1.º Jorge A. Ballesteros, Comisario de Ordenes Modesto Páez y Comisario José P. Dodera.

Nota de la Jefatura de Policía de Minas sobre concesión de licencias a funcionarios de la misma en Enero corriente.

Licencia por un mes al Suboficial de la 1.ª sección rural de Flores don B. Martínez.

Licencia por un mes concedida por este Ministerio al Comisario de Ordenes de la Jefatura de Canelones Carlos M. Legnani.

A la Jefatura de Policía de Canelones —

Expediente relacionado con la infracción al Reglamento de Vialidad cometida por S. Schivochin.

A la Jefatura de Policía de Cerro Largo—

Recorte del diario "El País", de esta Capital, de 19 de Enero próximo pasado, conteniendo una denuncia contra la policía de Santa Clara de Olimar.

A la Jefatura de Policía de Colonia —

Relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por dicha Jefatura en Diciembre próximo pasado.

A la Jefatura de Policía de Rocha—

Expediente formado con motivo de las obras de reparación que requiere el edificio de propiedad del Estado "La Sierra".

A la Jefatura de Policía de San José—

Antecedentes relacionados con la infracción al Reglamento de Vialidad cometida por A. Pares.

Se dirige telegrama a la Jefatura de Policía de Tacuarembó—

Contestando a otro sobre competencia que requiere un aspirante al cargo de Guardahilos.

A la Jefatura de Policía de Treinta y Tres—

Su nota sobre provisión de materiales telefónicos para construcción de varias líneas.

Gestión de licencia para el Escribiente de la 2.ª sección don Carlos Yeles (hijo).

Se manda acusar recibo—

Nota del Concejo de Administración Departamental de Artigas sobre la forma en que ha quedado constituído ese Concejo para el período 1926-1928.

Nota del Concejo de Administración Departamental de Soriano sobre designación de Presidente y Vicepresidente del mismo para el año corriente.

Nota de la Contaduría General sobre envío de mil hojas de papel numerado para uso de esta Secretaría.

A sus Antecedentes—

Nota de la Jefatura de Policía de Montevideo sobre pago de cuenta por consumo de aguas corrientes en Diciembre próximo pasado.

Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acusando recibo al oficio de este Ministerio sobre la orden de pago librada a favor de ese Ministerio por el importe de los capotes de goma blanca tipo policía, etc., adquiridos en Londres.

Telegrama de la Jefatura de Río Negro relacionado con la instrucción de una información sumaria por el Mayor Casimiro Lando.

A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

Pedido de jubilación del ex Comisario de la policía de Soriano don Juan Darío Villalba.

A la Oficina de Claves—

Su nota relacionada con la inasistencia del mensajero Garelli a la oficina.

A la Dirección de la Armada—

Escrito de Salustiano Martínez, Suboficial de cargo del archivo de esa repartición sobre premio de constancia de 2.ª clase.

A la Dirección General de Avalúos —

Expediente formado con motivo del ofrecimiento de venta hecha al Estado por A. F. Manzor y B. Coya de una fianza de su propiedad para asiento de la comisaría de la 10.ª sección de Minas.

Al Banco de Seguros del Estado—

Nota de la Jefatura de Policía de Soriano adjuntando nómina de las personas que se han acogido a la pensión a la vejez.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Arsenal de Marina — Solicita se efectúen reparaciones en el vapor "Yaguarí". — Vuelva a la Dirección de la Armada.

2—Liquidación por $ 471.01 a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada. — Al Ministerio de Hacienda.

3—Liquidación por $ 42.70 a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada. — Al Ministerio de Hacienda.

4—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Transcribe resolución dictada en el sumario seguido al soldado Julio Tejeira, por la que se le condena a nueve meses de prisión. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

5—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Transcribe sentencia dictada en el sumario seguido al soldado Humberto Dri, condenándolo a nueve meses de prisión. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

6—Estado Mayor del Ejército — Eleva sumario instruído al soldado Eduardo Cabrera, del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas), por deserción.— Pase al señor Juez Militar de Instrucción de turno.

7—Estado Mayor del Ejército — Eleva sumario instruído al distinguido alfonso Gómez Ares, del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas), por deserción. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción de turno.

8—Ministerio de Relaciones Exteriores — Dando cuenta del probable arribo a esta capital del hidroavión piloteado por el comandante Franco y del destructor "Alsedo". — Comuníquese a la Capitanía General de Puertos y pase a la Dirección de la Armada, acusándose recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores.

9—Antecedentes relativos a la exposición presentada por el subcomisario de la 1.a sección urbana don Mario B. Torres, quien ha sido retado a duelo por el alférez Alberto Santa Clara. — Enterado, hágase saber al Ministerio del Interior y archívese.

10—Estado Mayor del Ejército — Dando cuenta que han sido remitidos a la Asociación Sportiva de Tiro, Gimnasia y Esgrima de Artigas los cartuchos que menciona. — Enterado, archívese.

11—Intendencia General del Ejército y la Armada — Liquidación por $ 185.00, importe de arrendamientos adeudados a la señora Teresa G. de Raffo por arrendamientos. — Al Ministerio de Hacienda.

12—Camilo I. Balbela, Auxiliar 3.o de este Ministerio — Solicitando licencia por un día. — Concedido, archívese.

13—José Andrés Richero, Escribiente del Instituto Geográfico — Solicitando se le asigne el sueldo mínimo. — Informe la Contaduría General de la Nación.

14—Jacinto M. Bermúdez, teniente coronel — Solicitando ampararse al artículo 2.o de la ley de 3 de Diciembre de 1924. — Informe la Caja de Pensiones Militares.

15—Luis R. Antola — Solicitando acumulación de sueldos. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

16—José Pitto, marinero — Por cédula de inválido. — Vista al interesado.

17—Antonio Cánepa, capitán retirado —, Solicitando liquidación de montepíos. — Informe la Contaduría General de la Nación.

18—Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo — Permiso para tirar unos fogachos en el Dique Mauá. — Concedido, archívese.

19—Christophersen Hnos. — Privilegio de paquete para el vapor "María Enrica". — Pase a informe del Consejo Nacional de Higiene.

20—Christophersen Hnos. —. Certificado de privilegio de paquete para el vapor "María Enrica". — Expídase el certificado que se solicita.

21—Tomasa Rodríguez de Arroyo — Reclamo de haberes. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

22—Carlos Mattos, ex pensionista militar — Solicitando no perder el derecho a la pensión hasta los 18 años. — Para mejor proveer, vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

23—Dolores Ponce de Sosa —. Reclamo de pago de pensiones. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

1—Intendencia General del Ejército y la Armada — Remite la planilla de costo por adquisición de 116.774 kilos de verdura. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

2—Intendencia General del Ejército y la Armada — Remite la planilla de costo por adquisición de 830.068 kilos de carne. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

3—Escuela Naval — Solicita reparación del piso del alojamiento del personal del Cuerpo de Equipaje de la Escuela. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

4—Jefatura de Policía de Montevideo — Eleva cuentas por conducción a varios puntos de la Capital de los alumnos de las Escuelas Navales Argentina y Uruguaya. — Informe la Dirección de la Armada.

5—Intendencia General del Ejército y la Armada — Antecedentes solicitados por esa Intendencia, relacionados con la versión de $ 46.037.56 en la Tesorería General de la Nación. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

6—Ministerio de Relaciones Exteriores — Da cuenta de haberse liquidado el sueldo del coronel Massiotti correspondiente a los meses de Enero a Marzo del año en curso. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

7—Estado Mayor del Ejército — Eleva la relación de las fuerzas efectivas que tenían las unidades del Ejército el día 15 del corriente mes. — Enterado, archívese.

8—Ministerio de Relaciones Exteriores — Haciendo mención a las notas que indica, referentes al ingreso de los guardias marinas Salvatella, Milans Aguirre y Martínez en la Escuela Superior Naval de Livorno. — Diríjase nota al Ministerio de Relaciones Exteriores y pase a la Dirección de la Armada.

9—Comisión de Regatas Nacionales e Internacionales — Solicitando autorización para que los invitados a presenciarlas puedan concurrir a los buques de la Armada. — Pase a la Dirección de la Armada.

10—Comisión de Regatas Nacionales e Internacionales — Solicitando que la Capitanía General de Puertos preste su concurso. — Pase a la Capitanía General de Puertos.

11—Escuela Militar — Comunicando que el alférez del Regimiento de Caballería número 8 impuso un arresto al cadete de esa escuela Manuel J. Vega. — Aprobado, devuélvase.

12—Capitanía General de Puertos — Dando cuenta de la entrada del cañonero nacional R. O. U. "18 de Julio". — Enterado, archívese.

13—Estado Mayor del Ejército—Eleva un oficio del Regimiento de Caballería número 3 por el que hace saber la fuga del soldado Juan Bueno de esa unidad. — Enterado, espérese la remisión del sumario.

1—R. O. U. "18 de Julio" — Solicita que por el Arsenal de Marina se proceda a la construcción de piezas de bronce de dicha unidad, de acuerdo con los croquis que adjunta. — Pase a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

2—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva la planilla de costo número 24 de la licitación pública número 87, por zuecos adquiridos para las Cantinas Militares por valor de $ 536.50. —Pase a la Contaduría General de la Nación.

3—Teresa V. de Grisolia — Solicita intervención sobre una cuenta que le adeuda el Subteniente don Esteban Cavavia. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

4—Emilio H. Pérez — Reincorporación en la lista de premios de constancia. — Informe la Intendencia del Ejército y la Armada.

5—Laura Camps de Johnson — Cédula y pensión. — Vuelva a la Contaduría General de la Nación.

6—J. R. Williams y C.o — Privilegio de paquete para el vapor "Leopoldo L. D.". — Pase al Consejo Nacional de Higiene para que se sirva informar.

7—J. R. Williams y C.o — Certificado de privilegio de paquete para el vapor "Leopoldo L. D.". — Expídase el certificado que se solicita.

8—Carlisle y Cía. — Permiso para remitir a la Estación Rivera, consignadas a Héctor Alvarez, las mercaderías que detalla. — Concedido, pase al Estado Mayor del Ejército.

9—Crocker y Cía. — Permiso para remitir a la Estación Haedo un cajón de dinamita. — Concedido, pase al Estado Mayor del Ejército.

10—Sala y Cía. — Permiso para remitir a Bella Vista seis cajones de gelignita. — Concedido, pase al Estado Mayor del Ejército.

11—Héctor Seré — Permiso para despachar un cajón de 100 revólveres. — Concedido, archívese.

12—Antonio Piaggio — Permiso para despachar 40 cajones de cartuchos vacíos. — Concedido, archívese.

13—Horacio Aguiar, Capitán de Fragata — Reclamo de asignación de mesa. Ejército y la Armada.

14—Florentina Suárez de Freire — Por pensión. — Vista a la interesada.

15—A Franchi y Compañía — Permiso para despachar 16 revólveres y pistolas. — Concedido

16—Valeriano Rodríguez — Por diferencias de asignación de retiro. — Pase a la Contaduría General para que agregue los expedientes del señor Coronel Luis Queirolo, etc. e informe.

17—Guardiamarina Julio R. Gigliutti —Por cobro de asignaciones de mesa y compensaciones de embarque. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

18—Juan A. Pedemonte, Maestro de Instrucción Primaria del Batallón de Infantería número 18 — Pide el pago de su sueldo del 7 al 24 de Febrero último —Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

19—Julia Franco de Cabrera — Pensión. — Pase a la Caja de Pensiones Militares para que agregue el expediente pedido por la Contaduría.

20—Vecino y Cía. — Permiso para despachar cartuchos para revólveres. — Concedido.

21—Reguzci y Voulminot — Piden pasavante provisorio para un dique flotante. — Informe la Capitanía General de Puertos.

22—Emeterio Barrera Martínez — Pide el pago del servicio de peluquería del Depósito de Marineros por veinte días de Febrero último. — Informe la Dirección de la Armada.

23—Escuela de Mecánicos — Solicita reparación de los fusiles que cita, elevado por la Dirección de la Armada. — Pase al Estado Mayor del Ejército a sus efectos.

24—Antecedentes relativos a las denuncias formuladas contra la Administración Postal. — Con lo informado, pase a la Inspección General de Hacienda.

25—Capitanía General de Puertos — Comunica la salida del cañonero nacional R. O. U. "18 de Julio". — Enterado, archívese.

26—Dirección de la Armada. — Relacionado con los gastos producidos con motivo del viaje del R. O. U. "Uruguay" a Punta del Este conduciendo al Canciller argentino doctor Angel Gallardo. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

27—Fiscalía Militar de 2.o turno — Relacionado con la provisión de muebles. —Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

1—Dodero Hermanos — Privilegio de paquete para el vapor "Cambrian Idille". —Pase al Consejo Nacional de Higiene para informes.

2—Dodero Hermanos — Certificado de privilegio de paquete para el vapor "Cambrian Idille". — Expídase el certificado que se solicita.

3—Houlder Brothers — Privilegio de paquete para el vapor "Helredale". — Pase al Consejo Nacional de Higiene para que informe.

4—Houlder Brothers — Certificado de privilegio para el vapor "Helderale". —Expídase el certificado que se solicita.

5—Eugenio Carrasal — Permiso para despachar mercaderías (escopetas, revólveres y repuestos). — Concedido, archívese.

6—Martín Arregui Zabala — Permiso para despachar mercaderías. — Concedido, archívese.

7—Basilio Gómez, soldado — Sobre premio de constancia. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

8—Martín Moreira, 2.o Teniente retirado — Liquidación por $ 245.78, importe de diferencias. — Al Ministerio de Hacienda.

9—Ramón Máximo Tabárez, soldado retirado — Liquidación por $ 451.33, importe de diferencias de premios de constancia correspondientes de 17 de Setiembre de 1917 a Enero de 1924. — Al Ministerio de Hacienda.

10—Segundo Melgarejo — Liquidación por $ 205.83, importe de diferencias de premios de constancia. — Al Ministerio de Hacienda.

11—Silvano Ulloa — Liquidación por $ 235.00, importe de premios de constancia. — Al Ministerio de Hacienda.

12—María Clotilde Salvo Vignart, pensión, ley de 1835. — Pase al Estado Mayor del Ejército para justificación de identidad.

13—Luis Puppo — Reclamo de pesos 663.40 por suministro de carne desde el 18 de Mayo de 1921 al 30 de Setiembre de 1922. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

14—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) — Solicita se liquide la asignación de rancho al carpintero de esa unidad, asimilado a Suboficial. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

15—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva la planilla de cos-

to número 152 de la licitación pública número 88, por valor de $ 9.175.35, por suministros de carbón Cardiff. — Pase a la Contaduría General de la Nación

16—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe la nota enviada por la Legación del Uruguay en París, relativa al Capitán Ibarra. — Pase al Estado Mayor del Ejército a sus efectos.

17—Arturo Carou (hijo) — Ofreciendo blancos para ejercicios de tiro.— Pase al Estado Mayor del Ejército.

18—Comisión de Regatas Nacionales e Internacionales — Solicita que la Capitanía General de Puertos preste su concurso. — Enterado, archívese.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

TRAMITE

Antecedentes sobre derechos de importación a las construcciones de madera. — Vuelva al Ministerio de Industrias.

—Antecedentes relativos al aumento de derechos a lazúcar empaquetada. — Pase al Ministerio de Industrias para la resolución que corresponda.

—Solicitudes de licencia de Alberto Casanova, José G. Avila, Rufino Hernández, Roberto Arnavasse, Mario Aguirre, Luis Sarti, Luciano E. Aguirre, Carlos A. Fernández, Cirilo Burgues, Américo Pittamiglio Buquet. — Concedidas.

—Constante Fontán Fernández — Sobre jubilación. — Informe la Contaduría General.

—Juan López — Sobre jubilación. — Informe la Contaduría General.

—Fernando Maldonado—Solicita abono de haberes. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Siemens Bauvinion — Sobre despacho provisorio. — Concedido, pase a la Dirección General de Aduanas.

—Enrique J. Vidal — Sobre descarga de rieles y durmientes por la Receptoría de Punta del Este. — Con lo informado, vuelva a la Dirección General de Aduanas.

—La Frigorífica Uruguaya — Planillas de Drawback. — Informe la Inspección General de Hacienda.

—A. Barreiro y Ramos — Sobre liberación de derechos a la solicitud número 1. — Pase a la Dirección General de Aduanas.

—Empresa Real de San Carlos — Sobre devolución de derechos e inspección de materiales. — Vuelva a la Dirección General de Aduanas.

—Antecedentes sobre construcción de local para la Aduana de Colonia.—Vuelva a informe de la Contaduría General.

—Receptoría de Punta del Este—Reparaciones en el local. — Vuelva a informe de la Contaduría General.

—Vallarino Hnos.—Sobre devolución de multas. — Informe la Inspección General de Represión del Alcoholismo.

—El Concejo Departamental de Canelones — Denuncia la fabricación de vinos artificiales. — Pase a la Dirección General de Impuestos Internos.

—Antecedentes sobre compra de local para la comisaría de la 18.a sección. —Corra la vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Manuel Aguiar, Inspector Departamental de Alcoholismo — Solicita el pago de $ 45. — Informe la Contaduría General.

—Juan Boni de Peraza—Solicita pensión. — Vista a la interesada para la reposición del timbre correspondiente.

—Francisco Alcoba — Solicita jubilación. — Al interesado para que presente la credencial del Registro Cívico.

—Julio J. Chucarro — Solicita constancia de servicios. — Con lo informado, devuélvase al interesado previa reposición del sellado correspondiente.

Hilda Rodríguez Ramos, pensionista civil — Solicita licencia. — Informe la Contaduría General.

—Justina Pascual — Solicita traspaso de pensión. — Con lo informado, dese vista a la interesada.

—Solicitudes de jubilación de Julio Brumereau des Horislleres. Pablo Castro Gómez, Américo Bosch, Francisco Torielli, Anacleto Racagne, José Juncal, Ricardo Varela, Juan Antonio Rodríguez, Agustín Gallo, Natalio Rosas, Salustiano Arbelo, Juan González, Ramón O. Machado, Juan Francisco Bentancor y Enrique de León. — Informe la Contaduría General.

—Solicitudes de pensión de Francisca Amanda y Aída Gómez, Balbina B. de Caorssi, Delia, Sara, Ercilia y Blanca Lavie, Carlos M., Laura S., Flora y Ciriaca E. Heredia, Ramona Gorosito de Chaves, María Teresa Machín, Carmen L. Mariño de González. Justina M. de Blanco. Bonifacia da Costa Núñez de Carpanessi, Petrona Zapata, Hipólita N. de Arboleya y María J. y Cora Jiménez de Aréchaga. — Informe la Contaduría General.

—Agencia de Rentas del Carmelo — Sobre aumento de alquiler de casa. — Informe la Proveeduría General de Muebles y Utiles

—Joaquín Machado — Devolución por concepto de sobretasa. — Informe la Inspección General de Hacienda.

—Uruguay Railway C.o — Sobre cancelación de personería jurídica. — Informe la Dirección General de Impuestos Directos.

—Manuel Comesaña — Sobre transferencia de patente. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Eduardo A. Verdier — Reingreso a la Administración Pública. — Vista al interesado.

—Juan L. Henry — Solicita abono de haberes. — Informe la Contaduría General.

—Federico de los Santos — Sobre devolución de derechos. — Vuelva al Ministerio de Industrias.

—Antecedentes sobre el alambrado de los campos fiscales en Santa Teresa. — Informe la Contaduría General.

—Enrique Etchegoyen — Solicita abono de haberes. — Informe la Contaduría General.

—Antecedentes relativos a la provisión de máquinas de escribir para las Oficinas Públicas. — Informe la Proveeduría General de Muebles y Utiles.

—Ferrocarril Central — Sobre pago de $ 207.76 por pasajes. — Informe la Contaduría General.

—Compañía Telegráfica Western — Pide el pago de una cuenta de $ 15.90.— Informe la Contaduría General.

—La Frigorífica Uruguaya — Solicita el despacho provisorio de maquinaria llegada por el vapor "Bayera". — Concedido el pase a la Dirección General de Aduanas.

—Julio Mailhos — Sobre devolución de derechos. — Vuelva a la Dirección General de Aduanas.

—Héctor A. Seré — Sobre devolución por diferencia de aforo. — Informe la Inspección General de Hacienda.

—Liga de Defensa Comercial — Sobre registro de patentes de comercio.— Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 28 de Enero de 1926.

1—Concédese personería jurídica al "Club Nacional de Football", de Nueva Helvecia.

2—Idem ídem al "Centro Progreso de Villa Dolores".

3—Idem ídem al "Club Atlético Peñarol".

4—Otórgase una licencia de dos años para reisdir en el extrangero a la maestra jubilada doña Elisa Peirano de Guerrero.

5—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con los gastos de viaje de la Directora y Ayudantes de la escuela "Artigas" (Paraguay) realizados en el período de vacaciones.

6—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia, remitiéndole el informe producido por el señor Agente Fiscal Letrado de Río Negro sobre demoras en la tramitación de asuntos.

7—Autorízase a la Universidad para disponer de "Rentas Propias de los Liceos Departamentales de la suma de pesos 1.179.63, destinada a enjugar el déficit producido en el rubro "Sueldo de Profesorado" de las expresadas instituciones durante el mes de Diciembre próximo pasado.

8—Autorízase a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública para girar de sus "Eventuales" la suma de pesos 16.20, adeudados a la Imprenta Nacional por impresión de formularios.

9—Idem ídem ídem de $ 64.00, adeudados a la misma imprenta por provisión de papel de diario formato oficio para el uso de sus oficinas.

10—Concédese al doctor Luis P. Petrillo, el beneficio de la acumulación de sueldos.

11—Dispónese la liquidación con cargo a "Ejercicios anteriores de $ 118.00 que adeuda el Registro de Traslaciones de Dominio por provisión de útiles de oficina.

12—Concédese al señor Juan Bentura Borgarelli, el beneficio de la acumulación de sueldos.

13-14—Declárase con derecho al sueldo mínimo establecido en la ley respectiva al Ayudante Preparatorio del Laboratorio de Química de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria don Benito Renom Illa.

15—Concédese el beneficio de la acumulación de sueldos al doctor Nicolás Leone Eloise.

16—Acéptase la renuncia presentada por el señor Cándido Haran, del empleo de "Encargado de la Bomba" de la Colonia Educacional de Varones.

17—Se resuelve autorizar la supresión por innecesarios, de los trabajos de construcción de dos piletas en el Gabinete de Física y la de un bebedero en el hall del edificio propiedad del Estado, que ocupa en la ciudad de Salto el Instituto Politécnico Ossimani Llerena.

18—Dispónese la liquidación con cargo a "Ejercicios anteriores" de pesos 1.111.67, que le corresponden percibir en concepto de acumulaciones de sueldos no percibidos, al doctor Eugenio P. Lasnier.

19—Declárase que no corresponde intervenir en la apelación interpuesta por el estudiante de Odontología don Luis L. Crisci, por no haberse concretado el recurso.

20—Se dicta resolución en los antecedentes relacionados con la ejecución de obras complementarias en el edificio que ocupa la escuela "Artigas" (Paraguay).

21—Concédese una licencia por el término de seis meses sin goce de sueldo al Auxiliar de la Oficina de Impuesto Urbano de Instrucción Primaria señor Carlos M. Saldaña Flores.

22—Confírmase la resolución que designó al señor Simón S. Lucuix, Director del Archivo General Administrativo.

23—No se hace lugar a la gestión promovida por el señor Luis Saqués y Molins, sobre pensión vareliana.

24—ecreto reglamentando la forma de institución de los premios relativos a las obras científicas, literarias y artísticas.

La Secretaría.

Relación de las cartas de ciudadanía expedidas por el Consejo Nacional de Administración el día 28 de Enero de 1926.

Santana Melo, brasileño.
Ernesto Scheffer, brasileño.
Rufino Aramburú, español.
Alcides Dos Santos, brasileño.
Sabino Rieta, brasileño.
Juan José Flores, brasileño.
José Lino Dos Santos, brasileño.
Salustiano De Souza, brasileño.
Altivo Pereira, brasileño.
Higinio Antonio Da Silveira, brasileño.
José L. Camargo, brasiloño.
Alfredo Machado, brasileño.
Floro Lino de Melo, brasileño.
Casimiro Ríos, español.
Alcibíades Amadini, italiano.
Manuel Rodríguez, brasileño.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

TRAMITE

Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los siguientes expedientes caratulados:

"Mejoras en y relativas a compresores de gas de alta presión", de la H. J. West y Cía. Ltd. and Edwin Prestage.

"Mejoras en fumigadores y método para usarlos", de la American Cenamyd Company.

"Procedimiento de fabricación de un producto para esterilizar materias de origen orgánico y cámaras de depósito, con el procedimiento anexo de esterilización de cuerpos muertos, cádaveres o partes de los mismos", de George Scheib y Max Kock.

"Nuevo procedimiento y dispositivo para esterilizar el agua y otros líquidos" de los señores Roberto Hottinger y Bruno Rangel Pestana.

"Procedimiento para cortar y moldear contemporáneamente hilos de cartón, de cuero, de celuloide u otro material semejante en estado de láminas o planchas", de Alfredo Gassaroli.

"Disposición para formar gotas uniformes de un líquido cualquiera", de la Aktienfesellschaft fur Chemische Produkte Vormals H. Scheideman, del doctor Daniel Sakom y profesor doctor Paul Askenasy.

"Construcción de hormigón silicatado, denominado "Surface", de Costemalle Hnos'

"Tonel cúbico de madera y hierro sistema "Meneguzzi", de Antonio Lino Meneguzzi.

"Fabricación de depósito termos a llama directa", de Walter Manvgguth

"Mejoras en antenas para señales inalámbricas", de Marconi's Wireless Telegraph C.o Ltd.

"Faja elástica destinada a la reducción del vientre de las personas obesas", de Domingo A. De Feo.

"Mecanismo para timbre de carros" denominado "Aureclaud", de H. Campora.

"Material relativo a construcciones económicas" denominado "Magnolite", de Brichetto y Marzola.

"Procedimiento para la conservación de cadáveres", de José Bassas Llados.

"Nuevo tipo de gasógeno", de Juan M. Vidal.

"Perfeccionamientos relativos a los moldes para sobremoldear y vulcanizar las cubiertas de los vendajes neumáticos y en particular a los que se refieren a cubiertas munidas de antideslizantes", de Pierre Louis Menjou.

"Fabricación de cepillos", de J. Barberi Scaglia.

"Mejoras en o relativas a emulsiones bituminosas", de Adphalt Gold Mix (1925) Limited.

"Reproducción fugaz andando o corriendo que aparece en un lado para desaparecer en el otro, de letras, signos o dibujos en anuncios luminosos", de José Liebl.

"Horno de calefacción integral", de la Companhia de productos isoltérmicos.

"Mejoras en los aparatos de elaboración de cueros curtidos", del señor Antony Manvers.

"Sistema especial de respaldo para playa", de Hugo Pollett y Cía.

"Bombacha-faja para uso de la mujer", de María Belén Torresagasti y del Valle del Campo.

"Indice denominado "Relampago", de Pedro Díaz.

"Mejoras en máquinas para cortar telas", de Frasch Hnos. y Jast.

—Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los siguientes expedientes caratulados:

"Perfeccionamiento en el sistema de propulsión de los buques', de Giovani De Meo.

"Helado armado", de Fraser y Nicholson.

"Máquina apisonadora", de Calvert Raszell Hunt.

"Aparato para producir el vacío y para emplear el vacío para diferentes usos", de Albert Jacob Leopold af Forseilles y la razón social Nydgvist y Holm. Aktiebollag.

"Nuevo procedimiento para la construcción de pavimentos y bases para los mismos", de Alejandro Sosa Díaz.

"Tapas higiénicas para recipientes en general", de León E. Riffaud.

"Silvertomn", de The B. F. Goodrich Company.

"Mejoras en posamates y ceniceros", de Luis y Emilio Lezama Muñoz.

"Automóvil frigorífico destinado a la conservación y venta de helados, comestibles y bebidas refrigeradas de todas clases sin necesidad de hielo", de Dionisio Pinedo.

"Fabricación de vasos higiénicos de papel", de la Sociedad A. Casa A. Barreiro y Ramos.

"Mejoras en fajas ortopédicas", de Ernesto Costa y Cía.

"La Rosita", de Valentín Martínez y Compañía.

"Aparato para hacer que el efecto de la fuerza de corrientes fluidas sobre las superficies de corrientes de las hojas o rotores de motores primarios puedan ser suficientemente variadas y comprobadas por la interrupción o perturbación de las líneas de corriente de las mismas", de la Aero-Dinamo Aktiengesellschaft.

"Fabricación de aceite de tártago o ricino", de Ricardo Salgueiro Silveira.

"Dispositivo para el suministro de inhalaciones", de Baralis, Manchi y Costa.

"Mejoras en empaques para azúcar molida", de Roge y Compañía.

"Perfeccionamientos en sensibilizadores fotográficos", de Edroin Ernest Jelley.

"Nevada", de J. C. Del Pino y Compañía.

"Mejoras en amasadoras mecánicas", de Torcuati Di Tella.

"Oso Blanco", de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía.

"Taxímetros y garage modelo", de Tiburcio Ochoa.

—Se da vista por diez días en los siguientes expedientes caratulados:

"Mejoras en fallebas sistema "Rao", de Luis Rao.

"Mejoras en y relativas a la producción y uso de posiciones antisépticas y desinfectantes", de Robert Lauder Machenzie Wallis.

"Barrera automática para cruces de vías públicas, calles, caminos, etc., denominada "Artigas", de Nicola Ambrosi y José Ramón Guarniere.

"Souvenir D'Une Orgie", del señor Humberto E. Colistro.

"Genovese", de la razón social Santiago Guido.

"Kelly Standard", de Kelly Axe Mfg. Company.

"Sanodont", del señor Carlos Stapff y Compañía.

"Folie de Nice", de Luis Caubarrere y Compañía.

"Sansón", de La Auxiliar de la Construcción S. A.

"Sansón", de la misma.

"Elefante", de Otto Rabe y Compañía.

"Extracto de tabaco, fluido de tabaco y soluciones de nicotina", de Gallinal, Larraechea y Compañía.

—Vista por diez días al señor Rubino en el expediente caratulado "Rubinol", de Luis F. Aspinall.

—Vista por quince días en el expediente caratulado "Mejoras en empaques y medios para abrirlos", de Rogé y Compañía.

—Se da vista por veinte días en el expediente caratulado "Los cerros de San Juan", de Duffort y Compañía.

—Se da vista por sesenta días en el expediente caratulado "Etiqueta", de la Kable y Co. Aktiengesellschaft.

—Se da vista por noventa días en los siguientes expedientes caratulados:

"Pajarito", de Goodlass, Wall y Co. Limitada.

"Phenix", de Phenia Chesse Corporation.

"Corona", de Landers, Frary y Clark.

"Eau de Cologne Imperiale", de D'Heilly y Unguidos.

"Orbit", de Verytis Limited.

"Tiger", de Goscher y Compañía.

"Tiger", de la misma.

—Se accede a lo solicitado por el señor Henry Pappard en el expediente caratulado "W".

—Se da vista por diez días en los siguientes expedientes para que los interesados cumplan con el requisito exigido por el artículo 9.° de la ley de Patentes:

"Líquido refrigerador y procedimiento para la refrigeración directa de mercaderías", de la Anton Jensenius Andreas Ottesen.

"Mejoras en zapatillas con el cambrillón a la vista para mayor resistencia", de Felipe S. Richino.

—Pasa a informe de la Oficina de Patentes el expediente caratulado "Utilización de los desperdicios de corchos para la fabricación de corcho anglomerado", de Héctor Pensalfina.

—Pasa a informe del Consejo Nacional de Higiene el expediente caratulado "Agarol", de la William N. Warner.

—Pasan a informe de la Cámara de Comercio los siguientes expedientes caratulados:

"Toro", de Carl Klaiber.

"Envase", de Staricco, Despaux y Compañía.

—Un escrito de los señores José Faroppa y Compañía.

—Pasa al Ministerio de Obras Públicas, para que informe, el expediente caratulado "Procedimiento y dispositivo para la fabricación en serie de cajones o cuerpos flotantes", de Guillermo Teubert.

—Pasan a informe de la Dirección de Agronomía los siguientes expedientes caratulados: "Mejoras en enganches de ba-

rreras para langostas", de Natalio Guillermo Marengo.

"Mejoras en barreras para langostas", del mismo.

Marcas de fábrica y de comercio cuyo registro se autoriza

"Etiqueta", del señor Salvador Andreu Grau, de España.

"Etiqueta", de la Sociedad Anónima Etablissements Coulaux et Cie., de Francia.

"Coty", de la Sociedad Anónima Coty, de Francia.

"Etiqueta", de la Societé Anonyme Etablissements Soufflet Leblond (Anciennement Union Fraternelle)), de Bélgica.

Transferencias de marcas autorizadas

"No mancha", de Kurt Menge en favor del señor Eugenio Robert.

"Yogalmina", de Irureta Goyena y Etchegaray en favor de los señores Irureta Goyena, Etchegaray y Cía., de Montevideo.

—Pasa a informe de la Cámara de Comercio el expediente caratulado "Resistente", de Crespi Hnos.

—Pasan en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno los siguientes expedientes caratulados:

"Mejoras en los sujetatuercas", de la Sociedad Buttfabrike Aktiebolaget.

"Procedimiento industrial para proteger bonos o cupones colocados en el cuerpo de envases o recortes de cartón o cartulina", de Alfredo Gessaroli.

"Mejoras en o relativas a camas", de la Greenpoint Metallic Bed C.° Inc.

"Mejoras en máquinas hormiguicidas", del Alberto Musso.

—Se da vista por diez días en los siguientes expedientes caratulados:

"Mercurio" de Abal Hnos. y C.ª.

"W", de la Walworth Nfg. C.°.

—Se da vista por diez días a los señores Francisco Greco y Max Guyer en el expediente caratulado "Leichner", de Mendel y C.ª.

—Se da vista por noventa días en los siguientes expedientes caratulados:

"Etiqueta", de Les Etablessements Poulenc Freres.

"Cascade", de The American Laundry Machinery.

"Vestacita", de H. O. Dietrich.

"Oriental", de la Compañía de Perfumerías Beija-Flor.

"Vacuna MC. Garvie Smith", de Australian, Mercantlic, Land y Finance C.° Limited.

Marcas de fábrica y de comercio cuyo registro se autoriza

"Rin", de Gate, Hermanos y Pinto, de Montevideo.

"Rollet", de Diego Arrieta, de Montevideo.

"Mir", de Carrau y Compañía, de Montevideo.

"Dunlop", de The Dunlop Rubber C.o Ltd., de Inglaterra.

"Instant Postum", de la Postum Cereal C.o Inc., de Estados Unidos de América.

"W", de J. H. Williams y C.o., de Estados Unidos de América.

"Aurora", de Mannise Hermanos, de Paysandú (República Oriental del Uruguay).

"Lactaris", de Geis y Cía., de Montevideo.

"La Revancha", de Domingo Toso, de Montevideo.

"Baumer", de la Sociedad en Comandita Juan José Fernández Más, de Montevideo.

"Arrow", de Cluet, Peabody y C.o Inc., de Estados Unidos de América.

"Monarch", de los mismos.

"Tulipán", del señor Enrique Brusco, de Montevideo.

"Buckingham", del mismo.

"Etiqueta", del mismo.

"Etiqueta", de los Heritiers de Marie Brizard y Roger, M. B. Clotir Achard y Cotir, de Francia.

"Etiqueta", de los mismos.

"Etiqueta", de los mismos.

"Etiqueta", de los mismos.

"Etiqueta", de los mismos.

"Etiqueta", de los mismos.

"Etiqueta", de Jean Marie Matheu y Charles Pierre Marie Teysonneau, de Francia.

"Epidor", de Paul Port y Cía., de Francia.

"Couster", de Durant Motor C.o of New Jersey, de Estados Unidos de América.

"Andrews", de Scott y Turner Ltd., de Inglaterra.

"Wolf", de Wolff y Cía., de Alemania.

"S. O. S.", de The Sparkso Withington Company, de Estados Unidos de América.

"Bazogen", de G. W. Carnrick C.o, de Estados Unidos de América.

"Zeta", de la Compañía Vacum Oil Company, de Buenos Aires (República Argentina).

"Ikonia", de Maurice Roussel, de Francia.

"Helenia", de Faubel S. A., de España.

"Flotine", de The Paraffine Companies Inc., de Estados Unidos de América.

"Ohmer" de Ohmer Fare Register C.o, de Estados Unidos de América.

"Gloray", de Staudt y Cía., S. A. de Montevideo.

"Chedlet", de Aplins's Barrett y The Western Counties Creameries Ltd., de Inglaterra.

"Psarine", de Mouneyrat y Cía., de Francia.

"Hectine", de los mismos.

"Muciarrhine", de los mismos.

"Gaayl", de los mismos.

"Psyka", de la S. A. Parfumerie Roger y Gallet, de Francia.

"Etiqueta" de la misma.

"Duco", de E. I. du Pont de Nemours and C.o, de Estados Unidos de América.

"Duco Dupont" de la misma.

"Etiqueta" de J. C. Rosello y Cía., de Montevideo.

"Diabetonit", de los mismos.

"Steinonit" de los mismos.

"Diomatic", de Eastman Kodak C.o, de Estados Unidos de América.

"Kodar", de la misma.

La Secretaria.

Ministerio de Obras Públicas

TRAMITE

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 27 de Enero de 1926.

1—Se desestima el reclamo interpuesto por el apuntador de talleres don Eugenio Souto, y se confirma a los señores Valentín Bra, Carlos Daray Legrand y José A. Guixé, en los cargos de Apuntador general, Auxiliar de la Administración y Auxiliar respectivamente de los talleres de la Dirección Puerto, para que fueron designados por resolución de 2 de Diciembre próximo pasado.

2—Se asigna al ingeniero de la Dirección Puerto de Montevideo, don Carlos Berta, la suma de $ 300.00 mensuales en retribución del cometido que se le ha confiado, de proyectar y dirigir la reparación del Dique Nacional.

3—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo, para adquirir con destino a los trabajos encomendados a la Sección Dragado, la madera que le es necesaria, de las siguientes casas: F. Susena e hijos, por un total de $ 1.679.93; de los señores Brito, Foresti, Rolando y Cía., por $ [illegible].50, y del señor Santiago Consignore por $ [illegible].77, lo que importa un total de $ 3.666.30. Presentó además propuesta el señor Juan Pons.

4—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo, para instalar por intermedio de sus talleres en el Varadero de La Teja, los aparatos telefónicos que solicita el encargado de dicho varadero, así como un vólmetro y un amperómetro, por lo que podrá invertir hasta la suma de $ 149.06.

5—Se acuerda al peón caminero don Ramón León, un subsidio equivalente a los jornales que dejó de percibir durante el tiempo en que estuvo en asistencia con motivo del accidente sufrido al concurrir al trabajo.

6—Se autoriza el pago de la suma de $ 24.00, importe del medio sueldo que le fué descontado al señor Carlos Messingher, empleado de la Dirección de Vialidad, en Agosto próximo pasado por la Contaduría General, a título de diferencia de sueldo por ascenso.

7—Se deja sin efecto el nombramiento hecho a favor del señor Pablo Reali el 23 de Diciembre próximo pasado para ejercer el cargo de Auxiliar presupuestado de la Sección E. de la Dirección de Vialidad, y se promueve al referido cargo al actual Auxiliar presupuestado de la misma don José Antonaccio, con la asignación mensual de $ 60.00, por tener mejor derecho que aquel. Se designa al señor Reali Auxiliar extra presupuesto con $ 50.00 mensuales.

8—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de los señores Metzen Vincenti y Cía, 1.100 kilos de aceite valvulina, 2.337 al precio de $ 0.17 el kilo; de los señores Dabin y Pecollo 1.100 kilos de aceite número 2 a $ 0.19 el kilo y de los señores Loppacher, Revello y Bianchi, 1.100 kilos de aceite pesado "Pennsyl" extra Viscosity al precio de $ 0.195 el kilo, por un precio total de $ 610.50. A la licitación presentaron propuestas, además, Cassarino Hnos., Linn y Cía., Evans Thornton y Cía., Noceti, Ratti y Crosta, y Trabucati y Cía.

9—No se hace lugar a lo solicitado por el señor Gabriel Medina, en el sentido de que se reconsidere la resolución de 15 de Julio próximo pasado que lo destituyó del cargo de peón caminero de la primera zona de la carretera a Florida.

10—Se nombra en las condiciones establecidas por el decreto de 28 de Mayo de 1925, a don Guillermo Berruti, peón guarda del puente sobre la picada de Varela del río San José, con la asignación mensual de $ 50.00.

11—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para vender al señor Angel Petronio 21.500 kilos de polvo de carbón, existente en la instalación de Santa Lucía y Depósito de Cuchilla Verde al precio de $ 2.00 los mil kilos, lo que imporvideo de la suma de $ 191.17, importe de rial no tiene aplicación alguna para las máquinas de aquella Dirección.

12—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir con destino a la construcción de las obras del puerto Rosario (Colonia) las fracciones de terreno de propiedad del señor Román Fernández, compuestas de un área de fracción A. 609 m2. y fracción B. 2.711 m2. 50 y cuyo importe total es de pesos 132.82.

13—Se confirma el pago anticipado hecho por la Dirección Puerto de Montevideo de un total de $ 43.00. El referido importe de la planilla de gastos de comida del personal de los talleres de la mencionada Dirección correspondiente a la primera quincena de Enero corriente.

14—Se nombra en las condiciones establecidas en el decreto de 28 de Mayo de 1925, para desempeñar el cargo de Sobrestante de las obras de construcción

del Hospital en el Pueblo Young, a don José N. Cuadro, con la asignación mensual de $ 92.00.

15—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para vender al señor Ramón González, en la suma de $ 150.00 la voiturette Ford que utiliza la Subinspección de Saneamiento del Salto, y que se halla en mal estado.

16—Se fija al Director de las obras de Saneamiento en la ciudad de Florida una asignación mensual de $ 45.00 para atender los gastos de locomoción que se le originen en el desempeño de sus cometidos.

Números 17 al 43 inclusive. Ordenes de pago según relación acompañada a las copias de resoluciones.

Relación de las órdenes de pago correspondientes a la firma del día 27 de Enero de 1926.

Dirección de Vialidad

Obra o servicio.—Proveedor o acreedor. —Monto. — Concepto. — Imputación.— Observaciones.

17—Accesos puente de la barra Santa Lucía. — Administración Nacional del Puerto. — $ 46.94. — Descarga y almacenaje en el mes de Agosto de varios bultos formando una locomotora.—Construcción del puente de Santa Lucía (crédito de $ 1.000.000).

18—Carretera a San Jacinto (arbolado). — Ernesto Quincke. — $ 10.50. — Suministro de un cuñete de arsénico alemán. — M. de O. P. Ley 7 de Julio de 1924, saldo leyes de Junio 6 de 1924 y Marzo 24 de 1925.

19—Camino de Mercedes a Fray Bentos. — Costa y Risso. — $ 31.64. — Suministro de materiales en Setiembre. — M. de O. P. Ley 7 de Junio de 1924 (crédito $ 500.000), ley Junio 6 de 1925.— Confirmación de pago.

20— Camino de la Tablada al Cerro (2.° trozo). — Compañía del Ferrocarril Central. — $ 174.00. — Transporte de adoquines y cordones en Setiembre y Octubre próximo pasados desde Isla Mala a Colón. — Cuenta corriente a oro (crédito Banco de Seguros del Estado).

21—Carreteras a San Jacinto y Minas (2.ª zona). — Iriarte Hnos. y Boffil. —$ 25.01. — Suministro de hierro, tuercas y tornillos en Setiembre y Noviembre próximo pasados. — M. de O. P. Ley 7 de Julio de 1924. Saldo leyes de Junio 6 de 1924 y Marzo 24 de 1925.

22—Automóviles. — Talleres de la Dirección Puerto de Montevideo.—$ 26.70. —Revisación del dínamo, carga de acumulador y colocación de patines en los frenos. — "Automóvil, conductor, etc."

23—Varias. — Compañía Uruguaya de Cemento Portland. — $ 712.60. — Suministro de 540 bolsas de portland en Octubre y Noviembre próximo pasados. —M. de O. P. Ley 7 de Junio de 1924, saldo leyes de Junio 6 de 1924 y Marzo 24 de 1925.

24—Carreteras a Florida (1.ª zona) y a San José. — Carlos y Alberto García. —$ 88.56. — Suministro de 2.460 kilos de maíz a $ 3.60 los 100 kilos en Octubre y Noviembre próximo pasados. — Idem ídem ídem.

25—Carreteras a Florida (1.ª y 2.ª zonas) y a Minas (2.ª zona). — H. O. Escuder y C.ª. — $ 254.77. — Suministro de materiales en Octubre y Noviembre próximo pasados.—Idem ídem ídem.

26—Automóviles. — Evans Thorton y C.ª. — $ 338.72. — Suministro de seis tambores de aceite, 20 cámaras "Dunlop", etc. — "Automóvil, conductor, etc."

27—Cantera de Isla Mala y kilómetro 94 de la carretera a Florida. — Carrere, Martínez y C.ª. — $ 920.00. — Suministro de 30 cajones de cheditte. — M. de O. P. Ley 7 de Julio de 1924, saldos leyes de Junio 6 de 1924 y Marzo 24 de 1925.

28—Garage — Ponce Francés Superviele y C.ª. — $ 75.00. — Alquiler por Noviembre próximo pasado. — "Automovil, conductor, etc."

29—Carreteras a Florida (1.ª y 2.ª zonas) y a Minas (2.ª zona). — Babín y Pérolio. — $ 243.42. — Suministro de lubricantes para las máquinas, camiones, etc. — M. de O. P. Ley 7 de Julio de 1924, saldo leyes de Junio 6 de 1924 y Marzo 24 de 1925.

30—Camino de la Tablada al Cerro.— Eudoxio Cabrera. — $ 12.80. — Manutención y herraje de su caballo en Novimebre próximo pasado. — Cuenta corriente a oro (credito Banco de Seguros del Estado).

31—Dirección. — Cinco chauffeurs y un peón. — $ 462.00. — Sus sueldos por Enero corriente. — "Automóvil, conductor, etc.".

32—Varios. — Varios. — $ 11.013.50. —Sueldos del personal técnico, sobrestantes, maquinistas, auxiliares, etc., por Enero corriente. — M. de O. P. Ley 7 de Julio de 1924, saldo leyes de Junio 6 de 1924 y Marzo 24 de 1925.

33—Varios. — Personal obrero. — $ 48.204.57. — Jornales por Diciembre próximo pasado. — Idem ídem ídem.

Dirección de Saneamiento

Obra o servicio.—Proveedor o acreedor. —Monto. — Concepto. — Imputación.— Observaciones.

34—Subinspecciones de Salto, Paysandú y Mercedes. — Varios. — $ 3.930.47. —Reparación de piezas de máquinas, adquisición y transporte de materiales, servicio de luz y teléfonos. — Producido de la explotación del servicio de agua de Salto, Paysandú y Mercedes. — Meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1925.

35—Saneamiento de Treinta y Tres, Durazno, San José, Florida y Rocha. — Varios. — $ 46.50. — Gastos originados a las oficinas encargadas de dichas obras, —M. de O. P. Obras de Saneamiento, ley 26 de Febrero de 1919. — Idem ídem ídem.

36—Saneamiento de San Carlos. — Francisco Leis y C.ª. — $ 44.00. — Once viajes de carro y servicio de peones, a $ 4.00 cada uno, conduciendo caños de hierro fundido en Noviembre próximo pasado. — M. de O. P. Obras de Saneamiento, leyes 26 de Febrero de 1919 y 16 de Noviembre de 1923.

37—Dirección. — Imprenta Nacional. —$ 52.50. — Suministro de 500 carpetas y 2.000 sobres de oficio en Noviembre y Diciembre próximo pasados. — M. de O. P. Obras de Saneamiento, ley 26 de Febrero de 1919.

38—Dirección. — José Garese e Hijo. — $ 18.00. — Suministro de un rollo de tela en Diciembre. — Idem ídem ídem.

39—Saneamiento del pueblo Sauce.— Varios. — $ 30.75. — Suministro de nafta, aceite, correas, etc., en Noviembre y Diciembre próximo pasados. — Ley 31 de Octubre de 1921, para abastecimiento de agua a las poblaciones de la República (partida de $ 300.000).

40—Saneamiento de Treinta y Tres, Durazno y Rocha.—Varios. — $ 121.00. —Gastos de locomoción de las oficinas encargadas de dichas obras en Diciembre próximo pasado.—M. de O. P. Obras de Saneamiento, ley Febrero 26 de 1919.

Dirección Puerto de Montevideo

Obra o servicio.—Proveedor o acreedor. —Monto. — Concepto. — Imputación.— Observaciones.

41—Colocación de una balanza entre los depósitos 6 y 7. — Sección B (Conservación de Obras). — $ 110.86. — Por jornales y materiales suministrados en Octubre a los talleres. — Capital de giro de talleres.

42—Talleres.—Varios. — $ 3.322.50. —Gastos originados en Setiembre próximo pasado por adquisición de materiales. — Idem ídem ídem.

Diversos

Obra o servicio.—Proveedor o acreedor. —Monto. — Concepto. — Imputación.— Observaciones.

43—Telefónica. — Compañía Telefónica de Montevideo. — $ 99.50. — Servicios prestados al Ministerio, Dirección de Vialidad, Puerto, Ferrocarriles, Hidrografía, Saneamiento y Administración General de Faros en Diciembre próximo pasado.—Eventuales de Obras Públicas.

44—Se autoriza el pago de la suma de $ 62.24, importe de la planilla de jornales extraordinarias que se les acuerda a los obreros de la Subinspección de Saneamiento de Paysandú, señores Bonifacio Rompani (Capataz), Romeo Falcone (Plomero), Heraclio Zacalain (Chauffeur), y peones Q. Maidana, P. Boerelli, J. y V. Minetto, por trabajos realizados en días de asueto.

45—Se autoriza el pago por razones de equidad a la señora Rosa González de Márquez, viuda del ex Sereno del dragado don Antonio Márquez, de la suma de $ 154.93, importe de los sueldos que dejaron de liquidársele a dicho ex empleado, después de vencidas las licencias reglamentarias por enfermedad hasta su fallecimiento. (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

46—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para contratar la construcción y colocación en el faro de Punta del Este, por la suma de $ 850.00, aproximadamente, de una red de bronce para la defensa del aparato luminoso de dicho faro. (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

47—Se resuelve elevar los sueldos al siguiente personal de los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo: a pesos 210.00 mensuales el sueldo de pesos 200, asignado al Ingeniero don Enrique de Souza Sapriza; a $ 150.00 mensuales, el que actualmente percibe el Capataz general don Leandro Moras; a $ 125.00, el del Contador Encargado de la Administración don Mario Santurio, que es de — 92.00. Asimismo se elevan a $ 90.00 mensuales los sueldos de $ 80.00, que actualmente disfrutan los Guardalibros don Carlos González y don Pedro Bicain. (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

48—Se deja sin efecto el contrato ad referéndum celebrado por la Dirección de Arquitectura con el ingeniero don Arturo Silva Mestre, para la construcción del edificio destinado a escuela industrial en Melo, así como la adjudicación hecha a su favor de la misma obra, en la respectiva licitación, por su carácter de empleado público, incompatible con el de Empresario de Obras Públicas. (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

49—Se declara urgente la ejecución de las obras destinadas a la provisión de corriente eléctrica al varadero de La Teja, aceptándose a tal efecto las dos propustas hechas por la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado.

50—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para convenir con los talleres de la del Puerto de Montevideo, la ejecución de los trabajos de reparación del material de balizamiento que se detalla en la resolución respectiva, y cuyo importe total asciende a la suma de pesos 3.379.46. (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

51—No se hace lugar a lo solicitado por el señor Antonio Rebolledo ex Sobrestante de las obras del puente de la Barra (Superestructura metálica), en el sentido de que se le abone la suma de $ 125.00 por servicios prestados duran-

te 25 días, por cuenta de la empresa constructora de dicho puente. (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

52—Se declara cesante a don Lorenzo Machín del cargo de 2.o Encargado de la torre-faro de La Panela, por abandono del mismo.

53—Se autoriza a la Compañía Telegráfico Telefónica del Plata para apoyar en el puente de La Barra del río Santa Lucía las líneas que ponen en comunicación a Montevideo con Buenos Aires.

54—Se rechazan las propuestas presentadas a la licitación efectuada por la Dirección de Vialidad para la provisión de 1.390 m3. de piedra partida, 473 m3. de recebo con destino al recargo de los accesos al puente sobre el río San Salvador en una longitud de 1.053 m1., y se autoriza a la mencionada Dirección para proceder a la preparación de dichos materiales y ejecución de los trabajos de que se trata por el sistema de administración.

55—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para contratar con el señor Nicolás Koch, por la suma de pesos 764.75, la provisión de 322 curvas reducción a fin de proceder a la colocación de bocas de incendio, riego y ventosas en la red de distribución de agua a las ciudades de Rocha, Treinta y Tres, Florida, Durazno, Rivera y San José.

56—Se apruebva el certificado número 1 expedido por la Dirección de Hidrografía a favor de la Empresa Kersant (Gean y Georges) por la suma de pesos 10.808.45, por obras ejecutadas hasta el 10 de Diciembre próximo pasado, de acuerdo con el contrato de construcción de las obras del puerto franco de Colonia, y se autoriza a la Dirección de Crédito Público para expedir a favor de la mencionada empresa cautelas provisorias hasta la expresada suma, en la siguiente forma: 10 de $ 1.000.00, una de pesos 500.00, dos de $ 100.00 y una de pesos 108.45, las que serán canjeadas una vez se disponga de los bonos definitivos.

La Secretaría.

TRAMITE

—Pasa a informe de la Dirección de Hidrografía la nota de la Administración General de Faros, solicitando se repare la base de la torre-faro de La Panela.

—A la Proveeduría de Muebels y Utiles pasa la nota del Patrón del vapor "Oyvarvide" solicitando se le suministre 50.000 kilos de carbón Cardiff.

—A la Proveeduría de Muebles y Utiles pasa la solicitud formulada por la Dirección de Saneamiento número 9388.

—Informado por la Dirección Puerto de Montevideo vuelven a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros del Servicio Público, los antecedentes relacionados con los servicios prestados por don Horacio Iroz Vege.

—Pasan a informe de la Comisión Liquidadora los antecedentesc relacionados con los servicios prestados a la Administración Pública por don Santiago Isoleri Sorraco.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa el escrito del Auxiliar de la misma don José Fraga, reclamando del nombramiento recaído a favor de don Carlos M. Brughetto.

—Pasa a la Contaduría General para su liquidación la cuenta por pasajes oficiales expedido por este Ministerio en Noviembre próximo pasado, elevada por los Ferrocarriles del Estado.

—Pasa a informe de la Dirección Puerto de Montevideo los antecedentes relacionados con los servicios prestados a la Administración Pública por don Vicente Alburquerque Alvarez.

—Se autoriza el pago de la suma de $ 1.949.98, importe del certificado número 1 expedido por la Dirección de Saneamiento a favor de la Compañía General de Obras Públicas por obras ejecutadas en Diciembre próximo pasado en la ciudad de Florida.

—Se autoriza el pago de la suma de $ 13.868.13, importe del certificado número 17 expedido por la Dirección de Saneamiento a favor de la Compañía General de Obras Públicas por obras ejecutadas en Diciembre próximo pasado en la ciudad de Rocha.

—Se autoriza el pago de la suma de $ 2.283.71, importe del certificado número 17, expedido por la Dirección de Saneamiento a favor de la Compañía General de Obras Públicas Sociedad Anónima, por obras ejecutadas en Diciembre próximo pasado en la ciudad de San José.

—Pasa a informe de la Dirección de Ferrocarriles la nota del Concejo de Administración de Montevideo, relacionado con la reconstrucción de un paso bajo nivel por la Empresa del Ferrocarril del Uruguay en el camino de Propios paralelo a las vías de La Comercial.

—Pasa a informe de la Dirección Puerto de Montevideo e Hidrografía el escrito del señor Juan M. Castro, reclamando de su traslado a esta última oficina.

—Se autoriza a los señores Aníbal Falco y Gilberto Lapalma, de la ciudad de Mercedes a la ampliación de cañerías que estos solicitan,

—Pasa a informe de la Dirección de Vialidad la nota del Consejo de Administración de Treinta y Tres, solicitando la contribución pecuniaria del Estado para el arreglo del Camino Nacional que cruza dicho Departamento de Norte a Sur.

—A la Contaduría General pasa el estado demostrativo del movimiento de fondos operados en la Administración General de Faros, durante el mes de Diciembre último.

—Informado por la Dirección de Arquitectura vuelve al Ministerio de Hacienda los antecedentes relacionados con las construcciones efectuadas en el local del Resguardo de "San Diego" de la Receptoría de Río Branco.

—A la Contaduría General pasa el presupuesto de la Dirección de Topografía correspondiente al mes de Enero en curso.

—Pasa a informe de la Dirección de Vialidad la memoria de los trabajos realizados en la vialidad rural ,urbana y obras públicas por el Concejo de Administración Departamental de San José en 1925.

—Pasa a informe de la Dirección Puerto de Montevideo, el escrito de los señores Repetto Hnos., ofreciendo en venta la lancha "Nimbus" por la suma de $ 5.000.00.

—Se concede seis días de licencia por razones de enfermedad al Auxiliar de esta Secretaría Severiano Conde.

—A la Dirección de Arquitectura a sus efectos pasa la nota del Director General de Correos solicitando un plano completo del nuevo edificio del Correo.

—Se conceden 20 días de licencia al señor Ingeniero don Felipe Rtchaniz.

—Se autoriza el pago de la suma de $ 107.40, importe de la planilla de jornales correspondientes a la 1.a quincena de Enero en curso, del personal que trabajó en la obra: "Oficina de Rentas de Pirarajá.

—Pasa a informe de la Dirección de Arquitectura la nota del Director de las obras del ferrocarril San Carlos-Rocha, relacionada con la ubicación en el edificio de la Estación "San Carlos", del pabellón de servicio higiénico y del algibe.

—Pasa a informe de la Contaduría General el expediente caratulado: "Reparaciones y ampliaciones en el Faro del Cabo Polonio".

—Se aprueba el pliego de condiciones para la reparación del muelle de madera número 3, y se dispone el respectivo llamado a licitación.

—Pase a informe de la Dirección de Vialidad los antecedentes relacionados con la donación hecha por el señor José P. Ferrari, de 150.000 kilos de recebo para la carretera a Florida.

—Informado por la Dirección de Ferrocarriles vuelve al Concejo de Administración Departamental de Canelones, el expediente caratulado: El Concejo Auxiliar de Las Piedras resuelve notificar a la Empresa del Ferrocarril que no permita cerrar las barreras, dejando obstruído el tránsito durante la noche.

—Se dispone el pago de la suma de $ 0.50, importe de la cuenta del "Diario Oficial" por suministro de un ejemplar a este Ministerio.

—Informado por la Dirección de Arquitectura vuelven al Ministerio de Instrucción Pública los antecedentes relacionados con la solicitud hecha por los señores Aubriot, Hortal y Fabre.

—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir del señor A. Colantti 50 válvulas de goma para hidrantes, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 22.37.

—Se aprueban los cuadros de licencias para el corriente año formulados por las Direcciones de Topografía y Puerto de Montevideo.

Pasan a informe de la Dirección de Hidrografía los antecedentes relacionados con el pedido del señor Guillermo Tembert para que se le conceda patente de invención para el "Procedimiento y dispositivo para la fabricación en serie de cajones o cuerpos flotantes".

—Pasa a informe de la Dirección Puerto de Montevideo el escrito de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo solicitando permiso para tirar unos fogachos debajo del agua a fin de profundizar el canal de acceso del Dique Mauá.

—A la Contaduría General pasa la cuenta que condensa el movimiento de ingresos y egresos operado en el Ferrocarril Midland del Uruguay en Diciembre próximo pasado elevada por la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles.

—Pasan a informe de la Dirceción de Vialidad los antecedentes venidos del Consejo Nacional de Administración, referentes a la colocación en la bifurcación de la carretera a Florida y a San José de un bebedero a solicitud de los vecinos de dicho paraje.

—Se conceden cuatro días de licencia por razones de enfermedad al auxiliar de la Dirección de Hidrografía don Luis A. Acosta.

—Se concede licencia hasta el 1.° de Febrero próximo, por razones de enfermedad, a la Auxiliar de la Dirección de Saneamiento señorita Blanca O. Puch.

—Informados por la Dirección de Vialidad vuelven al Ministerio de Instrucción Pública los antecedentes relacionados con la construcción de un puente sobre el arroyo Piedritas, solicitado por la Colonia Educacional de Varones.

—A informe de la Dirección de Vialidad pasa la nota venida del Consejo Nacional de Administración, relacionada con la reparación de la carretera de Montevideo a Florida, solicitada por el consejero doctor A. Narancio.

—Se dispone el pago de la suma de $ 2.05, importe de la cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes por suministro de agua a esta Secretaría en Enero en curso.

—Se autoriza el pago de la suma de $ 3.20, importe de la cuenta de la Compañía de Aguas Corientes por servicio prestado a la Dirección de Contabilidad

y Control de Ferrocarriles en Enero en curso.

—A informe de la Dirección de Saneamiento pasa la nota venida del Consejo Nacional de Administración relacionada con el pedido formulado por vecinos del pueblo del Carmen en el sentido de que se realicen obras necesarias para la instalación de los servicios de agua potable y saneamiento.

—A la Proveeduría de Muebles y Útiles pasa el pedido formulado por la Dirección de Saneamiento número 9390.

—A la Contaduría General pasa la cuenta que condensa el movimiento de ingresos y egresos operado en las secciones garantizadas del Ferrocarril Central del Uruguay en Diciembre próximo pasado.

—A la Contaduría General pasa la cuenta que condensa el movimiento de ingresos y egresos operado en Diciembre próximo pasado en el Ferrocarril Norte del Uruguay.

—Informados por la Dirección Puerto de Montevideo pasan a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicio Público, a sus efectos, los antecedentes relacionados con los servicios prestados a la Administración Pública por el señor Juan Scuffi Delfante.

—Pasa a informe de la Dirección Puerto de Montevideo el escrito de E. Wagenknecht y C.° Ltda. solicitando autorización para hacer estudios en el puerto de Montevideo, a fin de proponer al Estado, según los resultados de éstos la construcción de obras ampliatorias.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa la nota de la Dirección General de Aduanas solicitando el traslado de las balanzas existentes en la División de Visturía Central.

—Pasa a informe de la Dirección de Arquitectura la nota del Ministerio del Interior relacionada con el estado de las obras en la cárcel central de Rivera.

—Se autoriza el pago de la suma de $ 57.50, importe de la planilla de jornales correspondiente a la 1.ª quincena de Enero en curso del personal obrero que trabajó en la obra de las oficinas públicas del Salto.

—Pasa a informe de la Dirección de Arquitectura el expediente caratulado "Trabajos de pintura en el Hospital San José".

—Se conceden cuatro días de licencia, por razones de enfermedad, al auxiliar de esta Secretaría don Pablo Canessa Prando.

—A la Asistencia Pública Nacional se pasa la planilla de jornales correspondiente a la primera quincena del mes en curso del personal obrero que trabajó en la obra de reparaciones en el edificio destinado a la Sala de Auxilios en Aiguá.

—A la Asistencia Pública Nacional se pasa la planilla de jornales correspondiente a la primera quincena de Enero en curso del personal obrero que trabajó en la obra de la Colonia de Educación Profesional.

—A la Proveeduría de Muebles y Útiles pasa el pedido formulado por la Dirección de Hidrografía número 5841.

—Al Directorio de los Ferrocarriles del Estado pasa el petitorio de los señores Luis Diógenes Guazzone y Francisco Pérez, en el sentido de ser reintegrados en los cargos de porteros de dicha repartición, de los que fueron destituídos.

—Informados por la Dirección de Arquitectura vuelven al Ministerio de Hacienda los antecedentes relacionados con el traslado del depósito aduanero que ocupa la Visturía Central.

—Pasa a informe de la Comisión Financiera el escrito del sobrestante don Claudio Salveraglio solicitando se le devuelva la suma de $ 13.00 que le fué descontada en Diciembre por gastos de comida.

—Pasan a la ex Comisión Casas E. de La Teja los antecedentes relacionados con la reclamación de intereses por demoras en el pago interpuesta por los señores Juan Puig y C.ª, contratistas de las obras de carpintería en dicho barrio.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 23 — Trámite — Dirección General de Impuestos Directos con Aguiar de Sánchez. José Penco, declaración fiscal. Jorge Zilotas, denuncia de mina. Oficio del Juzgado L. Departamental de Rivera. Dirección General de Aduanas con motivo de un sumario destruído en el incendio de su edificio. Dirección General de Aduanas con Figueroa Casildo y otros. Oficio del Ministerio del Interior en autos Beherán y otros. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 27

Trámite — Casimiro Castro, denuncia mina Dinah. Banco Hipotecario con M. Regalia de Roosen, expropiación. Receptoría de Cerro Largo con B. Suárez de Freitas. R. Olazábal, mina "El País". A. Aicardi, declaración fiscal. Receptoría del Salto con Ruiz Lima y C.ª. O. Ramón Olazábal, mina "Porvenir". Oficio del Juzgado Departamental de Rivera. Relación de depósitos judiciales. Dirección de Aduanas con José M. Rimky.

Interlocutoria — Dirección General de Aduanas con Juan Ruiz. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 28

Trámite — Siete cartas acordadas de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Dirección de Aduanas con Houlder B. y C.ª. Olazábal R., mina "Selvita". Enrique Dauber con el Estado. Dirección General de Aduanas con F. Vidal. Receptoría de Rivera con Ferrocarril Central del Uruguay. Domingo Bonora con el Estado. El Estado con M. F. A. de Fernández Latorre. Dirección de Aduanas con F. Daneri. Scotti Blanco, denuncia. Dirección de Aduanas con B. García. Dirección de Aduanas con Cadiñanos y Sánchez. Dirección General de Aduanas con Salvo, Campomar y C.ª. Dirección General de Aduanas con Salvo, Campomar y C.ª. Dirección General de Aduanas con E. Viera. Receptoría de Rivera con Ferrocarril Central del Uruguay. Receptoría de Artigas con Muñoz, Bernabé y otros. El Estado con Morini, Barreiro y Lorenzoni. Dirección General de Aduanas con J. Borges (tres autos). Dirección de Aduanas con Ubillos y C.ª. Dirección de Aduanas con Elvaro Arzeno. Dirección de Aduana con J. M. Herrera. Dirección de Aduana con Vecino y C.ª. Dirección de Aduanas con De la Mote y C.ª. Receptoría del Salto con F. García. Usinas E. del Estado con Unión Cosmopolita de Mozos. Dirección de Aduanas con A. Kaminitz. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 29 — Trámite — Dirección General de Aduanas con M. Núñez. Dirección de Aduanas con Rodríguez Próspero. Fisco con Cazerza. Dirección de Aduanas con M. Torres. Dirección General de Aduanas con V. Ferreira y D. Luna. Luis Carbone, salida de dominio fiscal. Dirección de Impuestos con L. E. de Menditeguy. J. Pascual, mina Leoncina de Santa Clementina. Receptoría de Aduanas de La Paloma con Dionizio Olivera. Dirección de Aduanas con Max Diss. Dirección de Aduanas con Elgart Adrián. Labadíe, Roselló y Torrelli con Dirección de Aduanas. Dirección General de Aduanas con Eduardo López y otros. Dirección General de Aduanas con O. Iturburo.

Interlocutorias — Dirección General de Aduanas con Criolano Suich y otros. Fisco con J. Mussio. O. de Franco con el Estado. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

Día 28 — Trámite—Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión de Julio Muró. Orfides Hugo y Graziello Isabel Castellanos. Suc. Carlos Botinelli. Suc. Arthur Antúnez Maciel. Pedro Montero. Francisco B. Helguera contra Carlos Luciano. Dolores Solari de Mitre contra Francisco J. González. Pedro Pedreira. María Silva Anselmi. Dirección de Impuestos Directos contra Fajo y Fernández. Suc. Antonio Domínguez. Antonio Demarco. Juan Antonio Alves. Rafael Lufiano. Salvador Hermenegildo Sola. Francisco Rey. Guillermo Juan Ebbeler. Suc. Aureliano Mateo Acosta. Alejandrina Rosa de Maggini. María Teresa Amorín de Carvalho. Juan Maurizio. Felipe M. Aguiar. Suc. Baltasar Pérez. Suc. Ramón Novo. Juan Stot contra Josefa Delgue. Gabriel Terra contra Claudio Lataste. Jacinta Aldama contra Esteban Chiappara. Suc. Pablo Pedetti Polero. Suc. Luis y Juan Navarro. Suc. Apolonia Viola de Mainero. Suc. Manuel Olivera. Ramón Eulogio Bertard. José Retemberg. Vicente Gener.

Interlocutorias — Vicente Gener. Sucesión Emilio J. Nadal. Suc. Juan Carnelli. Suc. Mariana Minhondo de Masse.

Definitivas — María Eugenia Beramendi de Abaracón. Esteban Chaleła contra Jacinto Gómez. Suc. Casilda C. Larramendi de Larramendi. Suc. María Adelaida Teresa Roba de Fresno. Suc. Eduardo Malnatti. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Día 29 — Trámite — Augusto Fernando Filippini. Romualdo Manzi. Suc. Domingo Belloni. Suc. Luisa María Giulfo de Figuerido Lois. Joaquín D. Quilos contra suc. Juan Vidal y otra. Regina Pólvora contra Celestina Fernández. Ramón Aguirre. María Cibils Suárez de Cibils contra Bruna Hada Cisneros. María Eugenia San Martín de Zufriategui. Carmen Corbo. Test. Rosa Fraichet de Lahourcade. Severa Teresa Demaría de Barrios. Suc. José Alberto Valdez. Elena Ariano de Cabrera. Antonio Barreto. Floriano F. Correa contra Pedro Oribe. Test. Josefa Araújo de Varela. Amadeo Alvigini contra Victoria Fornasari de Syawronski. Suc. Andrés Pascual Ebbero. Juan Beisso contra Saturnino F. Martínez Generoso Esmoris. José Antonio López. José Costas Alonso. Carmino Velardocchia. Enrique Wehrham. Francisco Elías. Suc. Martín Tornaria y otra. Víctor Pampín contra Dante Dallera. Sucesión Casimira Fernández de Ferrado. César Gómez. Rosendo Lartigue. Suc. Deolindo Roldán. Suc. Pedro Galán. Suc. Francisco Echeverría. David Vallin. Bonaldi Hnos. Herminio R. Canclini. Carlos de Avila contra Julio Meillet. Carlos Peixoto de Abreu Lima contra Basilio S. Loubkow.

Interlocutorias — Suc. Emilio J. Nadal y otros. Suc. Gregorio V. Mariño. Test. José Bonfiglio.

Definitivas — Antonio Frachia contra Santiago y Rafael Frachia. Carlos Volonté contra Nicolás Inciarte. Banco Popular del Uruguay contra Ramón Piñera. Suc. Ignacio Pérez Fernández. Pedro Espinosa contra suc. Pablo Perotti Polero. Manuel Armental. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Día 29 — Trámite — L. V. Lamy. M. Esqueff. Suc. J. C. de Torres. A. Rodríguez Abal. A. Roig con D. García Villar. S. M. Laguardia con C. R. Badino. J. Blanco. Sucs. J. Dattoli y otro. Suc. A. G. de Morroy. Test. S. Varela. Oficios de la Alta Corte (6). Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno. J. G. de Ramos Suárez. M. L. M. de Soares. Suc. G. Argul. N. Aguiar. M. San Martín con D. Galván. Suc. R. García y Santos. Suc. C. Mozzo. J. J. S. de Cazón. Suc. P. Barrere. Suc. C. S. de Di Napoli. L. D. de Rodríguez con S. Parodi. Suc. M. P. de Frammengo. Suc. V. M. de Volonté. Suc. R. Aicardi. J. Suárez con E. Iglesias. Suc. A. Dabarca. V. R. de Gordillo. J. Segade con J. Branaa. Suc. F. Saldarini. Suc. R. Piñera. T. González. R. Africie.

Interlocutorias — I. Molicina con suc. C. Coelho. Suc. A. Polombo.

Reservadas — Seis. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

Día 28—Trámite—María S. González de Carricote. Delfina L. Morás y otro (2). Test. Faustino Rodríguez. Test. Anacleto E. Román. Matilde Birriel de Rodríguez. Suc. Francisco Queirolo (2). Rosalía Adinolfi de Orfi. Suc. Domingo Moncalvo. Suc. Fulgencio Accame. Suc. Juan Pastorino y otros. José Raffo con suc. Luis Raffo. Juan B. Pucciarelli con Gregorio Aznárez. Graciana Bazzagos. Veguis Bernardino C. Núñez. Suc. Magdalena Bianchi de Vigani. Silvina Souza Netto. Suc. General Salvador Tajes. Daniel Sapriza Vera. Almendorina Antúnez Maciel. Bueja de Armas con Cipriano Peña. Serafín Scamici y otros con Oscar Cazenza. Suc. Miguel Rosa Brocino. Suc. José de Bruno. Suc. Tomás Díaz Camacho. Justina Uslenghi. Antonio Richero con Vicente Torre. Ana R. Murto. Federico Casalia. Víctor Sudriers con Horacio Ellis. Suc. Manuel Caggiano. Enrique Teódilo con Margarita Komés. Angel Dura. Suc. Santiago Firpo. Test. José Manuel Sierra Carranza. Arturo A. Sacco con Empresa Telefónico de Montevideo. Suc. Francisco Costa. Suc. Manuel M. Zeballos. Suc. Cayetano V. Pintos Estevan. Suc. Lorenzo Marabotto. Francisco Rocha. Sebastián Mello. Juana E. Cortés de Blanco con Angela F. Acuña.

Interlocutorias — Nuncia A. de Rossi con Atilio Susena. Carmen Coubrough con Tomás Coubrough. Suc. Cipriana Farías de Isnardi. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Día 29—Trámite—Ricardo Canfield. Testamentaría Dolores Aramendi de Aramendi. Héctor Bosch del Marco y María C. Bosch de García. Hugo Fossati contra Juan C. de Alzáibar. Sucesión Gertrudis Schilling de Farnkoyf. Sucesión Juan J. Domínguez. Sucesión Desiderio Mendieta. Sucesión Cayetano Sivori. Julio Arteaga y otros contra Lorenzo J. Pérez (2). Fernando Pereira. Francisco Monseng. Sucesión Silvia Freytas de Días. Sucesión Pedro Saravia. Emma Pico de Benvenuto. José Casaglia contra Luis De María. María Sierra de Rodríguez Riet contra Fernando P. Arcis (2). Juan H. Paladino. Sucesión Antonia Antonelli. Sucesión Dolores Vilaró de Matto. Sucesión Salvador Sierra. Sucesión Arturo San Román. Jacinta Sosa. Alfredo Lago contra Armando Kaminitz. Sucesión Silvia Fleytas de Díaz. Sucesión Pedro Saravia. Testamentaría Carlos Bottini Sucesión Juan C. Beleche. Sucesión Magdalena Devita de Puentes. Sucesión Emilia Aliseris de Sala. María C. Gazzano. Sucesión Adela Arteaga de Tajes

Interlocutorias — Juan Facal contra Fernando Bosso, Testamentaría María Enrile de Varzi. Manuel Collazo contra Delmiro Egaña. Sucesión Miguel Cancello. Sucesión Francisco Casas. Sucesión Ana Pérez de Valente. Testamentaría María Abate de Genta. Vicente Baletta contra Atilio Bianchi. José A. Ferreira contra Horacio Areco.

Definitivas — Sucesión J. Beques Oliver. María Scrá de Casciani. Juan Ferreira contra Nicolás Brunc. Sucesión Anselma J. Aznárez de Carámbula. Sucesión Carlos Zunino contra Adelaida Sturlesse de Morcho. Sucesión María Collazo de Villar. Ana Josefina Requena Cordero de Erum. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 27 — Trámite — José B. Azzán, quiebra. Salomón Grimberg, quiebra. Banco de Seguros del Estado contra Munson Stemahmps Line C.o. Mateo Brunet y Compañía contra Atanasio Hernández (2 providencias). Banco de Crédito contra Carlos A. Eastman y otra. Relación de depósitos judiciales. José Ignacio de la Peña, medida preparatoria. Vicente C. Cerizola, concordato preventivo judicial. Amaro Marte, quiebra. Amadeo D. Marenco, quiebra. Francisco Marrozos contra Manuel Silveira. Francisco Abella Rodríguez, quiebra. Mateo Brunet y Cía. contra Ramón Mesías. Vicente Sarli, concordato preventivo extrajudicial. Miguel E. Geary contra Alejandro Kovaks. Juan Gubitosi (hijo) contra Dante Ronzio. Blas Giffoni contra Pallo Díaz y Pastorino y otra. Arregui y Cía. contra Aníbal Uriarte. Orestes Formento y Cía., quiebra. Juan Shaw contra Castro, Demicheri y Cía. Oribe y Berlanga, matrícula. Fernando Beduchaud contra González Barbot y Cía. Eugenio Ferrari contra Andrés N. Mangini. Capurro y Cía. contra Manuel Silveira. Bialade Hermanos, concordato preventivo judicial. Manuel Ortega, concordato preventivo judicial. Juan Perrone contra Arturo Pardie. Gerardo Pérez contra Ricardo Campo. Juan Shaw contra Lola E. de Fuentes. Hufnagel, Plottier y Cía. contra Arturo Acosta. Neuville y Burone, matrícula. Sapiro y Halperin, matrícula. Isidoro Strejilevich y Miguel Schawaks contra Angel Marchese. Colombo Hermanos contra J. A. Nicolich y Napoleón Neves. Carlos Sadi Alvariza, corredor y rematador. Robido y Garese, matrícula. Colombo Hermanos contra Domingo Pallas. José L. Gomensoro, corredor y rematador. Raposo y Oza, matrícula. Regusci y Voulminot contra Eduardo Pezzoli. Amy y Henderson contra Carmen Martins. Juan Alborja contra Luis Tondini. Banco de Crédito contra Leonarda G. de Vidal y Héctor Duce. Ernesto Garassini contra Ernesto Scheiner. Vicente C. Cerizola. Nelson Carrasco contra Salvador Forte.

Interlocutoria — Alejandro Trade, quiebra, calificación.

Reservadas — Seis.

Oficios librados — Catorce.

Libros rubricados — Treinta y cuatro.

Audiencia — Una. — Nicolás Cotignola, Escribano Público.

Juzgado Letrado Departamental de primer turno

Día 29. — Trámite — Echecon de Guillen Catalina contra Mónico Guillen. Giro F. contra M. Landeira. Miranda de Esparrago Alejandrina contra Amancio Mora. Filoti Mario y José contra Segunda Olivieri de Hipegroso. Farías Ocampo Zoilo. Ferreira Domingo. Falero Domingo. Oficio número 137 de la Alta Corte. Marcenaro José. Ciaffone Nicolás. Paganini Antonio contra María Mateus. Graña Alvarez Albina contra Cipriano González. Freire Casaravilla P. contra J. Cazet. Figueroa Figuración contra F. Rodríguez. Fernández de Fonte, Isabel contra Francisco Fonte. Faller Isabel. Castagno Rosalía. Dieguez Serafín contra Vicente González. Irasuriaga Martina contra Aurelio Tejera. González Fidela. Escadero Isidro. Oficio número 82 de la Alta Corte de Justicia. Sinión Vicente contra Santiago Gianoli. López de Hornos Joaquina. Torres Ema contra Leoncio Alvarez. Weinreb Guillermo. Valcarcel Manuela contra E. Iglesias. García de la Vega Ascención contra José Tavárez Ferreira. Albora Luisa contra Figallo. Fernández Manuel Ramón. Caffera Ruiz Román y María Carolina. Briozzo Cafini José contra Adolfo Mondino (hijo). Freire Carlos. Colmán Modesta contra Antonio Della Nave. Zerpa Rosa Blanca contra Francisco Quintín Carbajal. Rodríguez Francisco. Francisco Rodríguez Soutullo. Vallvo Carlos. Ferrer María Dolores contra José Fandiani. Occhinero Angel. Rivas de Savio Sara y Eduardo E. Savio. Fernando Victoriano contra Juan José Díaz. De Pietro Florentino contra José María López. Camurryano de Riccardi Magdalena contra José A. Negri. Moure Tomás. Mariano Felipe Anador contra la Municipalidad. Exhorto número 2424 del Juzgado Letrado de Cerro Largo. Banco de Crédito con Delicia Barraza de Atucha. Dell María contra Ricardo Gómez Sánchez. Fabbri Pía contra César Cavini. Muller dos Reis Armando contra Waltrudes Coutinho.

Interlocutorias — Soto Alfredo F. de contra Maguy Evenet. Salvatierra Antonio contra Dominga Buonantoni. Sudriers Víctor contra Juan Castrelo. Jara María Filomena y María Elena. Amato Francisco. Sudriers Víctor contra Angel Daverio.

Oficios — Nueve.

Audiencias — Tres. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 29 — Trámite — Martínez Francisco contra Agustín Insua. López de Demby Clara contra Alberto A. Demby. Depauli Felipe. Verrando Catalina contra Vicente Vasallo, incidente. Exhorto número 1867 del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno. Germano Emilia contra José Queralt. Dabín y Pecollo contra Juan Aicardi. Nieto María Celia contra Juan Pedro Buisson. Muñoz Clemente R. Noya Manuel. Dellepiane Osvaldo contra María Arbulo. Caralla José, sucesión. Massolo Juan contra Enrique García de Zúñiga. Pico Juan contra Alberto Benvenuto. Samper Dolores contra Joaquín A. López. Riefeles Secundina contra Benito Lusardo, incidente. Martínez María Julia, menor. Núñez Berta o Norberta. González Juana. Laurenzo Américo. Rivero Irma y Lola Rodríguez. El Banco de Crédito contra Jacinto Méndez Alcain. Mousqués Julio contra Salvador Leone. West Jorge contra Pedro Alto. Landoni Andrés contra Baldomero Hernández. Exhorto número 3930 del Juzgado Letrado Departamental del Salto. Exhorto número 3892 del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Bauzá Julio A. contra Juan Carlos Gómez Folle. García de Fernández Margarita, sucesión. Quartino Bartolomé contra Domingo Bernini y Viriate Vicenti. Navatta José y Antonio contra Domingo Grenc. Beque Juana E. C. contra Alejo Arturo Díaz. Araújo Pura contra Francisco Brión. Saccone Luisa contra Claudio Bermúdez. Correa Arturo contra Joaquín Rodríguez. Oficio de la Presidencia de la República. Monta Juan. Abelenda Francisco A. contra Antonio Manes (hijo). Mariño Nicolás F. contra Juana Ercilia Acevedo. Laguna Adela. Giandana Juan. Oficio número 1015 del Juzgado Letrado Departamental de Durazno. Oficio número 3263 del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Oficio número 3813

de la Alta Corte de Justicia. Germano Emilio contra José Queralt, incidente. Brea Julio y Carmen Camaño. González Luis. Comollo Nerina contra Enrique de Franceschi. Di Martino José. Usher Conde Sara. Ramón Angel R. contra Isaac Fernández. Calandria Mariana contra Nicolás Bonami. Silvestri Alfonso. Scafarelli Andrés y María Rolando. Oficio de la Oficina de Crédito Público. Storace Enrique contra José B. De Cesare. Varela Julieta contra Enrique Brus, incidente. Croce Miguel con Anselmo A. Pitta. Viscay Hugalde Esperanza contra Paulino Hugalde. Oficio número 3685 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Aguerre Pedro contra Graciana Echamendi. Musso Agustín A. contra Cicerón Rodríguez. Dobarro Nicanor. Rimoldi Pedro Antonio. Barral Manuel. Bustos Eduardo. Escames Francisco.

Interlocutorias — Ruiz Ernesto J. contra Petrona Sara Marfetán. Rilla Antonio P. contra Juan María López. Verrando Catalina contra Vicente Vasallo, incidente.

Definitivas — Silva Aguiar Eduardo. Inbuarte Jesús Mauro.

Oficios librados — Dieciocho.

Audiencias — Cinco.

Exhortos recibidos para diligenciar — Cinco. — Eduardo Routín, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de segundo turno

Día 27. — Trámite — Vander Borghet Irma. Silva María Antonio Garcés y otros, sucesiones. Escudero Varela José, testamentaría. Bulla Luisa contra Armando Rodríguez. Facal y Ventre. Sociedad "La Ideal" contra La Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Joaquín Antonio, dos providencias. Serrato Beatriz contra Reginaldo Federico Thompson. Lema Ramón contra Teófilo M. Sánchez. González Rosario contra José Payá. Exhorto de las autoridades argentinas. Robaina Luisa contra Antonio Figueroa. Rodríguez Petrona contra Francisco Bordenave. Valdez Matilde contra Norberto Castañeda. Cardoso Agustín contra la sucesión de Rosa Noriega de Noriega. Sívori Víctor Antonio, sucesión. Alvarez María del Carmen, tutela. Moure Avelina. Borda Bautista. Machado Ventury Rodolfo contra María J. Oliver. Kearly William Glover contra Helen Longren Ferris. Truce Francisca. Muñoz Elina. Rodríguez Julia. Cabral Eleuterio. Exhorto número mil setecientos sesenta y ocho del Juzgado Letrado de Paysandú, auto de Ferro de Cora Angela, sucesión. Denis de Iglesia Blanca contra Julián Iglesia. Núñez de Pose María Isabel contra Manuel Pose. Mercate Angel contra Mercedes Soto. Gradi Jorge contra Petrona Arispi. Lahusen Duncan. Jorge E. Federico contra Margarita Stuzi. Ramos María J. contra Juan Fernández. Acuña de Silva Angela Filomena contra Joaquín Cortés. Legardi María G contra Nicolás Deprestito. Peirano Francisco contra Pedro Alario. Pitzer, la sucesión, contra Alberto Hare. Casares Emilio R. contra Gloria M. D. Casares Méndez Ceferino. Serrato Anselmo contra José María Alonso y Haydée Chaves El Banco de Seguros del Estado contra Justino Batter. Exhorto número tres mil setecientos dieciocho del Juzgado Letrado Departamental de Artigas. Gorinschtein Reisa. González Fermín. Castillo Virginio. Cheroni Rogelio contra Francisco San Román. Egli Berta contra Prudencio Colina. Arijón Filomena contra Ciriaco Proenza. Denis Leonardo contra Clotilde T. Peluffo. Díaz y Ossa contra Roberto Gravi. Clarke Arturo B. contra Ignacio A[illegible] [illegible] Belfiri Albino Pedro contra Teresa López. Exhorto número dos mil trescientos cincuenta y tr. del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres, dos providencias. Acuña Norberta contra Francisco Gabriel Moreira. Kellerman Reinaldo contra Antonio Lloret. Vidal Cirila contra Constancio Gil, incidente. Giulfo de Boragne Camila Pía, sucesión.

Interlocutorias — Jemet James, sucesión. Irula Cornelia contra Martín Galarza. Piñeyro Sara contra Francisco Pláceres. Lahusen Duncan Jorge E. Federico contra Margarita Stunzi. García Sanchis Vicente contra Virginia Vidal Boluda.

Definitivas — Montes de Oca María Luisa. Ferreira Rodolfo. Viera Herminia. Bengua Damasia Alcoba Orfilia. González Cuello Sandalio. G. Fernández Antonio Roberto. Machado Antonia. Flores Geroncio Venancio. Estades Lydy Gabina y Jorge José Polidoro. Vila Manuel.

Audiencias — Cuatro.

Exhortos recibidos para diligenciar — Siete. — Eduardo Routín, Actuario.

Día 28 — Trámite — Laghi Amanda contra Vicente Russo. Artigas Francisco y Alfredo Echevarría contra Máximo Bélinzon. Lombardo Tomás contra Policarpo Guerra. El Banco Hipotecario del Uruguay contra Magdalena Lestao de Foderé. Oficio del Registro General de Embargos e Intersdicciones Judiciales. Goldaráz Modesta contra Geremías Descargue. Fernández Etchenique Eduardo y otros, sucesiones. Ramos Roque contra la Empresa de Tranvías Eléctricos La Comercial. Balseiro Carlos. Marrone José. Viera da Silva Francisco. Costa de contra Emilia Carli. Alvarez Wenceslao contra Emilia Carli. Alvarez Denceslao contra Julio Otero. Villani Victoria contra Arquímides de Ottone. Musachio Constancia contra Pedro Ferrari. D. de Pérez Plácida contra Daniel Amestrano. Acosta y Lara Elbio F. contra Judith Acosta y Lara. Musto Juan contra Rodolfo Rodríguez. García Ruiz. Suárez Fernández Dolores. Rolfo Juan contra César Crosta. Ruiz Juan. sucesión. Díaz Manuel M. contra José García. Poleschi Catalina contra Juan Paganini. Diez María Elena contra Mario Castellanos. López de Giménez María contra Francisco Giménez. Tripaldi Lucía contra Vicente Felenico Sobredo. Castro de Fernández María Celia contra Tomás Fernández. Caballero Ciriaco. Demichelli Pedro. Mastruzzo Fidel contra Aquiles Cóppola. Martínez Molins de Spangemberg María Cristina contra Germán Spangemberg. Tetti Nicolás contra Angel Signorini. Ubaldi y Manzo contra Antonio Marroche. García Filomena B. contra Delmiro Martínez. Luque Alcira contra Pedro Ambrosoli. Varela Francisco contra Andrés Cancela. Bermúdez Nicolás D. contra Marina Aguilera. Holmer Dolores contra Hiram Bombicini. Rodríguez Perfecto contra José García Vázquez. Del Campo Francisco El Capitán. Curto Antonio contra María Scarzella de Otero. Mañé Carlos M. Fernández Antonio contra Enrique Ruete. Silva José contra Benito L. López. Caballeri Inés. Toledo Margarita y María Generosa. Oficio número 3739 de la Alta Corte de Justicia. Oficio número 3778 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Oficio número 3685 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Pastorino Delia contra Arturo Rodríguez. Metivier René M. contra Leonié Salles. Soto Antigona contra Juan Sagarra y Sagarra. Barroso Carmen. Oficio número 3775 del Registro General de Embargos e Intersdicciones Judiciales. Onetto de Carnini Julia contra Camilo Francisco Carnini. Lamarque Ana Pastora contra Juan Bautista Arabethy. Clausé Rosa contra Francisco Tarres. Godel Margarita contra Lucio José Rodríguez. Díaz de León Carmen contra Manuel San Martín. Seoane Matilde contra Juan Figliamonti. Lambruschini Juanita contra Faustino H. Torre. Vidal y Fuentes Alfredo con Ana C. Pinto de Andrade El Banco de Préstamos Inmobiliarios contra Joaquín R. Roldán. Shaw Ernesto contra Eduardo B. Gómez, dos providencias. Romeo Sebastiana contra Sebastián Santoro. Rosell Juan Carlos (hijo) contra Vicente Ferrari. Murell de De Lorenzi María contra Bartolo De Lorenzi. Espíndola Josefa María A. contra Domingo Sastre. Vagnoni Ludovico, sucesión.

Interlocutorias — Muñoz Ernesto contra Teresa Carrillo. Fernández de Gómez María N. contra Leandro Gómez.

Definitivas — Viera da Silva Francisco. García Ruiz. De La Sierra Aurora. Martínez Rosa. Requena de Ponce de León Mario. Silva Ema, Martín y Elbio.

Oficios librados — Treinta y ocho.

Exhortos recibidos para diligenciar — Nueve.

Audiencias — Cuatro.—Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección General de Aduanas

División de Contralor

RELACION de los cereales y harinas embarcados por el puerto de Montevideo

Dirección General de Aduanas.

RELACIÓN DE LOS CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

	Harina	Trigo	Maíz	Afrecho	Afrechillo	Lino	Cebada
Desde el 1.º de Julio de 1925 al 31 de Dic'bre de 1925.	4.240.870	2.440.045	914.608	1.571.601	231.573	1.421.213	19.365
1.ª quincena de Enero de 1926	211.200	—	680	450	54.900	—	—
Total de kilos. . .	4.452.070	2.440.045	915.288	1.571.751	289.473	1.421.213	19.365

Montevideo, Enero 20 de 1926.

E. Garibaldi.

V.º B.º: *F. Arena.*

Informe del Observatorio Nacional

Día 29 de Enero de 1926

Las altas presiones atmosféricas se encuentran en las partes central, Sur y Este de la República. Las bajas presiones actúan en la parte Sur, alrededor de Santa Cruz (República Argentina). Dominan vientos suaves y moderados del Sur al Este en el río de la Plata, del Norte al Este en la parte central del país, del Norte al Oeste en la parte S. E., calma al Norte y costa atlántica Sur. Temperaturas máximas registradas en Montevideo: Antepuerto, 33°50 y 23°00 al abrigo; 39°50 y 21°80 a la intemperie;

sección Montevideo (Prado), 36°00 y 20°00 al abrigo; 41°80 y 28°40 a la intemperie y termómetro sobre el césped, 37°90. Máximas y mínimas registradas al abrigo en el interior: Punta del Este, 32°00 y 22°00; Rocha, 37°00 y 21°00; Rivera, 33°00 y 18°00, y en Santa Isabel, 33°00 y 17°00. Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran a una altura superior a su nivel medio.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 758.30.
Temperaturas: Normal: 29°80; a la intemperie, 37°60; máxima, 33°50; a la intemperie, 39°80; mínima, 23°00 á la intemperie, 21°80.
Viento E. S. E., 22 kilómetros por hora.
Tensión del vapor de agua: 15.15. Humedad relativa por ciento: 50.50.
Velocidad máxima del viento: 56 kilómetros a horas 9.30.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas: metro 1.00 sobre cero.
Salinidad, gramos por mil: 10°50.
Temperatura del agua: 25°50.
Estado del mar: calma.
—Viento del S. E. con lluvias.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 29 de Enero de 1926

9.000 pesos, al 6 por ciento anual.
15.000 pesos, al 7 por ciento anual.
3.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.000 pesos, al 10 por ciento anual.
1.200 pesos, al 12 por ciento anual.
1.300 pesos, al 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 29 de Enero de 1926

8.500 pesos, al 7 por ciento anual.
9.000 pesos, al 6 por ciento anual.
7.000 pesos, al 8 por ciento anual.
3.000 pesos, al 7 por ciento anual.
5.000 pesos, al 6 por ciento anual.
4.500 pesos, al 7 por ciento anual.
7.400 pesos, al 6 por ciento anual.
3.000 pesos, al 6 por ciento anual.
2.000 pesos, al 6 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 29 de Enero de 1926

3.500 pesos, casa en la 18.a sección, General Prim número 50, 120 metros.
2.600 pesos, solar en la 10.a sección, calle Ramos, 66 metros.
2.750 pesos, solar en el Barrio Carlos María Ramírez, calle Bruselas, 543 metros.
16.000 pesos, casa en la calle La Paz números 2018 a 2022, 444 metros.
16.800 pesos, campo en la 10.a sección de Río Negro, 310 hectáreas.
3.400 pesos, casa en la calle Marne número 246, 262 metros.
160.173 pesos, campo en la 11.a sección del Salto, 3636 hectáreas.
6.500 pesos, casa en la calle Gianelli número 1469 al 1473, 354 metros.
8.200 pesos, casa en la calle Bartolomé Mitre número 1585, 148 metros.
6.500 pesos, casa en la 2.a sección de Florida, 2.698 metros.
8.100 pesos, terreno en la Avenida Larrañaga, 14.a sección, 900 metros.
2.291 pesos, terreno en la calle Progreso, 14.ª sección, 282 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Enero 29 de 1926

1.a rueda

Sin operaciones.

2.a rueda

Deuda Consolidada

4.700 pesos, para mañana, 66.30.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

10.000 pesos, para mañana, 84.00.
1.000 pesos, ídem ídem, 84.00.
1.000 pesos, al contado, 84.00.
5.000 pesos, para fin de Febrero, 84.50.
14.000 pesos, ídem ídem, 84.50.

Títulos Deuda Pública 1923

14.000 pesos, para mañana, 91.30.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.30.
7.000 pesos, ídem ídem, 91.30.
30.000 pesos, ídem ídem, 91.30.
20.000 pesos, para el 1.° de Febrero, 91.30.

Títulos Hipotecarios serie Q

2.000 pesos, para mañana, 93.70.
6.500 pesos, para el 1.° de Febrero, 93.70.

Títulos Hipotecarios serie S

1.500 pesos, para mañana, 92.60.

Títulos Hipotecarios serie T

1.075 pesos, para mañana, 92.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.30.

Títulos Hipotecarios serie U

1.000 pesos, para mañana, 92.30.

Títulos Hipotecarios serie X

1.000 pesos, para mañana, 90.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.70.

Títulos Hipotecarios serie Z

2.000 pesos, para mañana, 90.40.
15.300 pesos, para el 1.° de Febrero, 90.50.
2.000 pesos, para mañana, 90.60.
1.100 pesos, al contado, 90.40.
5.000 pesos, para mañana, 90.70.
4.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.60.

Títulos Hipotecarios serie 25

2.000 pesos, al contado, 90.50.
10.000 pesos, para el 1.° de Febrero, 90.50.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
1.000 pesos, para mañana, 90.60.
4.000 pesos, ídem ídem, 90.60.
2.500 pesos, ídem ídem, 90.50.
10.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
10.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
10.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
1.700 pesos, ídem ídem, 90.60.
10.000 pesos, para el 1.° de Febrero, 90.60.
6.000 pesos, para el 2 de Febrero, 90.70.
2.600 pesos, para mañana, 90.60.
2.400 pesos, ídem ídem, 90.60.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Expedición de correspondencia para el Interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier, a las 14.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.
Para San Ramón, a las 16 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para Salto, a las 21.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.
Para Pando, a las 16.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 23.

Dirección de Cementerios

Día 29 de Enero de 1926

Gilda Sanguinetti, oriental, 1 1|2 días, Ibicuy 1191.
Evaristo Fondo, español, 52 años, casado, Avenida Garibaldi 1629.
Tomás Guillermo Beco Pérez, oriental, 6 meses, Sayago.
Mercedes Callorda, oriental, 49 años, soltera, Bulevar Artigas sin número.
Santiago Caprario, oriental, 73 años, casado, Yí 1186.
Eulalia Matos de Fernández, española, 75 años, viuda, Joaquín Requena 2180.
José Félix Corso, oriental, 68 años, casado, Hospital Maciel.
Inés María Rodríguez, oriental, 3 días, Juan Arteaga 152.
Osvaldo Castelluzzi, oriental, 18 años, soltero, Isla Gorriti 2128.
Mario Fatigati, oriental, 3 meess, Hospital Pedro Visca.
María Díaz de Amaré, argentina, 65 años, viuda, Comercio 110.
José Enero Santini, oriental, 22 años, casado, Comercio 1769.
Amelia Arbilla, oriental, 23 años, soltera, Guadalupe sin número.
Pío García, oriental, 68 años, viudo, Hospital Pasteur.
María Villalba, oriental, 27 años, soltera, Hospital Pasteur.
Gregorio Morchi, oriental, 52 años, casado, Hospital Pasteur.

Día 28 de Enero de 1926

María Silva, oriental, 22 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Natividad Suárez, oriental, 22 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Valentín Cadenas, filipino, 74 años, casado, Wáshington 107.
Miguel H. Furriol, oriental, 63 años, viudo, Cuñapirú 1890.
Juan H. Reinaldo, oriental, 19 meses, Cufré 2687.
Angel Martínez, español, 52 años, soltero, Hospital Maciel.
Anita Pomós de Bazus, francesa, 90 años, viuda, Ciudadela 1133.
Juana María Bassioro, oriental, 12 años, Democracia 2222.
José Carlos Alberto Díaz, oriental, 3 años, Estero Bellaco 2924.
Lino Estrada, oriental, 57 años, soltero, Hospital Militar.
María Elena Chambárez, oriental, 27 años, soltera, Casa de la Maternidad.
Rosa Aguiar de Mattos, española, 32 años, casada, Pando 2696.
Ceferino Idiondo, español, 60 años, casado, Avenida Garibaldi 1860.
Gervasia Caridad de Soto, española, 91 años, viuda, Santa María 1487.
Juan Silva, oriental, 25 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Catalina Crousselles de Pusterla, francesa, 73 años, viuda, Ellauri 673.
Juan Vicente Torterolo, oriental, 33 años, soltero, Hospital Pasteur.

IMPRENTA NACIONAL

LA ADMINISTRACION SE RESERVA EL DERECHO DE DAR EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXII Montevideo, Sábado 30 de Enero de 1926 Núm. 5919

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1925.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.45
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.12
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 1.25

C) Avisos comerciales ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 5.80
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.06

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 8 centímetros, por 15 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso. " 1.30

E) Avisos correspondientes a Estatutos convencional.

F) Avisos de remate.
Hasta 20 días (días corridos). $ 8.80
Por los días que excedan de 20. " 0.10
(Resolución de 15 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación

3.o Déjase sin efecto la resolución del 23 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

INTENDENCIA G. DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 87. — ASUNTO N.o 12454|4

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos destinados a cantinas militares:

1.200 pares de zapatillas con suela de goma, loneta y cinta color yerba mate, cuyo costo no exceda de $ 0.75 el par aproximadamente.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 2 de Febrero de 1926, estableciéndose hasta las 9 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 10 horas para la apertura, que efectuará el señor Intendente a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 18 de 1926. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.30-5306-v.en.30.

LICITACION PUBLICA N.o 91. — ASUNTO N.o 9819|2

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos:

3.294 metros de soutach blanco, 310 metros 30 centímetros de sarga azul, 107 metros acolchado, 713 metros 70 centímetros de paño negro-azul.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de 8 a 12 horas

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 3 de Febrero de 1926, estableciéndose hasta las 9 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 10 horas para la apertura, la que efectuará el señor Intendente a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 18 de 1926. — Teniente coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.20-5307-v.en.30.

LICITACION PUBLICA NUMERO 85. — ASUNTO NUMERO 12420|6

Ultimo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos destinados a proveer las Cantinas desde el 1.o de Enero a Junio de 1926.

Los artículos a proveerse son: 10.200 kilos de fideos de 1.a.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 11 de Febrero de 1926, disponiéndose que hasta la hora 9 se efectuará el depósito de garantía y a las 9 y 30 la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 27 de 1926. — Alberto E. Segovia, Oficial 1.o.

En.28-5443-v.feb.8.

LICITACION PUBLICA NUMERO 98. — ASUNTO NUMERO 8953|185

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de forrajes destinados al Ejército durante el mes de Marzo de 1926.

La cantidad de forrajes a proveerse es: 194.000 kilos de alfalfa seca, 71.000 kilos de maíz, 47.000 kilos de avena en grano, 52.000 kilos de paja para cama.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 11 de Febrero de 1926, disponiéndose que hasta la hora 9 y 30 se efectuará el depósito de garantía y a las 10 horas la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 27 de 1926. — Alberto E. Segovia, Oficial 1.o.

En.28-5444-v.feb.8.

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA

Montevideo, Enero 30 de 1926. — Se cita a los señores electos representantes a la XXIX.a legislatura, para la primera sesión preparatoria de la Honorable Cámara, que se celebrará el martes 2 de Febrero, a las 17 horas. — Domingo Veracierto. — Arturo Miranda, Secretarios.

En.28-5428-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para proveer el rancho de presos en las Cárceles Penitenciaria y Preventiva y Correccional de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán ver en la Secretaría de este Ministerio todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobre lacrado, serán presentadas en la Secretaría de este Ministerio, calle Juan Carlos Gómez número 1366, por los interesados el día 1.o de Febrero próximo a las 10 y 30, y serán abiertas con la presencia de un Escribano de la Escribanía de Gobierno y Hacienda que se designe para ese acto. — Montevideo, Enero 11 de 1926. — La Secretaría.

En.11-5132-v.feb.1.o.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Ingreso a los Institutos

Se hace saber a los interesados que las solicitudes de los aspirantes a ingreso a los Institutos Normales, se recibirán en la Oficina de Exámenes y Concursos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, dentro de las horas de oficina, hasta el día 30 de Enero de 1926. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — J. C. Castellanos

Dic.18-4703-v.en 30.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la confección de las medallas destinadas a premiar a los ganadores de los Campeonatos Nacionales de Deportes Físicos del año 1924, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de esta institución, Avenida 18 de Julio número 1085, todos los días hábiles de las 7 a las 12 horas.

Las propuestas serán presentadas en el sellado de ley, en sobres cerrados y lacrados, hasta el viernes 5 de Febrero entrante a las 11 horas, previniéndose que en dicho momento serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, cualquiera sea el número de las propuestas presentadas. — Montevideo, Enero 25 de 1926. —La Secretaría.

En.28-5425-v.en.30.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
HOSPITAL SALTO
Licitación

Llámase a licitación por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de pan, leche, carne y leña desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1927.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Hospital, y se recibirán hasta el día 4 de Febrero próximo, a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o rechazarlas todas si no convinieran a los intereses de la institución. —Salto, Enero 26 de 1926. — La Dirección.

En.29-5453-v.feb.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y AGRICULTURA

ACTA N.o 14441

Montevideo, Enero 23 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Palmolive Company, de Chicago, Illinois (E. U. A.), han solicitado el registro de la marca:

PALMOLIVE

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 5.a (jabones para el toilet y para afeitar (en forma sólida, en polvo o líquido). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En-28-5430-feb.13.

ACTA N.o 14426

Montevideo Enero 18 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Menini, Caleano y Paz, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LOS SOBERANOS"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (vinos de todas clases). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.18-5270-v.feb.3.

ACTA N.o 14345

Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la E. I. du Pont de Nemours y Company de Wilmington, Delaware (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca

DUCO

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.21-4772-v.feb.6.

ACTA N.o 14422

Montevideo, Enero 14 de 1926. — Con esta fecha Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Patons and Baldwins Limited de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 47.a. — Horacio, Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.15-5224-v.feb.1.o.

ACTA N.o 14432

Montevideo, Enero 18 de 1926. — Con esta fecha, los señores Alonso e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a y 62.a a 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.21-5326-v.feb.6.

ACTA N.o 14431

Montevideo, Enero 16 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wenz y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca:

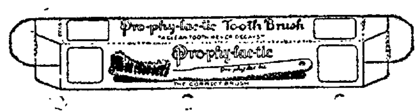
LA NICOTINA REAL
EXTRACTO DE TABACO



para distinguir artículos de la categoría 9, clases 79.a y 80.a (extracto de tabaco para curar la sarna). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.21-5331 v.feb.6.

ACTA N.o 14423

Montevideo, Enero 14 de 1926. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Pro-phy-lac-tic Brush Company, de Northampton, Mass. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 5 y 7, clases 43.a y 58.a (cepillos de dientes). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.22-5340-v.feb.8.

ACTA N.o 14417

Montevideo, Enero 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lingner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"LAXIGEN"

para distinguir artículos de la categoría 9 clase 79.a (medicamentos para seres humanos y animales y desinfectantes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.19-5282-v.feb.4.

ACTA N.o 14428

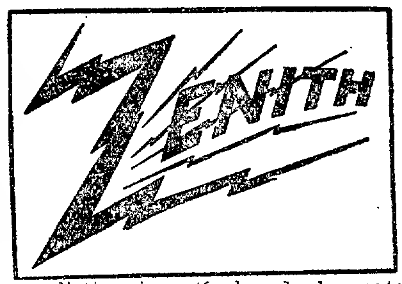
Montevideo, Enero 15 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado la West Disinfecting Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a (insecticidas). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.21-5325-v.feb.6.

ACTA N.o 14425

Montevideo, Enero 15 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Zenith Radio Corporation, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 8.a, 20.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.21-5333-v.feb.6

ACTA N.o 14427

Montevideo, Enero 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Vilizio y Concustell, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

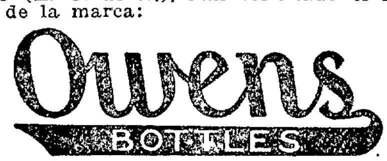


COLÓN

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a, 52.a y 53.a (pura y exclusivamente toda clase de artículos para el uso del sexo masculino). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.20-5341-v.feb.8.

ACTA N.o 14435

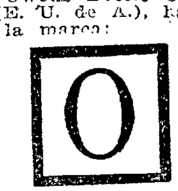
Montevideo, Enero 14 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Owens Bottle Company, de Toledo, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 40.a (botellas, tarros y jarras, todo hecho de vidrio). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.23-5367-v.feb.9.

ACTA N.o 14436

Montevideo, Enero 19 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tre Owens Bottle Company, de Toledo, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 40.a (botellas, tarros y jarras, todo hecho de vidrio). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.25-5376-v.feb.10.

ACTA N.o 14385

Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 5, 7 y 9, clases 1.a a 4.a inclusive, 6.a a 10.a inclusive, 12.a a 43.a inclusive, 56.a a 60.a inclusive, 72.a a 75.a inclusive y 77.a y 78.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.15-5213-v.feb.1.o.

ACTA N.o 14440

Montevideo, Enero 23 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societá Anonima Marazza, Smalterie e Lavorazione Metalli, de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4, 5 y 9, clases 32.a, 38.a, 39.a, 75.a y 80.a (artículos de metal esmaltado, niquelado y litografiado para fines y usos domésticos, industriales y científicos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.26-5394-v.feb.11.

ACTA N.o 14438

Montevideo, Enero 21 de 1926. — Con esta fecha, el señor Carlos Birabén Muñoz, apoderado de J. Renard, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"PNEUMOGEINE RENARD"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.25-5370-v.feb.10.

ACTA N.o 14433

Montevideo, Enero 19 de 1926. — Con esta fecha, los señores Bianchi y Brandón, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ANFORA"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 7, 8 y 9, clases 1.a, 9.a, 14.a y 58.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.22-5344-v.feb.8.

ACTA N.o 14421

Montevideo, Enero 14 de 1926. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., apoderados de los señores Patons and Baldwins Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:

J&J.BALDWIN
BEE HIVE



HALIFAX.

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a y 46.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.15-5223-v.feb.1.o.

ACTA N.o 14429

Montevideo, Enero 15 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Toledo Scale Company, del Estado de Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"TOLEDO"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 21.a, 22.a, 32.a, 75.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.18-5257-v.feb.3.

ACTA N.o 14245

Montevideo, Noviembre 18 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Jaume, Deambrosis, Barbó y Penino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

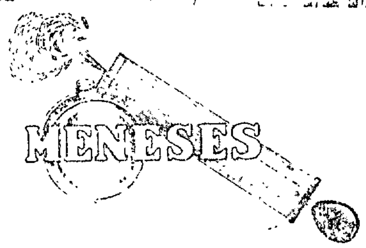




para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 14.a y 32.a (jabón, legías, polvo para el lavado, limpieza y pulido). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.27-5409-v.feb.12.

ACTA N.o 14418

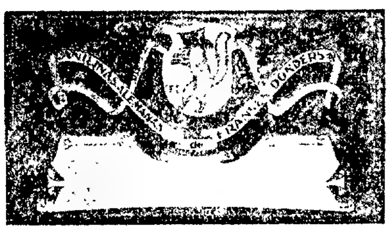
Montevideo, Enero 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Oscar Meneses, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.18-5269-v.feb.3.

ACTA N.o 14439

Montevideo, Enero 22 de 1926. — Con esta fecha el señor Kurt Menge, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9 clases 12.a, 15.a, 73.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.23-5442-v.feb.13.

ACTA N.o 14444

Montevideo, Enero 27 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, como apoderado de "Hijo de C. Gisbert Terol", de Alcoy, España, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, calse 59.a (papeles de fumar en todas sus formas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.29_5456-v.feb.17.

ACTA N.o 14426

Montevideo, Enero 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Luis Caubarrère y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 7 y 9, clases 14.a, 32.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.20_5316-v.feb.5.

ACTA N.o 14435

Montevideo, Enero 12 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mosca Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 32.a (papeles) y 72.a y 77.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.19-5281-v.feb.4.

ACTA N.o 14424

Montevideo, Enero 14 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chevrolet Motor Company, de Flint, Michigan (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

CHEVROLET

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles, vehículos a motor y partes de los mismos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.19-5283-v.feb.4.

ACTA N.o 14400

Montevideo, Enero 5 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Etermit Pietra Artificiale (London) Limited, de Londrés (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

ITALIT

para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 11.a y 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.14-5202-v.en.30.

ACTA N.o 14419

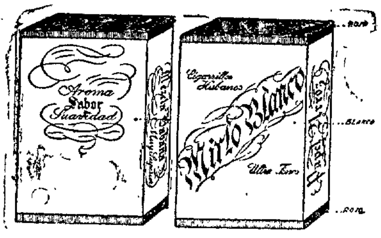
Montevideo, Enero 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ARSYBISMOL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.16-5243-v.feb.2.

ACTA N.o 14437

Montevideo, Enero 20 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.22-5345-v.feb.8.

ACTA N.o 14430

Montevideo, Enero 15 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FARMALL"

para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a a 20.a y 22.a a 25.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.18-5258-v.feb.3.

ACTA N.o 14399

Montevideo, Enero 5 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la sucesión Alberto Salvagno, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

GRAN HOTEL DE VENTAS

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.16-5242-v.feb.2.

ACTA N.o 14414

Montevideo, Enero 12 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Locomobile Company of América, Incorporated, de Bridgeport, Conn. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

JR-8

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles y sus partes constructivas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.15-5212-v.feb.1.o.

ACTA N.o 14447

Montevideo, Enero 27 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón James Orr y Sons Limited, de Manchester, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

ORRICO

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47 (telas de algodón en piezas). — Juan C. Ranguis, Encargado de la Sección.
En.29-5461-v.feb.17.

ACTA N.o 14412

Montevideo, Enero 11 de 1926. — Con esta fecha, el señor Oscar E. Rachetti, apoderado del señor Cruz Aguiar, de Florida, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

"AVICULTURIANO"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 71.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.29_5462-v.feb.17.

ACTA N.o 14413

Montevideo, Enero 11 de 1926. — Con esta fecha, el señor Oscar E. Rachetti, apoderado del señor Cruz Aguiar, de Florida, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

"AFTOSINA"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 71.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.29-5463-v.feb.17.

ACTA N.o 14434

Montevideo, Enero 19 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Corona Typewriter Company, Inc., de Groton, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

CORONA

para distinguir, artículos de las categorías 2 y 9, clases 22.a, 72.a, 75.a y 80.a (máquinas para sumar y alistar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.21-5332-v.feb.6.

ACTA N.o 14416

Montevideo, Enero 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lingner Werke Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania, han solicitado el registro de la marca

"LASIN"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (preparados farmacéuticos, especialmente píldoras, pastillas y tabletas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.18-5268-v.feb.3.

ACTA N.o 14410

Montevideo, Enero 9 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores F. M. Maluenda y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"LIGIA"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 52.a (artículos del ramo de corsetería y todas sus derivados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.14-5201-v.en.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2130

Montevideo, Enero 27 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Torcuato di Tella, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en máquinas amasadoras de batea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicacion. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. a.: Bernardo Dumond, Secretario.

En.29_5460-v.feb.23.

ACTA N.o 2131

Montevideo, Enero 28 de 1926. — Con esta fecha, el señor Prudencio Comesaña, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Sillón butaca plegadizo para viaje", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. a.: Bernardo Dumond, Secretario.

En.29_5471-v.feb.23.

ACTA N.o 2126

Montevideo, Enero 21 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francis George Briston, de Sidney, Nueva Gales del Sud, Australia, han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejora en peine para esquiladora de carneros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — oHracio Arredondo (hijo). Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En-28-5431-vfeb.22.

ACTA N.o 2127

Montevideo, Enero 22 de 1926. — Con esta fecha, la razón "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), y Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Unas mejoras introducidas en los sistemas de envases forma taza o pocillo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.27-5408-v.feb.20.

ACTA N.o 2125

Montevideo, Enero 21 de 1926. — Con esta fecha, los señores F. de Ledrón y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cuellos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.23-5355-v.feb.17.

ACTA N.o 2124

Montevideo, Enero 20 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor George Kent Wedlake, de Brantford, Condado de Brantm, Provincia de Ontario (Canadá), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a rejas separables para arados". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.22-5343-v.feb.13.

ACTA N.o 2123

Montevideo, Enero 18 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, como apoderado del señor Robert H. Hassler, de Indianópolis, Indiana (E. U. de América), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Mecanismo de resistencia a los rebotes o amortiguador". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En.21-5324-v.feb.13.

ACTA N.o 2122

Montevideo, Enero 15 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Clodomiro Lettieri, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en señales y luces para tranvías y vehículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.18-5256-v.feb.9.

ACTA N.o 2121

Montevideo, Enero 12 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Mills Novelty Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para evitar fraudes en máquinas controladas por monedas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director —Juan C. Ranguís, Secretario.

En.14-5203-v.feb.5

ACTA N.o 2118

Montevideo, Enero 5 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Thomas Rigby, de Londres, Inglaterra, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamiento en la fabricación de cemento y demás materiales de preparación en estado semiliquido o de papilla en hornos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En.8-5062_v.en.30.

ACTA N.o 2120

Montevideo, Enero 11 de 1926. — Con esta fecha, el señor Casiano H. Methol, apoderado de los señores D. Montero y Cía., de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas para cortinas metálicas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.13-5168-v.feb.4.

ACTA N.o 2119

Montevideo, Enero 9 de 1926. —Con esta fecha, el señor Pedro F. L. Aldecoa, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de cinco años para "Aparato salvavidas para Aeroplanos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En.11-5126-v.feb.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio para la Cárcel de Rivera, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Rivera.

Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1926. — Lauro M. Valdez, Oficial 2.o.

En.28-5437-v.feb.6.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación pública para la provisión de pedregullo destinado al recargo de la carretera a Libertad, dentro de la planta urbana del pueblo Santiago Vázquez. Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad (Piedras número 406) dentro del horario de oficina. Apertura de propuestas el día 11 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1926. — José P. López, Oficial 1.o.

En.27-5411v.feb.3.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un local para la comisaría de la 3.a sección de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Febrero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. En.25-5375-v.feb.2.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción del edificio para la Contaduría General de la Nación, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Febrero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 21 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. En.25-5374-v.feb.2.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Febrero de 1926, para la provisión y montaje de un guinche a vapor en el muelle oficial del puerto de Carmelo, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán el referido día a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — A. Garcao, Oficial 1.o. En.4-5010-v.en.30.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Edicto

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 23 de Diciembre de 1925 y Enero 13 del corriente año, se ha declarado la expropiación, con destino al puerto y zona franca de Colonia, de un terreno de don Domingo Baqué, situado en la 1.a sección de Colonia, compuesto de una superficie de 7 H., 1.940, cuyos límites son: Este, con otro terreno del señor Baqué y don Santiago Ferrando; Sur, con los señores Alberto Gianelli y Rafael Méndez Rodríguez, y por el Oeste, con más terreno del señor Baqué.

Los que se consideren con derechos al inmueble expropiado podrán presentar sus observaciones en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia 1479, en as condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Enero 25 de 1926. — Luis Scheilter, Oficial 1.o. En.26-5398-v.feb.3.

Edicto

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, se hace saber a los interesados que por un decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 13 del corriente, se ha declarado la expropiación para el puerto y zona franca de Colonia, de un terreno de propiedad de los señores Leopoldo Gianelli y Rafael Méndez Rodríguez, situado en la 1.a sección de Colonia, compuesto de una superficie de 13 H. 0238.20, lindando: al Norte, con don Domingo Baqué; Este, don Santiago Ferrando; Sur, río de la Plata; Oeste, calle Rivera, Victoriano Zamora, Aída Salorio, José M. Neves, José y Enrique Arquen, calle General Flores y sucesión Bernardo Larralde.

Los que se consideren con derechos al inmueble expropiado podrán presentar sus observaciones en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 6 de 1926. — Luis Scheilter, Oficial 1.o. En.26-5397-v.feb.3.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE MONTEVIDEO
(SECRETARIA)

Licitación del "Boletín Municipal"

Llámase a licitación pública para la publicación del "Boletín Municipal", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo (Avenida 18 de Julio 1112), todos los días hábiles, desde las 7 horas y 30 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán entregarse en la Secretaría el día 30 de Enero de 1926, a las 10 horas, a fin de ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 19 de 1926. — La Secretaría.

En.21-5322-v.en.30.

Licitación

Montevideo, Enero 20 de 1926. — Convócanse postores para la pavimentación con adoquines usados de la calle Pedro Olmida entre las de Anaya y General Urquiza, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 5 de Febrero próximo, a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.

En.22-5339-v.feb.2.

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia, por segunda vez, para adquirir ochenta (80) mulas potras destinadas al servicio de la Dirección de Limpieza U. y Transportes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 6 de Febrero, a la hora 10.

Se hace constar que el pago es al contado. — Montevideo, Enero 23 de 1926. — Adolfo Daquó, Jefe.

En.26-5387-v.feb.6.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Enero 22 de 1926. — Convócanse postores para la pavimentación con hormigón armado de la calle Waterloo entre Millán y Ariel, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 8 de Febrero próximo, a las 10 horas, para ser abiertas en su presencia. — La Dirección.

En.25-5389-v.feb.4.

[illegible] ... de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas, todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas. Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 6 de Febrero próximo, a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.
En.23-5304-v.feb.3.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso doña Concepción Moraña de Fernández para extraer del sepulcro de su propiedad número 1282, del Cementerio del Buceo, los restos de Ramona Pérez de García, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Enero 21 de 1926. — La Dirección.
En.29-5470-v.ab.30.

El Centro de Almaceneros Minoristas se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Julia Martocq, Juan Martocq, María R. de Martocq, Alfredo Limonge, José Galli, Herminio Durán, José Gestido Peña, Manuela Peña de Gestido, y los de Walter Manuel Moscardi Pagani, que se encuentran depositados en el sepulcro número 668 del Cementerio del Buceo, propiedad del expresado Centro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Noviembre 26 de 1925. — La Dirección.
Dic.12-4527-v.mz.12.

El Centro de Almaceneros Minoristas se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Pedro Cocchi, Anunciada Ferrari de Mascheroni, Delia Castro Barreiro, Mario Goodall y los de Francisco Tomé, que se encuentran depositados en el sepulcro número 667 del Cementerio del Buceo, propiedad del expresado Centro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Noviembre 26 de 1925. — La Dirección.
Dic.12-4526-v.mz.12.

Habiendo solicitado permiso don Carlos Fossati, para extraer del sepulcro número 1344 del Cementerio del Buceo, que es de su propiedad, los restos de Angel Carachuelo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — La Dirección.
Dic.29-4898-v.ab.5-1926.

CONCEJO A. E. DE ADMINISTRACION DE PIRARAJA

Se hace saber al público que antes este Concejo se ha presentado don Pedro L. Olmos solicitando la desviación y encallamiento de un camino en campo de su propiedad, ubicado en Achiras, novena sección de este Departamento.

El desvío se efectuará en el camino vecinal que cruza de Nordeste a Sudeste la fracción expresada, conduciendo de Retamosa a empalmar con el que va al Sarandí y Paso de las Piedras del río Cebollatí.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días. —Pirarajá, Diciembre 26 de 1925. — Francisco Aguiar, Presidente. — Miguel R. Freire, Secretario.
En.8-5047-v.feb.8.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE RIVERA

CLAUSURA DE UN CAMINO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto del 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don Manuel Alvez Sarmiento, se ha presentado a este Concejo solicitando autorización para clausurar el camino viejo que pasa por su campo en la 2.a sección, que pasando por el paso del Siervo en Hospital, empalma con el camino nacional.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la clausura del camino solicitada. — Rivera, Enero 4 de 1926. — Raúl S. Parodi, Secretario.
En.19-5276-v.feb.22.

[illegible] CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EPIFANIO MERCEDES ROCHA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Cerro Largo número 822, y doña SILVERIA TARCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2585-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ESTOMBA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña JUANA LIDA AREMON, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2584-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SANCHEZ, de 23 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en San Esteban de la Sierra, domiciliado en el Hotel España, y doña ISABEL MARIA MARTIN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en San Esteban de la Sierra, domiciliada en el Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2566-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO NICCOLAI, de 42 años de edda, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Florencia, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña JULIA PETRAGLIA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Juncal número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2558-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SICILIANO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña IDA ARGENTINA CLERICI, de 29 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2559-v.feb.1.o.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR [illegible], de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maciel número 1522, y doña JUANA VAZQUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maciel número 1522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
2621-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN SELASCO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 944, y doña CARMEN PIAZZA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Lobos número 1528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
2620-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CERNADAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cerrito número 418, y doña MANUELA HOMBRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cerrito número 415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
2562-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL QUINTAR, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad sirio, nacido en Siria, domiciliado en la calle Colón número 1579, y doña SALMA SALHA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Siria, domiciliada en la calle Colón número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
2561-v.feb.2.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO PATRICIO GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Magallanes número 1150, y doña LUCIA DORA DE CRISTOFORO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercado Chico número 1338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerreberé, Oficial del Estado Civil.
2624-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MORENO MACHADO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad brasileño, nacido en Uruguayana, domiciliado en la calle Guaraní número 1338, y doña CIPRIANA CORNELIA CLAVIJO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Guaraní número 1338.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial de Estado Civil. 2623-v feb.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO BAYO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña ANTONIA FEDERICA MARIA SCHWAFF, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, domiciliada en la calle Sarandí número 594.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerebere, Oficial del Estado Civil. 2549-v.en.30.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matriimono don ENRIQUE RAGGIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1095, y doña AMELIA ANGELICA PEPE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andes número 1118.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial de Estado Civil. 2588-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO GUMERSINDO ALBIN, de 58 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en el Camino Castro número 227, y doña MARIA NICASIA SAINT HILAIRE, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1180.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2587-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don RICARDO MAS, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1025, y doña MARIA TEDESCO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Isla de Flores número 979.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2586-v.feb.3.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO CEDRES, de 35 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña JULIANA CORREA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande del Sur, domiciliada en la calle Canelones número 1372.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2600-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO UGARTE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Paraguay número 1065, y doña MATILDE CAMBON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1035.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2599-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PORTILLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1234, y doña ROSALIA CORREA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1234.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2601-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de de Enero del año 1926, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ABELARDO SUIFFET, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 972, y doña JULIA JUANA BIANCHI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1172.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2545-v.en.30.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO BEISSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón 1240 y doña GUILLERMINA MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1240.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2544-v.en.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENTURA TORRENS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1090, y doña CLIO CERES FONTAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1090.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2543-v.en.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON NAHOUM, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Durazno número 1187, y doña CATALINA AZAR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Durazno número 1187.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2542-v.en.30.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERCULES ANDRES SCAGLIONE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Ejido número 1431, y doña GREGORIA FILOMENA SARMIENTO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Córdoba, domiciliada en la calle Ejido número 1431.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2612-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO CARMELO PASCUAL BRINDISI, de 25 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Rondeau número 1426, y doña JUANA CARRIQUIRI de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Yaguarón número 1430.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2611-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO BOULLE, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en la Isla Mauricio, de las Colonias Británicas del África, domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña ELENA JUANA LAVABRE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Uruguay número 1359.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2552-v.feb.1.o.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIZIANO GAGGIOTTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente número 1690, y doña DELMIRA ANGELICA ZINOLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Constituyente número 1690.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2603-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALUSTIANO VALIÑO de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle San José número 1036, y doña ESPERANZA FRAGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Colonia 1595.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado. lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2602-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX SELVIDIO SILVEIRA, de 26 años de edad de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Mercedes número 1630, y doña JACINTA REGALADO, de 19 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.—Gratis por ser pobres. Conste. — Reyes Lerena.

2580-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ROGELIO MARTINELLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 1464, y doña DOLORES LAPIDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Médanos número 1608.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.— José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil 2579-v.feb.3.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES REGO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 1205, y doña MARIA MAGDALENA SECONDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

2615-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BALLABIO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Agraciada número 2083, y doña JOAQUINA LORENZO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2573-v.en.30.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LOTARIO LEHMANN, de 23 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad danzigniano, nacido en Danzing, domiciliado en la calle Agraciada número 2526, y doña ELISABETH GASTL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Ingolstadt, domiciliada en la calle Agraciada número 2526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2572-v.feb.2.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARTIN, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Galdós número 61, y doña AMANDA MUIÑA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Galdós número 61.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2565-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ZUNDO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Propios sin número, y doña HILARIA SEGUNDA GAHN, de 21 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Asamblea sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil 2534-v.en.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SALINAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Conciliación número 94, y doña MARIA LUISA FERREIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Juan Fco. Martínez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2535-v.en.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1926, a las 10 y 25. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO DOMINGO QUINTERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cubo del Sur número 42, y doña MARIA EMILIA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cubo del Sur número 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2532-v.en.30

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ALONSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Colonia número 1631, y doña MARIA DEL CARMEN GRAJALES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Zapucay número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2531-v.en.30

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 23 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO GIANELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3987, y doña AMANDA PANIZZA, de 18 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2598-v.feb.3.

En Maroñas, y el día 24 del mes de Enero, del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX C. ALTEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Avellaneda número 50, y doña ZENONA SILVERA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Avellaneda número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2597-v.feb.3.

En Maroñas, y el día 20 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON N. BERMUDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Juan Carrara sin número, y doña CARMEN MARIA AGUILAR, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Juan Carrara sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste — Boggiano C 2555-v.feb.1o

En Maroñas, y el día 20 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO SILVA, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Guemes número 145, y doña DORILA CORNEJO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Guemes número 145.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. Conste. — R. Boggiano C. 2554-v.feb.1.o.

En Maroñas, y el día 22 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RULLAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1104, y doña MARIA LIVIA CHOIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Roma número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2553-v.feb.1.o.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero, del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PRIMUCCI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Democracia número 2626, y doña CATALINA CAVALLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Garibaldi número 2491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2592-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMENGOL ZENON PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle J. Pozzolo número 10, y doña JOSEFINA REMEDIOS, de 24 años de edad,

de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle J. Arteaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2591-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRAXEDES ECHEVERRIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2439, y doña MARIA ROSA BLANCA ROGNONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pablo Pérez número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2590-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MINISTERI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle F. Ferreira número 83, y doña MANUELA GONZALEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Patria número 2787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2589-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAGLIANO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Fermín Ferreira número 25 y doña MARIA DOMINGA MARENCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pedernal número 123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2595-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO CALZATTO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan J. Quesada número 75, y doña VICENTA FONTES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Colorado número 1977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2594-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA PENA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Ana número 94, y doña EVA CASAVALLE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santiago Figueredo número 358.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2593-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE PEDRO LOPEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Colorado número 1880, y doña AREOPAGITA SILVA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Colorado número 1880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2597-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Defensa número 2560, y doña MARIA FRANCISCA BENTANCOR, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Rocha número 2676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2541-v.en.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BRISSET, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Guaviyú número 2566, y doña IDA SANTOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2540-v.en.30.

En el Reducto, y el día 20 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE LADEHOFF, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Enrique García Peña número 2732, y doña MARIA ESTHER GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Enrique García Peña número 2732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2539-en.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS ANTONIO COSENTINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1720, y doña MARIA DUARTE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pando número 2891.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2538-v.en.30.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL JOSE BONFIGLIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1316, y doña GREGORIA SOFIA BADIOLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Asencio número 1232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2625-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LORES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Alberto Flangini sin número, y doña MARIA ISABEL COSTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Amado Nervo número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2569-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RADAMES CUELLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lucas Obes número 7, y doña DORALINA DA ROSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Lucas Obes número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2571-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LINARES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2765, y doña FRANCISCA CARRANO FRANCHETTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2570-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO FERDINAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bernabé Caravia número 3, y doña JUANA URIARTE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Coronel Regules número 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2546-v.en.30.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO PEIRANO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 2023, y doña ELVIRA ROSA BORDENAVE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2619-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO BOLIVAR VIDAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Estero Bellaco número 2698, y doña VIOLETA PERRI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2091.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2617-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO INFANTE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1718, y doña GEORGINA SUAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2616-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO SANDALIO LACUESTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Guayabo número 1915, y doña ELIDA BALVINA PAREDES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Defensa número 1039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2618-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ESTEBAN PASTORINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1062, y doña ELVA BARDIER INDART, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Municipio número 1009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2605-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1926, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BASCOU, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2209, y doña LIRIA JOUBERT, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carlos Anaya número 2615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2606-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CELEDONIO MALDONADO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Domingo Arambürú número 1984, y doña CAMILA MALAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Municipio número 1537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2604-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PASCUAL GOMEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 2563, y doña OLGA MARIA KLINGER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 1841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2582-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL CHIUSANO, de 60 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad italiano, nacido en Santángelo, Lombardo, domiciliado en la calle Aldea número 182 b, y doña IRMA CONZA, de 38 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1647.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2581-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO RICARDO CABRERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1089, y doña AMANDA PARPAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2583-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO PUCH, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 2083, y doña LUISA MARGARITA MUSSI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal número 2269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2556-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1926, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELIAR JULIAN DIAZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1532, y doña MICAELA DE FRANCISCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2536-v.en.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERON EISENBERG, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad austríaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Cuareim número 1129, y doña IDES GOLDBERG, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austríaca, nacida en Micleo, domiciliada en la calle Timbó número 1166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2535-v.en.30.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 20 del mes de Enero del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LEON SUAREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en esta sección; y doña PETRONA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 2567-v.feb.2.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 26 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL PASSARO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Industria número 1, y doña MEDARDA ROJAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio La Selva.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2607-v.feb.4.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLIVIER QUINTIN VALLARINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 2721, y doña ANGELA FIORENTINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coronel Mora número 641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2641-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MIGUEL GIACHETTI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1629, y doña JULIA ARNONI, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle 14 de Julio número 54.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2613-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO BASILIO FLORES, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Florida, domiciliado en la calle Juan Ramón Gómez número 1422, y doña AIDA LAIN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacio-

nalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Juan P. Laguna número 3.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2574-v.en.30.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE ALBANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 887, y doña MARGARITA PASTORA LIROPEYA OCHOTORENA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Luis B. Cavia número 2760.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2578-v.en.30.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mac-Eachen número 1932, y doña OCTAVIA UMPIERREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Mac-Eachen número 1932.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2575-v.en.30.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN PIRIZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Julio César número 53, y doña NATIVIDAD VIOLANDA FERNANDEZ MONTIEL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Julio César número 53.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2577-v.en.30.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cololó número 2512, y doña CELIA AIDA NAPOLI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guarapitá número 20.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2576-v.en.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASTIÑEIRAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, ciudadano legal, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Guaná número 2435, y doña MARIA JOSEFA PENSADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaná número 2480.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2551-v.en.30.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO FIORITO (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Asamblea número 4, y doña NATALIA SUAREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Guayaquí número 2968.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2550-v.en.30.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO MIRANDA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle R. Fastoriza número 1344, y doña JOSEFA LEONOR FRACCHIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Lima número 1404.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2557-v.en.1.o.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOLBERTO GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Libres número 1791, y doña EULALIA MERCEDES LOPEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Libres número 1791.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2622-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO CASAVIEJA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Defensa número 2056, y doña PALMIRA ALBO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Defensa número 2056.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2608-v.feb.4.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEVON HAGOPIAN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad armenio, nacido en Urfa, domiciliado en la calle Carlos M.a Ramírez número 242, y doña EGISAPET AYLAZIAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Urfa, domiciliada en la calle Carlos M.a Ramírez número 242.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis. De acuerdo con la ley 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 2610-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS FLORES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Manuel Herrera y Obes sin número, y doña MARTINIANA AMELIA PEREIRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Manuel Herrera y Obes sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis de acuerdo con la ley del 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 2609-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUEDO QUIROGA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Rivera Indarte sin número, y doña ROSA CASTELLANOS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera Indarte sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis, de acuerdo con lo dispuesto en la ley del 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 2563-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL REBORA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en Nuevo París, y doña FRANCISCA ALARIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2564-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ATANASIO ALEGRE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Rosario, domiciliado en Nuevo París, y doña ESTRELLA RAFFO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Carlos María Ramírez sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2565-v.feb.2.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 18 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO ACUÑA (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala (Departamento de Canelones), domiciliado en Peñarol, y doña ELEUTERIA PERGGERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión, labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Sayago.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Bula. 2548-v.en.30.

En Sayago, y el día 20 del mes de Enero del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GONZALEZ FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores (1.a sección judicial), y doña MARIA FELIPA DE HORTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce (Departamento de Canelones), domiciliada en Sayago.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección del Departamento de Flores y pu-

blicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
2547-v.en.30.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excma. Alta Corte de Justicia de fecha 27 del corriente, se autorizó al ciudadano don Ernesto Roland para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Enero 27 de 1926. —Aníbal R. Abadie Santos, Secretario.
En.29-5448-v.feb.1.o.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, a doña María Fernández Acha de Fernández Latorre, para que comparezca an te este Juzgado, calle Cerrito número 674 a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Estado por expropiación de una finca de su propiedad, ubicada en la calle Sierra número 1469, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario.
Nov.26-4219-v.dic.24.en.26-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a Manuel Calixto dos Santos y a Eusebio Bentancourt para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, a estar a derecho en el juicio que por imputación de contrabando de veinticinco animales yeguarizos les ha iniciado la Receptoría de Aduana de Rivera, a raíz de su detención, en 19 de Enero de 1924, por personal de la 2.a sección de policía, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario.
Nov.28-4185-v.dic.24-en.26-v.en.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Mackern o Guillermo Greaves Mackern o Guillermo G. Mackern, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.28-4840-v.feb.8.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Manuel García, para la junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado calle Rincón número 472 el día 26 de Febrero de 1926 a las 11 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.27-5415-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Corina o Guerrina Mantovani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.21-5330-v.feb.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet dictado en los autos caratulados "Sucesión de Luisa Perrone de Beltrame", se hace saber al público que ante este Juzgado y en los mencionados autos se han presentado don Francisco Beltrame y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de nacimiento de Juana María y Juana Toribia Luisa Beltrame por figurar el padre de éstas con el apellido Beltramo en vez de Beltrame, que es el verdadero. 2.o Las de nacimiento de Luisa Beltrame de Pelfort y de Isabel Beltrame por aparecer el apellido del padre de éstas como Beltran siendo Beltrame el verdadero. 3.o La de nacimiento de Luisa Beltrame, por figurar los padres de ésta con los apellidos Beltran y Ferrón, cuando los verdaderos son Beltrame y Perrone, respectivamente. 4.o La de nacimiento de María Beltrame, de Ferrando, por figurar el padre de ésta con el apellido Beltran en vez de Beltrame, que es el verdadero. 5.o La de defunción de José Antonio Beltrame, por aparecer en ella el extinto como José Beltran cuando debe decir José Antonio Beltrame, que es lo real y verdadero. 6.o La de matrimonio de José Antonio Beltrame con María Peralta, por figurar el contrayente solamente con el nombre José cuando es José Antonio y con el apellido Beltramo cuando es Beltrame 7.o La de nacimiento de Amanda Ana Natividad Beltrame, pues al mencionarse al padre de ésta se dice José Beltrami en lugar de decirse José Antonio Beltrame, que es lo real y verdadero. 8.o Las de nacimiento de José Francisco Pantaleón y Roberto Víctor Antonio Beltrame, por aparecer el padre de éstos como José Beltramo, en vez de José Antonio Beltrame, y el apellido del abuelo paterno Francisco Beltrame, pues dice Beltramo en vez de Beltrame, que es el verdadero. 9.o La de matrimonio de Juan José Moreira con Juana Toribia Luisa Beltrame por figurar ésta con el nombre de Juana Engracia en vez de Juana Toribia Luisa, que es el verdadero, y 10. La de matrimonio de Ramón Ferrando con María Beltrame, por aparecer ésta con el nombre de Emilia Eugenia en vez de María que es el verdadero. Y a los efectos de (esta publicación) derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 8 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.20-5320-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zoilo y don Santiago Fermín Barrios, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.14-4700-v.feb.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julián Miguel Alamo solicitando la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio de sus padres, Pedro Miguel Alamo y Teresa Martínez, en la que el nombre del contrayente, que se lee Miguel, deberá sustituirse por Pedro Miguel, y el nombre de la madre de aquél, que se ha escrito Paula Martínez, cambiarse por Paula Gómez Martínez. En la partida de matrimonio de sus abuelos, figura la contrayente como Paula Gómez, y deberá escribirse Paula Gómez Martínez. En la partida de nacimiento de Pedro Miguel Alamo, el apellido indicado se ha escrito Alan al principio y Alano en el cuerpo de instrumento, y la madre del inscripto figura como Paula Martínez, en vez de Paula Gómez Martínez. En la partida de Juan Vicente Alamo, la madre figura como Paula Gómez, en lugar de Paula Gómez Martínez. En la de nacimiento de Tecla Paula Alamo, este apellido se ha escrito Alamos, y la madre figura como Paula Martínez, en lugar de Paula Gómez Martínez. En la de nacimiento de Juliana Basilisa Alamo, se ha omitido el segundo apellido de la madre, leyéndose Paula Gómez, en lugar de Paula Gómez Martínez. En la de nacimiento de Próspera Guillerma, se ha omitido el segundo nombre de la madre, y escrito Juliana, en vez de Juliana Basilisa, y la abuela materna figura como Paula Martínez, en lugar de Paula Gómez Martínez. En la de matrimonio de Juliana Basilisa Alamo y Norberto Morán, la contrayente figura como Juliana y la madre como Paula Martínez, en vez de Juliana Basilisa Alamo y Paula Gómez Martínez. En la partida de nacimiento de Julián Miguel Alamo, se ha suprimido el segundo nombre del abuelo paterno, como Victoriano Alamo, en vez de Victorino Alamo, y la esposa de éste como Paula Martínez, en vez de Paula Gómez Martínez. En la partida de defunción de Paula Gómez Martínez, se ha escrito equivocadamente Paula Martínez, y el esposo Victoriano, en lugar de Victorino, y se dice que deja cuatro hijos llamados Miguel, Tecla, Juan y Juliana, cuando debió decirse Pedro Miguel, Tecla Paula, Juan Vicente y Juliana Basilisa. En la partida de defunción de Pedro Miguel Alamo, se ha omitido el primer nombre, el nombre del padre se ha escrito Víctor, en lugar de Victorino, y el de la madre se lee Paula Gómez, en lugar de Paula Gómez Martínez. En la de defunción de Tecla Paula, se ha omitido el segundo nombre, y la madre se dice Paula Martínez, en vez de Paula Gómez Martínez, y, por último, en la partida de defunción de Juliana Basilisa, se ha omitido este segundo nombre, y también el primer apellido de la madre, que aparece como Paula Martínez, en vez de Paula Gómez Martínez. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo establecido por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.13-5164-v.feb.1.o.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Concepción García de Bacigaluz, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las sobras de nueve hectáreas, seis mil novecientos quince metros veintinueve decímetros cuadrados, existentes en un terreno de propiedad de la actora, situado en la cuchilla de Pereira, novena sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano levantado por el ingeniero don Vicente Ponce de León (hijo) en Noviembre del corriente año, de veinte hectáreas, ciento dieciocho metros veintinueve decímetros cuadrados, y limitado así, según títulos: por el Norte, don Anastasio Pérez; por el Sur, calle por medio, con Juan Casinelli; por el Este, calle por medio, con sucesión Bonifacio Rodríguez, y por el Oeste, calle por medio con Esteban Coppar; y según el mencionado plano, los límites actuales son: por el Nordeste, el camino Rodríguez, que lo separa de las propiedades de Esteban Tesore, viuda de Bachini y Martín Rodríguez; por el Sudeste y Sur, el camino nacional de las Tropas, que lo separa del campo de Julia Palma de Costá; por el Sudoeste camino vecinal, que lo separa de la sucesión Benvenuto, y por el Nordoeste, las propiedades de Rosendo Morales y José Burastero; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los mecionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.31-4945-v.feb.1.o.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestado de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Martín Soares para la Junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 18 de Febrero del corriente año, a las 11 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.17-4662-v.feb.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Saldarini, de José Saldarini, de Atilio Saldarini, de Ricardo o Ricardo Rodolfo Saldarini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.29-5457-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Blas Ferrante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 27 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.29-5449-v.feb.9.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno: Luis Enrique Vidal, constituyendo domicilio en la casa número 389 de la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, a V. S. se presenta y dice: Que estando en las condiciones legales para ob-

tener el título de escribano, vienea producir la información de vida y costumbres, y al efecto solicita se sirva ordenar las publicaciones que manda la ley y se tomen las declaraciones correspondientes a los señores Eduardo Mattos Ramos y Miguel Angel Pérez Montebruno, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Si conocen al postulante; qué concepto les merece su conducta. Sírvase V. S. acceder a lo solicitado, previa vista fiscal. —Luis Enrique Vidal". — En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.29-5459-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Cabrera de Jiménez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.28-5434-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.28-5433-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura d ela sucesión de doña Petra Ibarra de Larrinaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.27-5418-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gustavo Pagot, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En-27-5413-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Revello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.27-5414.-v.feb.6.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Juan Isac Martínez" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día veintiocho de Enero próximo, a las 15 horas y 30, habilitándose la hora. Se previene: A) Que los acreedores deberán comparecer a la junta munidos de los correspondientes justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; B) Que la junta resolverá con los que concurran. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Luis Mattiauda, Actuario Especial.
Dic.14-4574-v.dic.24.en.26-v.en.31.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez, cesación de condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de doña Rosa Stewart de Chain, de Dionisia Chain de Álvarez y de don Máximo Pacheco, y todos los que se consideren con derecho por cualquier título a los siguientes bienes, situados en el pueblo y ejido de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, chacras números 46, 48, 63 y 80, quintas números 19, 25 y 30 y solares número 3 de la manzana 6, número 4, números 4 y 2 de la manzana 18, número 1 de la manzana 28, número 1 de la manzana 33, número 4 de la manzana 22, y número 3 de la manzana 47 en el cuartel Norte, número 1 de la manzana 17, número 3 de la manzana 25, número 4 de la manzana 42 y número 4 de la manzana 43 en el cuartel Este, número 2 de la manzana 6, número 4 de la manzana 18, número 1 de la manzana 20, números 2 y 4 de la manzana 141, y número 4 de la manzana 142 y letra F en el cuartel Sur, según el plano de deslinde y división del ingeniero don Ignacio Pedralves de fecha 29 de Mayo de 1887, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. —Montevideo, Diciembre 24 de 1925.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.13-5181-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "José Tonelli contra Juan Nicolás Baso, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los que por cualquier título se consideren herederos del expresado señor Juan Nicolás Baso, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.2-4974-v.feb.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Mariano Conde Fernández", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia Conde, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.2-4975-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rosario Silva de Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. —Montevideo, Diciembre 28 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.30-4926-v.en.30.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Julio Cirilo Díaz, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Pedro Viladecants y sucesiones del general Lucas Moreno y Juan Puig o sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos por cualquier título a una fracción de terreno situada en el pueblo o barrio Lavalleja, en la 21.a sección judicial de esta Capital, compuesta por los solares empadronados con los números 49.656, 49.658, 49.659, 49.660, 49.661, 49.662, 49.666, 49.667, 49.668, 49.669 y 49.670, que comprenden los solares designados con los números 4, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19 y 20 de la fracción letra C del plano oficial del pueblo Lavalleja, levantado por los ingenieros Sautías Tarrago y Salvat el 26 de Enero de 1874, aprobado por la Municipalidad el 5 de Febrero del mismo año, y que por ser linderos forman en conjunto un solo lote con un área de 9.660 metros 99 decímetros, a la cual se agregan los 700 metros del solar número 5, perteneciente a Julio Cirilo Díaz por otro título, abarcando así una superficie total de una hectárea, 369 metros 99 decímetros cuadrados dentro de cercos, la que, según mensuras practicadas por el ingeniero Demetrio Cima en Agosto de 1911, y por el agrimensor Luis Arrarte Victoria en Enero de 1913, se deslindan así: al Norte, en 71 metros 60 centímetros da frente a la calle pública de 17 metros y en dos líneas, una de 52 metros 90 centímetros y otra de 78 metros 55 centímetros, linda con terrenos de Luis Becco; al Este, en 54 metros 70 centímetros, da frente a calle pública bulevar de 20 metros; al Sur, en 100 metros 97 centímetros, da frente a calle pública de 17 metros, y en dos líneas, una de 30 metros 60 centímetros y otra de 43 metros 20 centímetros, lindando con terrenos de José Mazzuco, y al Oeste, en 76 metros 50 centímetros da frente a calle pública de 17 metros; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en todas los instancias y con quien se llenará el requisito de la conciliación.— Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.5-5019-v.feb.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Bataila de Castellano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
En.29-5465-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Corti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
En.29-5464-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Alzaga de Gnecco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
En.28-5438.v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Benito Brown, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
En.28-5439-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto Hermida, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
En 26-5400-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo Hernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo qué hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
En.26-5399v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Couste, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. En.20-5319-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de Cristo Atanasio, para una reunión que tendrá lugar el 2 de Marzo próximo a las 16 horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial, hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina Actuaria, Rincón 478, y que hasta el día 11 de Febrero próximo inclusive, pueden ser presentados a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario. En-27.5421-v.feb.20.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a la Compañía Minas Viacao do Matto Grosso para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos seguidos por la Administración Nacional del Puerto contra la prenombrada Compañía Minas Viacao do Matto Grosso, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario. Dic.14-4575-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Félix Fernando, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, y especialmente en la pieza sobre calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario. Dic.10-4465-v.dic.24.en.26-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Vladimiro Vinokurov y Esteban Dmitriev, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los expresados Vladimir Vinokurov y Esteban Dmitriev o a quien o quienes por cualquier concepto sus derechos representen, a fin de que por sí o por medio de apoderados legalmente constituídos comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del indicado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente. — Montevideo, Noviembre 16 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.29-5308-v.feb.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Schubert y Desfrutos, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Desiderio Schubert y Carlos Desfrutos, componentes de la firma Schubert y Desfrutos, para que comparezcan a estar a derecho en esta incidencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Dic.19-4723-v.dic.24.en.26-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que el comerciante de esta plaza don Francisco Abella Rodríguez, ha sido declarado en quiebra; que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados quienes lo hiciesen de las obligaciones a favor de la masa, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del síndico de la quiebra, señor Alberto Roux, con domicilio en esta ciudad, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo deberán presentar al nombrado síndico por parte de los acreedores, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para la debida toma de razón. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Dic.23-4786-v.dic.24.en.26-v.feb.22.

Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Schubert y Desfrutos, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "8085. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925. — Vistos: Atento lo solicitado por el síndico, lo que resulta de autos y lo dispuesto por los artículos 1642 y siguientes del Código de Comercio: Fíjase el 14 de Julio del corriente año como fecha efectiva de la cesación de pagos de los fallidos Schubert y Desfrutos. Y cumplidas las formalidades legales agréguese el expedientillo por cordón al principal. — Alb. Gard y Sanjuán. — Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a los efectos de lo dispuesto por el Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1925. — Teófilo M. Real. Dic.19-4724-v.dic.24.en.26-v.en.30.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza Gerardo Villa Manes, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no deben hacérse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que sí lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Alberto Roux, con domicilio en la calle Zabala y 25 de Mayo, de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Nov.30-4221-v.dic.24.en.26-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Vachet, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella por que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 30 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. En.26-4843-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del Juez L. Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a doña María Juana Urrutia, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Carlos Bruno Marelli, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que a los efectos del emplazamiento, se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. En.18-5264-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Socorro Rocha solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con los nombres de María Socorro (femenino), en lugar de Mario Socorro (masculino), que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 81 de la ley del Registro Cívico Permanente. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. En.26-5301-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Sara Pérez Zorrilla, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ulises Diego Estévez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. En.26-4767-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Nemesio Horacio Rodríguez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Angela Forchia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. En.26-5395-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Eufrasia Pruneda, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Victorio Carayuela, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.18-4711-v.dic.24.en.26-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Baldomero Facal, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Matilde Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Dic.3-4304-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Mariano Martín Palacios, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Engracia Delfina Castán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.30-4231-v.dic.24.en.26-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Srul Fichelev Chechelnitzky, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Jala Beila Vulfov Orlov, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.30-4220-v.dic.24.en.26-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Adela Rufini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Domingo Tomassini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario. Dic.16-4607-v.dic.24.en.26-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María López, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Ferro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Noviembre 26 de 1925.—Eduardo Routin, Actuario. Dic.2-4205-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Augusto Keiser, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Josefina Colussi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925.— Eduardo Routin, Actuario. Nov.27-4162-v.dic.24-en.26-v.en.32.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor

don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Alejandra Kaiser, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Julio César Costa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1926. — Eduardo Routín, Actuario.
En.12_5150-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza en los autos caratulados "Gregorio D. Pereira contra Salvador Demita, prescripción", a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles empadronados con los números sesenta y siete mil ciento sesenta y ocho y sesenta y siete mil ciento veinte, o sean los solares siguientes: el primero, sito en la manzana B del barrio Marcelino Sosa, décima sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de doscientos sesenta y cinco metros sesenta decímetros y veintiocho centímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte a la calle Nueva Troya, hoy Abella, entre las de Pedro Ricaldoni y Lombardini, por treinta metros noventa y dos centímetros de fondo hacia el Sud, lindando por este viento con Claudio Badano, con el que también linda al Este, y por el Oeste, limita con Agustín Paniza, y el segundo, sito en la manzana C del mismo barrio y sección, compuesto de una superficie de quinientos treinta y un metros treinta y siete decímetros y setenta y cuatro centímetros, deslindados así: diez metros treinta y un centímetros de frente al Este a la calle Pacheco y Obes, hoy Lombardini, entre las de Abella y Comercio, por cincuenta y un metros treinta y cuatro centímetros de fondo hacia el Oeste, por donde linda con don Guillermo E. Pety; por el Norte, con Gerónimo Panario (hijo), y por el Sud, con Martínez Semper, Ejidio Introzzi y Francisco Villar, y por el término de noventa días para que dentro del referido se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.28 5429-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION

Animales extraviados

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, en autos "Bonifacio Remedios y Antonio Irigoy, denuncia de animales yeguarizos de propiedad desconocida en sus campos", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a la propiedad de dichos animales, para que comparezcan en este Juzgado, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de venderse al mejor postor el día 28 de Marzo próximo a las nueve horas y en las puertas de este Juzgado. Los referidos animales se encuentran depositados en poder de los señores Remedios e Irigoy, y son de los siguientes pelos y marcas: de pelo picaso cebruno, marca , uno; y el otro, de pelo tostado, sin marca alguna. — Santiago Vázquez, Enero 14 de 1926. — Esteban M. Canale.
En.20-5305-v.en.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 36644, 36645, 36646, 36647 y 36648", de la manzana G del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don José Barros y M. Portela, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos a los inmuebles que se describen a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos tienen una extensión de: Padrón número 36644: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Ruperto Pérez Martínez (ex Queguay), por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con Felipe Calvo: al Noreste y Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros de cada lado con las propiedades de José Barros y M. Portela y el Banco Territorial del Uruguay. Terreno baldío. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. Padrón 36645: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Ruperto Pérez Martínez (ex Queguay); por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de Felipe Calvo: al Noreste y Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros las propiedades de José Barros y M. Portela. Terreno baldío. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. Padrón 36646: al Sud este, en 8 metros 59 centímetros, la calle Ruperto Pérez Martínez, por igual extensión en su contrafrente Noroeste, lindando con la propiedad de Felipe Calvo; al Noreste y Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros las propiedades de José Barros y M. Portela. Terreno baldío. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. Padrón número 36647: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Ruperto Pérez Martínez (ex Queguay), por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de Felipe Calvo; al Noreste y Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros, las propiedades de José Barros y M. Portela. Terreno baldío. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. Padrón número 36648: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros la calle Ruperto Pérez Martínez (ex Queguay), por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de Felipe Calvo; al Sudoeste, en 25 metros 77 centímetros, la calle Caleras de las Huérfanas (ex Libertad), por igual extensión en su costado Noreste, donde linda con la propiedad de José Barros y M. Portela. Terreno baldío. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Julio O. Dieux.
Dic.30-4914-v.feb.5

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 36944, 36945, 36946 y 36947, de la manzana número 59191 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Gaudencio Bossi, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos a los inmuebles que se describen a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos tienen una extensión de: Padrón número 36944: Al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy), por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con Manuel Petrone; al Noreste, en 25 metros 77 centímetros, la propiedad de Juan B. Battioni, y al Sudoeste, en 25 metros 77, la propiedad de Gaudencio Bossi. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón número 36945: Al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Pedro Giralt (ex Plata), por igual extensión en su contrafrente Noroeste, donde linda con la propiedad de Gaudencio Bossi; al Sudeste y Noroeste, en 25 metros 77 centímetros, la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy), y la propiedad de Gaudencio Bossi. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón 36946: al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Pedro Giralt (ex Plata), por igual extensión en su contrafrente Noreste, donde linda con la propiedad de Gaudencio Bossi; al Sudeste y Noroeste, en 25 metros 77 centímetros, con las propiedades de Gaudencio Bossi. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Padrón número 36947: Al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Pedro Giralt (ex Plata), por igual extensión en su contrafrente Noreste, donde linda con la propiedad de Gaudencio Bossi; al Sudeste y Noroeste, en 25 metros 77 centímetros, las propiedades de Gaudencio Bossi y María L. Petrone. Area superficial: 221 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. Terrenos baldíos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. —Julio O. Dieux.
Dic.30-4915-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37502, de la manzana número 168 B del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a doña Eusebia B. de Montero, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima Feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Noreste, en 8 metros 59 centímetros a la calle Leonardo Olivera (ex Progreso), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste donde linda con la propiedad de Paulina de la Quintana, al Noroeste, en 42 metros 95 ctmos. la propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay; al Sureste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Emilia M. de Colombino, terreno baldío y sin cercar, área superficial, 369 metros cuadrados, más o menos, aforado en 300 pesos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. —Julio O. Dieux.
Dic.28-4890-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 38310 y 38311, de la manzana número 202 del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a don Florencio Ferreiro, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos a los inmuebles que se describen a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles referidos tienen una extensión de: padrón número 38310: al Noroeste, en 8 metros 59 centímetros a la calle José María Vidal (ex Zabala), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Carlos Bignaghi; al Sudoeste y Noreste, en 25 metros 77 centímetros a la calle Heredia (ex Treinta y Tres), y la propiedad de Florencio Ferreiro. Terreno baldío, sin cercar, área superficial de 221 metros cuadrados más o menos, aforado en 200 pesos. Padrón número 38311: al Noroeste, en 8 metros 59 centímetros a la calle José María Vidal (ex Zabala), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Carlos Bignaghi; al Suroeste y Noreste, en 25 metros 77 centímetros de cada lado, las propiedades de Florencio Ferreiro. Terreno baldío, sin cercar, área superficial de 221 metros cuadrados más o menos, aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Julio O Dieux.
Dic.28-4884-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38312 de la manzana número 202 del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a don Florencio Ferreiro, o al propietario o cualquier persona que se considere con derecho al referido inmueble que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado antes del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Noroeste, en 8 metros 59 centímetros, a la calle José María Vidal (ex Zabala), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con la propiedad de Carlos Binoghi; al Sudoeste y Noreste, en 25 metros 77 centímetros de cada lado, lindando con las propiedades de Florencio Ferreiro y del Banco Territorial del Uruguay. Terreno baldío y sin cercar, área superficial, 221 metros cuadrados, más o menos, aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 21 de 1925. — Julio O. Dieux.
Dic.28-4886-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38202, de la manzana número 189, del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Bertoni, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se dscribe a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Noreste, en 8 metros 59 centímetros a la calle Heredia (ex Treinta y Tres), por igual extensión en su contrafrente Suroeste, donde linda con Luis Díaz de Souza; al Noroeste, en 42 metros 95 centímetros, lindando con María L. de Sierra, por igual extensión en su costado Sureste, donde linda con Antonio Loriente y Héctor Deambrosis, terreno baldío y sin cercar, área superficial, 369 metros cuadrados, más o menos, aforado en 400 pesos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Julio O. Dieux.
Dic.28-4889-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída

en autos "La Dirección de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria, de la propiedad empadronada con el número 53039, de la manzana número 71-105 del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a don Juan Ramón Vidal, al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezca dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Noroeste, en 36 metros 93 centímetros, a la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy), por igual extensión en su contrafrente; Sudeste, donde linda con la propiedad de Bernardino Bernadá; al Sudoeste, en 45 metros 53 centímetros, a la calle Arcasubí (ex Paysandú), por igual extensión en su costado Noreste, donde linda con las propiedades de Eladio A. Velazco y Juan S. Cabanos, área superficial, 1681 metros cuadrados más o menos, aforado en 500 pesos. —Montevideo, Diciembre 22 de 1925.—Julio O. Dieux. Dic.28-4888-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria, de la propiedad empadronada con el número 37508, de la manzana número 158 B del pueblo Victoria", se cita, llama y emplaza a don Nicolás Brunetto, o al propietario o cualquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tine una extensión de: al Sudoeste, en 8 metros 59 centímetros, a la calle Curusú (ex Industria), por igual extensión en su contrafrente Noreste, donde linda con la propiedad de Víctor Benavídez; al Noroeste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Cornelio Guerra, y al Sudeste en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Paulina de la Quintana. Terreno baldío y sin cercar, área superficial, 369 metros cuadrados, más o menos, aforado en 150 pesos.—Montevideo, Diciembre 22 de 1925. —Julio O. Dieux. Dic.28-4887-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de Contribución Inmobiliaria, de la propiedad empadronada con el número 39490, de la manzana B, de los Campos Elíseos de esta sección", se cita, llama y emplaza a don Ramón Alonso, al propietario o cualquier persona que se considere con derecho al inmueble que se describe a continuación, para que por sí o por apoderado, constituído en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Norte, en 10 metros 48 centímetros a la calle Carlos de la Vega (ex Fomento), por igual extensión en su contrafrente Sur, donde linda con Teodoro López; al Este y Oeste, en 53 metros de cada lado, lindando con Rómulo Gennelli y Benjamín Cetrulo. Terreno cercado y cultivado, área superficial, 555 metros cuadrados más o menos, aforado en 100 pesos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. —Julio O. Dieux. Dic.28-4885-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que en los autos sucesorios de Ana Severo de Paz y otros", se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de nacimiento de Auristela Paz. Están equivocados los nombres de los padres de la inscripta, pues figuran como Cirino Pais da Silva y Ana Cándida Sebero y en sus lugares debe ponerse Cirino Paz da Silva y Ana Cándida Severo, que son los verdaderos. 2.o Partida de matrimonio de Auristela Paz. Está equivocado el nombre de las abuelas paterna y materna y se omitió el segundo apellido del abuelo materno, todo lo que debe certificarse en la siguiente forma: donde dice que el contrayente es hijo de Bernarda de Bargas debe decir que es hijo de Bernardina de Vargas; donde dice que la contrayente Auristela Paz es hija legítima de Cirino Paz y Ana Severo debe ponerse Cirino Paz da Silva y Ana Cándida Severo, que son los verdaderos. 3.o Partida de nacimiento de Devergelino. Se omitió el segundo apellido del abuelo materno y está mal el nombre de la abuela; donde dice compareció Cirino Paz debe ponerse Cirino Paz da Silva y donde dice Anna Cándida Severo debe ponerse Ana Cándida Severo, que son los verdaderos. 4.o Partida de nacimiento de Benito. Debe corregirse el nombre de la abuela paterna y agregar el segundo apellido del abuelo materno en la siguiente forma: donde dice Bernardina Vargas, debe ponerse Bernardina de Vargas y donde dice Cirno Paz debe ponerse Cirino Paz da Silva. 5.o Partida de nacimiento de Liria. Aquí debe corregirse el nombre del abuelo paterno, pues dice Sirino Paz cuando el verdadero es Cirino Paz da Silva y agregar el nombre de Cándida al de la abuela, pues dice Ana Severo, siendo que el verdadero es Ana Cándida Severo. 6.o Partida de nacimiento de Isolina. También aquí debe establecerse que el nombre de la abuela materna es Ana Cándida Severo y no Ana Severo como está, y agregar el segundo apellido del abuelo materno de manera que donde dice Cirino Paz debe decir Cirino Paz da Silva. 7.o Partida de nacimiento de Isaltina. La rectificación que debe hacerse en esta partida es la misma que la anterior, por ser idénticos los errores; de manera que donde dice Ana Severo y Cirino Paz, debe ponerse Ana Cándida Severo y Cirino Paz da Silva, que son los verdaderos. 8.o Partida de nacimiento de Pascasio. Los errores que deben corregirse en esta partida son los siguientes: se omitió el apellido del abuelo paterno por lo que debe agregarse Leal, donde dice don Manuel solamente; el nombre de la abuela materna también está mal; debe ponerse Bernardina de Vargas y no Bernardina Vargas como está; se omitió el nombre de Cándida en el de la abuela materna y agregar el segundo apellido del abuelo por la misma línea, debiendo ponerse de la siguiente manera: donde dice Cirino Paz poner Cirino Paz da Silva, y donde dice Ana Severo, poner Ana Cándida Severo, que son los verdaderos. 9.o Partida de nacimiento de Juan Amadeo. En esta partida debe corregirse el nombre de la madre, de los abuelos maternos y el de la abuela paterna, los que deben quedar en la siguiente forma: donde dice Euristela Paz, Bernardina de Bargas, Casimiro Paz y Ana Severo, debe ponerse Auristela Paz, Bernardina de Vargas, Cirino Paz da Silva y Ana Cándida Severo, respectivamente, que es el que les corresponde y siempre usaron. 10. Partida de nacimiento de Bernardino. En esta partida se omitió el nombre de todos los abuelos, por lo que debe ponerse que es nieto por línea paterna de Manuel L. Leal y Bernardina de Vargas y por línea materna de Cirino Paz da Silva y Ana Cándida Severo. 11. Partida de nacimiento de Delvira. Esta partida tiene los siguientes errores: el nombre de la inscripta es Delvira Leal y no Delviria Leal; el nombre de los abuelos maternos es Cirino Paz da Silva y Ana Cándida Severo, no Cirino Paz y Ana Severo como está; el nombre de la madre es Auristela Paz y no Oristela Paz; debiendo, por tanto, hacer las rectificaciones en el sentido indicado. 12. Partida de nacimiento de Eraclides. En esta partida se padecieron los errores siguientes: se omitió el segundo apellido del abuelo materno, por lo que donde dice que es nieto de Cirino Paz, debe ponerse Cirino Paz da Silva; también se omitieron los nombres de las abuelas; debiendo, en consecuencia, agregarse que es nieto por línea paterna de doña Bernardina de Varvas y por línea materna de doña Ana Cándida Severo. 13. Partida de nacimiento de Silvio. En esta partida debe hacerse las siguientes correcciones: donde dice que es nieto por línea paterna de Bernardina Vargas, poner que lo es de Bernardina de Vargas; y donde dice que es nieto por línea materna de don Cirino Paz y doña Ana Severo, debe ponerse que lo es de don Cirino Paz da Silva y Ana Cándida Severo. 14. Partida de nacimiento de Amelia. En esta partida están equivocados los nombres de los abuelos maternos, debido a omisiones sufridas; éstas deben subsanarse en la forma siguiente: donde dice que es nieto por línea materna de don Cirino Paz y de doña Ana Severo, poner que lo es de don Cirino Paz da Silva y de Ana Cándida Severo, que son los verdaderos. 15. Partida de defunción de Auristela Paz de Leal. Aquí debe establecerse que la madre de la extinta se llamaba Ana Cándida Severo y no Ana Severo, como por omisión aparece. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. —Artigas, Diciembre 24 de 1925. — Juan J. de Souza, Escribano Actuario. En.19-5275-v.feb.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eduardo M. Vázquez, en representación de don Silverio da Rosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado Silverio da Rosa, en la siguiente forma: En dicha partida aparece la madre como Guiomar de Vargas y debe ponerse Guiomo Guiomar de Vargas. La abuela paterna figura como mar Vargas. La abuela paterna figura como Josefa Pereira da Cruz y debe ponerse María Josefa Pereira. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que para esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 24 de 1925. — Juan J. de Souza, Escribano Actuario. En.19-5274-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorio Yemini, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. Para esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 24 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario. En.9_5092-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Quevedo, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de los treinta días, bajo apercibimiento. Para esta publicación se habilitó la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 24 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario. En.9_5093-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Benigna Luzardo de Bonilla, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Canelones, Octubre 20 de 1925. —Eduardo Sagarra, Actuario. En.28-5432-v.feb.8.

Rectificación de partidas

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental doctor José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado así: "Las sucesiones de don Antonio Santos y Francisca Fernández de Santos", incidente, rectificación de partidas, pieza separada: se hace saber al público, que en los expresados autos, se presentó el apoderado don Emiliano de León, solicitando la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: en la de casamiento de don Antonio Santos y doña Francisca Fernández y en las de nacimiento de Emilio, Dominga, Sabino, Vicente y Emilio Santos, en todas esas partidas aparecen mal escritos los apellidos de las referidas personas, diciéndose Desanti, De Sante, Pintado, De Santos, Narvay, Santti, Bernardo, De Santi, Di Santi, debiendo decir: Santos Fernández, pues es así como se pronuncian esos apellidos. — Canelones, Diciembre 11 de 1925. — Eduardo Sagarra. En-27.5424-v-feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lorenzo Delgado, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 19 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. En.26-5240-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Avogrado, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 11 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario. En.20-5303-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez de Feria, don Ataliva Lauz Aguiar, dictada en el expediente caratulado "Don Mauricio Gómez y Hermenegilda Manuela de Souza de Gómez. Sucesiones, y las mismas por rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado don Federico J. Aguiar, como apoderado de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Antonio José Gómez, aparece el nombre y apellido de la madre como Manuela Souza, en vez de Hermenegilda Ma-

nuela de Souza de Gómez; nacimiento de Carlota Gómez, aparece el nombre de Manuela Souza, en vez de Hermenegilda Manuela de Sauza de Gómez; nacimiento de Amalia Morera, en vez de Amalia Gómez y el nombre de la madre aparece Manuela Sosa de Morera, en vez de Hermenegilda Manuela de Souza de Gómez, y en las de nacimientos de Clara, Manuel Gabino, Felisbino, Fernando, Erminda y Auta María Gómez, aparece el nombre de la madre Manuela Sosa, en vez de Hermenegilda Manuela de Souza de Gómez. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local, por el término de treinta días, expido el presente, haciéndose saber que se ha habilitado la feria a los efectos de la publicación. — Melo, Enero 7 de 1926. — Cirilo Ibáñez, Actuario interino.

En.11-5130-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eliseo Maciel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 31 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

En-27.3455-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Severina Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 6 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.7-4411-v.dic.24.en.26-v.mz.10

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Salomón E. Jater, rehabilitación", se hace saber que por resolución de fecha treinta de Octubre próximo pasado ha sido concedida la rehabilitación de la firma Salomón E. Jater, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1773 y siguientes del Código de Comercio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Noviembre 23 de 1925. —Juan F. Furno, Actuario.

Nov.30-4249-v.dic.24.en.26-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Corino de Barrotti, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 17 de 1925.— Raúl Barbot, Escribano.

En.27-5404-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pascolat, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Diciembre 3 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

En.27-5407-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Indalecia Miller, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 16 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

En.27-5405-v.feb.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Agustina Smit, se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de defunción de Agustina Smit. Su verdadero nombre es María Meladi Schmitt y el nombre del marido en la misma partida debe ser Juan Daniel y no Juan solamente, que por error dicen haberse establecido. Partida de matrimonio de Agustina María, debe decir María Meladi Schmitt. Partida de nacimiento de Alfredo Costabel, en el nombre de la madre dice Agustina Schmitt debe decir María Meladi Schmitt. Partidas de nacimiento de Emilia, Anita, Agustín, Amado, Sara, Ubaldo, Albina, Sofía, Daniel y Elisa Costabel, el nombre de la madre en dichas partidas debe ser María Meladi Schmitt y no Agustina María Schmitt, que por error se ha establecido. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 16 de 1925. — Raúl Barbot, Actuario.

En.23-5350-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Jorajuria, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 2 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

En.27-5406-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Rey de Chevalier, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Diciembre 15 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-5392-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José S. Boné, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 20 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-5391-v.feb.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Embargo

EDICTO — El infrascripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado por la Administración Departamental de Rentas de Colonia contra la sucesión de doña Casiana G. de Fernández, por cobro de contribución inmobiliaria, se ha trabado, con fecha 20 de Mayo del corriente año, ejecución y embargo sobre la finca sita en esta ciudad, sobre la calle Rivadavia, entre las calles Alberto Méndez y Lavalleja, empadronada con el número 89, denunciada como de propiedad de la nombrada sucesión. Y como no se han exhibido los títulos de este bien para hacer la anotación de la traba, de mandato del suscripto, se hace esta publicación a los efectos que hubiere lugar por derecho. — Colonia, Noviembre 26 de 1925. —Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

Dic.5-4368-v.dic.24.en.26-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Oholeguy de Oholeguy, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Diciembre 15 de 1925. — Julio de Vila Mattos, Actuario.

En.26-5299-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ambrosio Gil, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Habilítase la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 24 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-5396-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Sara Fulquet de Arispe, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 4 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-4629-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Sanz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Habilítase el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 17 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.4-5006-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Elisa Martínez de Barudi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 24 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.4-5005-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Eustaquio Russomagno, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 9 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

En.26-4999-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Justiniano Amestoy, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 14 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.19-4739-v.dic.24.en.26-v.en.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Gregoria Celestina Moreira contra su esposo Luis Suárez, divorcio", se cita, llama y emplaza a don Luis Suárez para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio referido, así como que se ha fijado la audiencia del día veinticinco de Febrero del año entrante, a las once horas, para la celebración del primer comparendo dispuesto por la ley. A los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Setiembre 14 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Oct.2-2513-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en los autos "Garcé Rodríguez y García solicitan se declare en quiebra a Hipólito Pazos", se convoca a todos los acreedores de la quiebra del fallido Hipólito Pazos para la junta que tendrá lugar el veinticuatro de Marzo del año entrante, a las diez horas, a efecto de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Diciembre 11 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.16-4630-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cruz Astiazarán y don Pantaleón Astiazarán, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 9 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

En.20-5318-v.en.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos caratulados "Moysés Q. Blanchard contra la sucesión Manuela Rosano de Sosa, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos o interesados en la sucesión de doña Manuela Rosano de Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo referenciado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace presente que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de

noventa días. — Durazno, Diciembre 24 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.30-4933-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Declaratoria de rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que en el juicio que don Agustín Estevarena, en su carácter de curador del ausente Fernando González (hijo), sigue contra don Manuel Huelmo y otros, por reivindicación, ha sido declarada en rebeldía la señora Rosa Melgar de García, tutora de la menor María Esther Aizcorreta. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días y con cargo a costas. — Maldonado, Diciembre 11 de 1925. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.26-5295-v.feb.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, la apertura de la sucesión de doña Clementina Rodríguez de Bonilla, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 1.o de 1925. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.26-5294-v.feb.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ascensión Umpiérrez de Pérez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 3 de 1925. —Blas Borrallo, Escribano Público.

En.26-5296-v.feb.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Ambrosio Delgado, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 30 de 1925. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.26-5297-v.feb.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Tassano, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 17 de 1925. — Blas Borrallo Escribano Público.

Dic.11-4506-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados "Rita, Justa y Delfino Rodríguez. Posesión notoria del Estado Civil", se ha presentado don Pascasio Alayón acreditando su personería en forma y pidiendo se hagan las rectificaciones siguientes: Que en la partida de nacimiento de Delfino Rodríguez, donde aparece el inscripto como llamándose Leocadio, se establezca su verdadero nombre que es Delfino, y en la partida de nacimiento de Pedro Bautista Rodríguez, donde el padre del inscripto aparece llamándose José María Rodríguez, que se establezca José Miguel Rodríguez, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 16 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

En.29-5447-v.feb.13.

Segunda copia de títulos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que ante esté Juzgado se ha presentado doña Luisa López de Marrero solicitando segunda copia de los títulos de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno situado en el pueblo de Migues, 9.a sección del Departamento de Canelones, empadronado con el número 86, manzana 18, con los edificios en él existentes, compuesto de ochocientos treinta metros mil ciento sesenta y un centímetros veintiún milímetros cuadrados, que limita: al Norte, sucesores de Juan Guecaimburú (hoy Juan Ferreira); al Sur, Ramón Posse; al Este, sucesores de Sebastián Cedrés y al Oeste calle Montevideo, cuyo inmueble y mejoras hubo el causante nombrado don Nazario Marrero por compra a los hermanos José Rufino, Casiano Gregorio y Juan Felipe Guecaimburú en escritura que el 4 de Setiembre de 1910 autorizó el escribano Pedro Daufin, y B) Una fracción de campo situada en los alrededores del mismo pueblo de Migues, 9.a sección de Canelones, empadronada con el número 5643, compuesto de cuatro hectáreas 1.275 metros, lindando: al Noroeste, con Ignacio R. Alvarez; al Sudeste, Santiago Alvarez; al Nordeste, Antonio Quintela y José Silva y al Sudoeste, Camino al Tala, cuyo campo lo hubo el mismo causante en el reparto de los bienes quedados al deceso de Felicia Bentancor o Bentancur, como cesionario de los derechos de León, Francisco, Santiago (hijo), Luisa y María Alvarez, todo adquirido por escritura que autorizó el escribano Isidoro A. Furriol en fecha 23 de Abril de 1920". Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 24 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

En.29-5469-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amaralto o Marcos Amaranto Corbo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 24 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

En.27-4228-v.feb.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Esther Carriquiry, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 11 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

En.27-4663-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Lapuente y María Socorro Escudero de Lapuente, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir los. — Minas, Diciembre 24 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

En.26-5393-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público que el día treinta de Agosto de mil novecientos veinticinco falleció en esta ciudad, calle José Enrique Rodó número quinientos once, el ab-intestado don Juan Radicci, y el juicio sucesorio correspondiente tramita ante este Juzgado, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlos, haciéndose esta publicación durante cuarenta días seguidos. — Minas, Noviembre 13 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Nov.25-4100-v.dic.24-en.26-v.feb.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por auto de fecha diez del corriente mes de Setiembre, recaído en el expediente formado sobre fijación de la época, de la suspensión de pagos del fallido don Antonio S. Cruz, se fijó el día primero de Junio de 1922 como fecha de la suspensión de pagos; que dicha resolución, así como el informe del señor síndico se encuentra en esta Oficina Actuaria a disposición de los acreedores del fallido — Paysandú, Setiembre 24 de 1923. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Dic.9-4437-v.dic.24-en.26-v.en.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Cabambula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Ciriaco Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.

En.26-4628-v.feb.5.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Cabambula, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Vicenta Giménez y Justino Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 24 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.

Nov.28-4202-v.dic.24-en.26-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña Magdalena Zoa Silveira de Borba para que dentro del término de noventa días se presente a este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, ausentismo, recargos, etc., le ha iniciado el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, previniéndole que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar por derecho. —Fray Bentos, Diciembre 20 de 1925. — Fco. Menarso, Juez de Paz.

En.26-5386-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Emilio Mallman para que dentro del término de noventa días se presente a este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, impuesto municipal y recargos le ha iniciado el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, previniéndosele que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio, a los efectos que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1925. — Fco. Menerso, Juez de Paz.

En.26-5385-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Cebe, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 10 de 1925.— Luis Seguí, Actuario interino.

Dic.16-4627-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado: "Salustiana Olid y otras contra los sucesores de Pablo Guira, investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho o tengan interés en contestar la filiación natural, que se reclama, para que comparezcan en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. —Rocha, Noviembre 21 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.

En.27-4665-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carolina Umpiérrez de Torres, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Diciembre 14 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-5288-v.feb.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Justo País y Eulalia Seguessa, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Diciembre 11 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-5289-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Telma Pérez, auxiliatoria

de pobreza", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes quedados al fallecimiento de Andrés Abelino Inocencio Pereira para que dentro del término de treinta días comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rocha, Noviembre 27 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. En.26-5290-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Elías Pereyra contra Eladia Pérez, divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Eladia Pérez para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente en el mismo, y también para llenar el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 30 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. En.26-5291-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Camilo Martínez, auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a Salvadora Rivero para que dentro del término de treinta días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente en el mismo. — Rocha, Noviembre 18 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. En.26-5292-v.feb.5.

Cesación de pagos

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado: "Prieto Cardoso, quiebra, fijación de la época de la suspensión de pagos", se hace saber que don Bruto Manzoni síndico de la quiebra de la razón social Pietro Cardoso, ha presentado el informe relativo a la época de la suspensión de pagos el que se encuentra en la oficina a disposición de los interesados, y que por auto ejecutoriado, dictado en el expediente relativo, ha sido determinado el día 15 de Noviembre de 1924 como época de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos del artículo 164 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 17 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Nov.23-4296-v.dic.24.en.26-v.en.31.

Segunda copia

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José B. Umpiérrez solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera de una hijuela relativa a un bien adquirido por el nombrado señor, a título de herencia, de su señor padre don Mateo B. Umpiérrez, consistente en una fracción de terreno de chacra sito en el ejido de esta ciudad, compuesto de seis hectáreas, tres mil doscientos setenta y tres metros comprendida en mayor área dentro de los siguientes límites generales: al Nordeste, calle por medio, con terreno de doña Isidora Sosa Sánchez y predio de don Emilio Cabrera (hoy su sucesión); al Noroeste, con terreno de doña Vicenta Sosa de Corbo; al Sudoeste, propiedad que fué de don Juan Piñeiro y al Sudeste, Camino Nacional al Brasil y a fin de que los interesados que tuvieren que oponer reparo en esta gestión comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de la misma se ha habilitado el feriado mayor. — Rocha, Diciembre 10 de 1925.—Juan Cendán, Escribano. Dic.26-4842-v.en.30.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Máximo Vogler, posesión treintenaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Ramón Andrada y a cualquier persona que se crea asistida de derechos sobre un terreno solar sito en la manzana número quince de esta ciudad, compuesto de veintitrés metros quince centímetros de frente a la calle Misiones, por igual extensión en su costado, por donde linda con doña Inés González de de los Santos, por veinticuatro metros quince centímetros en su otro frente a la calle 18 de Julio, e igual extensión en el otro costado que linda con la sucesión N. Bárbara, para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por intermedio de apoderado, a estar a derecho en esta juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente en el mismo. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Rocha, Diciembre 14 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Dic.21-4745-v.mz.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don Domingo Escenarro, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de la publicación. — Dic.19-4717-v.dic.30.en.22-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Bernarda o Bernardina Silva de Castro y de don Dionisio Castro, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 22 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. En.29-5451-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Paz, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 5 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario. En.29-5450-v.feb.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los herederos de doña Bernardina Silva y don Dionisio Castro solicitando la rectificación de los siguientes errores: En la partida de nacimiento de María Felipa Castro establecer el apellido Silva con v, que es el verdadero. En la partida de nacimiento de Josefa Castro aparece únicamente el nombre de Josefa cuando el verdadero es María Josefa, además el apellido de la abuela materna es Hernández y no Benítez. En la partida de nacimiento de Sebastiana aparece solamente el nombre de Sebastiana cuando debe ser María Sebastiana, además el apellido de la abuela materna es Hernández y no Benítez. En la partida de nacimiento de Rufina se ha omitido el nombre de Fidelina, debiendo ser Rufina Fidelina. En la partida de nacimiento de Anastasio se ha puesto equivocadamente en el encabezamiento del testimonio Atanasio Silva cuando el verdadero es Atanasio Castro. En la partida de nacimiento de Francisca Merced se ha puesto Merced en lugar de Mercedes que es el verdadero. En el acta de defunción de María Sebastiana Castro de Ferreira, aparece el nombre de la madre Bernarda Silva cuando el verdadero es Bernardina. En la partida de defunción de doña Bernardina Silva de Castro aparece el nombre de Bernarda cuando el verdadero es Bernardina. En el acta de defunción de don Dionisio Castro aparece el nombre de su esposa como Bernarda cuando en realidad es Bernardina. Y a sus efectos se hace la presente publicación, habiéndose a tal efecto habilitado la feria mayor. — Salto, Diciembre 22 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. En.29-5454-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Manuel Irisarri, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Diciembre 16 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. En.26-5300-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angélica Viera de Fontes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario. En.23-5351-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérez, dictado en los autos caratulados "Pedro Bonet contra Natividad Leandra Techera, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la ejecutada doña Natividad Leandro Techera o sus sucesores o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a los efectos de la publicación.—Treinta y Tres, Diciembre 28 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. En.4-4991-v.feb.4.

Remates Judiciales

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Propiedad con buen terreno.

San Fructuoso 1525, entre Avenida San Martín y Pando.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión Luisa R. o Rabino de Capra", se hace saber al público que el 12 de Febrero del corriente año, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública, y sobre la base del aforo de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno con todas sus mejoras, sito en la novísima ciudad, 12.a sección judicial, de esta Capital, compuesto de cuatrocientos doce metros cuadrados con frente al Sudoeste sobre la calle San Fructuoso entre Marsella y Pando, por donde tiene diez metros; al Nordeste, en su fondo, igual extensión, lindando con don Esteban Castro; al Sudeste, una línea de cuarenta y un metros treinta centímetros, que lo separa de don Valentín Carlos Capra y al Nordoeste, otra de cuarenta y un metros diez centímetros, que lo divide de don Héctor A. Garzón Este bien se halla empadronado con el número ochenta y tres mil novecientos ochenta y cinco, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 2.200.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Comisión: 1 o|o. Más informes: Piedras número 318. En.29-5466-v.feb.12.

LORENZO J. PEREZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Feliciana Crosa de Pérez", se hace saber al público que el día veintiuno del entrante mes de Febrero, habilitado al efecto, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Lorenzo J. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de una fracción de campo situada en Chamizo, tercera sección judicial del Departamento de San José, que es parte de la señalada con el número dos en el plano levantado en Abril de mil ochocientos ochenta por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, cuya fracción, según plano levantado el veintitrés de Julio del pasado año por el agrimensor don Isaac C. Díaz, ha sido dividida en dieciocho chacras y tiene, cada una de ellas la siguiente extensión superficial: chacra número uno, veinte hectáreas tres mil quinientos ochenta metros noventa y ocho decímetros. Chacra número dos, veinticinco hectáreas, quinientos nueve metros, cincuenta y siete decímetros. Chacra número tres, veintiocho hectáreas, tres mil ciento un metros, ochenta y cinco decímetros. Chacra número cuatro, treinta y dos hectáreas, nueve mil novecientos ochenta y seis metros ochenta y ocho decímetros. Chacra número cinco, treinta y cuatro hectáreas, dos mil quinientos doce metros cincuenta y siete decímetros. Chacra número seis, veintiséis hectáreas, mil seiscientos cincuenta y dos metros ochenta y cuatro decímetros. Chacra número siete, veintidós hectáreas, nueve mil ochocientos setenta metros. Chacras números ocho y nueve, cada una veintinueve hectáreas, nueve mil ochocientos setenta metros. Chacra número diez, dieciséis hectáreas, dos mil novecientos noventa y cuatro metros, ochenta y dos decímetros. Chacra número once, diecinueve hectáreas, cuatro mil quinientos noventa y tres metros sesenta y tres decímetros

tros. Chacra número doce, dieciocho hectáreas. Chacra número trece, veinticinco hectáreas, mil doscientos ochenta y siete metros cuarenta y tres decímetros. Chacra número catorce, veinte hectáreas tres mil quinientos noventa y siete metros treinta y ocho decímetros. Chacra número quince, veintisiete hectáreas, nueve mil treinta y ocho metros doce decímetros. Chacra número dieciséis, veintinueve hectáreas, cinco mil novecientos ochenta metros, quince decímetros. Chacra número diecisiete, veintisiete hectáreas, ocho mil quinientos cuarenta y cinco metros, cuarenta y tres decímetros, y chacra número dieciocho, veinticuatro hectáreas, novecientos setenta y dos metros treinta y tres decímetros. Estas fracciones están aforadas para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de ciento cuatro pesos la hectárea. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; y Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 16 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Oficina, Cerrito 444.

En.21-5336-v.feb.20.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al titular de primer turno, doctor don Martín Berinduague, por resolución dictada en los autos sucesorios de don Martín Soldini, se hace saber al público que el día seis de Febrero próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate almoneda, y sobre la base de diez mil pesos y de cuatro mil novecientos ochenta y nueve pesos sesenta centésimos, respectivamente, los siguientes bienes: 1.o A las 17 horas: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado a inmediaciones del Barrio Reus del Norte, en la manzana quinientos cuarenta de la novísima ciudad, de esta Capital, señalado en el plano respectivo con el número trece, y se compone de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste a la calle San Fructuoso, donde la puerta del edificio está señalada con el número ciento treinta y ocho, entre la de Guaviyú y Casupá, por cuarenta y cinco metros setecientos setenta y siete milímetros de fondo al Nordeste donde linda con el solar número nueve y parte del ocho, y por el Nordeste y Sudeste, con terreno de la misma manzana; encerrando una extensión superficial de trescientos noventa y tres metros catorce decímetros y veintiún centímetros; y 2.o A las 17 horas y 45: Un solar de terreno con el empedrado de su frente pago, ubicado a inmediaciones del Reducto, en la manzana número quinientos setenta y seis de la novísima ciudad, de esta Capital, cuyo solar es el señalado en el plano respectivo con el número tres, y se compone de una extensión superficial de cuatrocientos quince metros y veintiún decímetros, teniendo once metros de frente al Sud a la calle Aurora, entre la de Marcelino Sosa y Rocha; treinta y siete metros y ochenta y ocho centímetros al Este, confinante con el solar dos; treinta y siete metros setenta y dos centímetros en el Oeste, lindando con el solar cuatro, y por el fondo, al Norte, limita con la Estación del Tranvía Oriental. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que no se oirá oferta que no supere al valor de las tasaciones establecidas; 3.o Que los gastos de escrituras, de ratificación definitiva y los certificados y más el uno por ciento de comisión del rematador, serán de cuenta de los compradores; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Informes: calle Rivera 2347 (1er. piso) y Bulevar Artigas.

En.21-5323-v.feb.6.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Para pago de hipoteca. — De dos propiedades con frente a la gran Avenida Millán números 2458, 2466 y 2468, casi esquina Domingo Aramburú. Con eléctrico en la puerta. Una posición colosal. Unica por su creciente valorización.

Consta la casa número 2458 de ocho piezas, dos patios y demás servicios. La número 2466 y 2468 tiene cinco piezas, dos amplios galpones, ocupados por una carpintería, fuerza motriz y demás comodidades. Producen gran renta mensual.

El jueves 4 de Febrero, a las 17 horas, remataré estas dos propiedades por separado, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Francisco Piria contra Ruperto Barros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Febrero próximo, a las 17 horas, en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate almoneda y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.a Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, sito en esta Capital, paraje conocido por el Reducto, compuesto de 467 metros 14 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 875 milímetros de frente al Oeste al camino Millán, por donde su puerta está designada con el número 2458; 44 metros 81 centímetros al Norte, lindando con el inmueble que se describirá enseguida; 45 metros 60 centímetros al Sud, lindando con doña Rita Olegaria Pérez o sus sucesores, y 10 metros 50 centímetros al Este, lindando con don José Sansevé. 2.a Otro solar de terreno contiguo al anterior, con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, compuesto de 468 metros 54 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 60 centímetros de frente al Oeste al camino Millán, por donde sus puertas están designadas con los números 2466 y 2468; 43 metros 93 centímetros al Norte, lindando con don José Penino y don J. C. Carrasco; 10 metros 68 centímetros al Este, lindando con don José Millán, y 44 metros 81 centímetros al Sud, lindando con el inmueble antes deslindado. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 917 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituras de venta y los certificados correspondientes serán de cargo de los compradores; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones — Montevideo, Enero 11 de 1926. — Eloy G Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827 (Costado Norte).

En.19-5280-v.feb.4.

GARAVAGNO Y STAJANO
JUDICIAL

Tres buenas propiedades magníficamente ubicadas, a pocos metros de la Avenida San Martín y calle Sierra, muy próximas al Palacio Legislativo, calle Isidoro De María número 1366, entre Avenida San Martín y Marmarajá.

Consta de cinco habitaciones, cuarto de baño, cocina, w. c. y pieza para el servicio algibe, gran patio con parral de hierro, tirantería de hierro, luz eléctrica, aguas corrientes, caño maestro y vereda pagados etcétera. Base: $ 10.000.

Calle Isidoro De María número 1362. Tiene una entrada cochera, un gran galpón al fondo, parral, etc. Base: $ 2.000.

Para visitar estas dos propiedades pedir las llaves en la calle Isidoro De María número 1358.

Calle Nicaragua número 1584, entre Sierra y Magallanes. Consta de cuatro habitaciones, cuarto de baño, despensa, cocina, dos piezas para el servicio, dos patios con claraboya, zaguán, cancel, algibe, luz eléctrica, aguas corrientes, caño maestro, arrimos, vereda, todo pagado. Base: $ 6.000.

Puede visitarse todos los días de 18 a 19 horas.

El domingo 31 de Enero, a la hora 16, las dos primeras, y a la hora 17 la última, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Rosa Nell de Puppo", se hace saber al público que el día 31 de Enero de 1926, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por los martilleros Garavagno y Stajano, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda, y sobre la base del avalúo hecho por la Dirección General de Avaluaciones, que lo es de $ 10.000.00, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la octava sección judicial de este Departamento, compuesto de un área superficial de doscientos sesenta y cinco metros nueve mil trescientos noventa y dos centímetros, deslindados así: nueve metros ochenta y seis centímetros de frente al Norte, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1366, y da a la calle Isidoro De María; veintisiete metros trescientos setenta y cinco milímetros en la línea del costado Oeste, lindando con la fracción de la misma sucesión: veintisiete metros treinta y seis centímetros en el costado Este, con Ernesto Saporiti, y nueve metros cincuenta y ocho centímetros en la línea del fondo al Sud, lindando con la misma sucesión; 2.o Otro solar de terreno ubicado en el mismo paraje, con el edificio y mejoras que contiene, compuesto de un área superficial de ciento setenta y un metros nueve mil trescientos sesenta y cinco centímetros cuarenta y dos milímetros, deslindados así: tres metros sesenta y siete centímetros de frente al Norte sobre la citada calle Isidoro De María, por donde la entrada del edificio está señalada con el número 1362; treinta y dos metros ochenta centímetros en el lado Oeste, lindando con don Emilio J. Paz; veintisiete metros trescientos setenta y cinco milímetros al Este, lindando con la propiedad anteriormente descripta, formando un martillo de nueve metros cincuenta y ocho centímetros al final de dicha línea, lindando: al Norte, con el lote anteriormente descripto: trece metros veintiún centímetros en la línea del fondo al Sud, lindando con Luis Garieto, y cuatro metros sesenta y tres centímetros al Este, también por donde linda con Ernesto Saporiti. Este bien está avaluado por la Dirección General de Avaluaciones en la suma de $ 2.000.00. Los inmuebles referenciados están empadronados con el número 11939, y fueron divididos en los dos lotes deslindados anteriormente por el agrimensor don Manuel Rodríguez Mujica en Marzo de mil novecientos veintidós. Y que el mismo día, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, también se procederá, por los mencionados martilleros, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda, y sobre la base del avalúo practicado por la Dirección General de Avaluaciones, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio, ubicado en el barrio de la Aguada, octava sección judicial de este Departamento, compuesto de un área superficial de ciento setenta metros veinticinco decímetros, teniendo ocho metros cuarenta centímetros de frente al Norte sobre la calle Nicaragua, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 1584, antes 92 c; veintitrés metros en el costado Este, por donde linda con doña María Grandal; veintidós metros cuarenta centímetros en el Oeste, lindero con don Pedro Coria, y seis metros sesenta centímetros en la línea del fondo al Sud, limitando con la sucesión de don José Trassante. Este bien está avaluado por la Dirección General de Avaluaciones en la suma de $ 6.000.00, y empadronada con el número 12683. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que no se oirá oferta que no supere al valor de sus respectivas tasaciones; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; y 5.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.15-5227-v.en.30.

MARTIN AUGUSTO ANGELOU
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Guillermo Oyenard contra Pedro D. Martínez, cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el 13 del entrante mes de Febrero, a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Martín Augusto Angelou, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, va a vender, por precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación, un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 11896, situado en Arroyo Seco, de esta ciudad, manzana 508, señalado con el número diez en el plano respectivo, y compuesto de cuatrocientos cuarenta y un metros setenta y un decímetros, teniendo, según título, diez metros al Este sobre la calle Porongos entre las de Isidoro De María y Martín García, distando el punto medio, según certificado de empadronamiento, cuarenta y dos metros treinta y cinco centímetros de la esquina que forman Porongos e Isidoro De María; cuarenta y cinco metros trescientos treinta y nueve milímetros en línea del Norte, lindando con Angela Maglio de Narváez; cuarenta y tres metros tres milímetros en la del Sur, lindando con los solares cinco y nueve, y por el Oeste, limita con propiedad del Doctor José Sienra Carranza; tasado en $ 13.001.47. Se previene: 1.o Que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, y en garantía de la misma, deberá consignar el diez por ciento; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 26 de 1926.

En.28-5427-v.feb.13.

VICTORICA Y MUÑOS
JUDICIAL

Por cuenta de la sucesión Felicio Riet.

El sábado 6 de Febrero, a las 15 horas, remataremos en el paddock del Hipódromo Nacional de Maroñas los siguientes animales de carrera:

Masefica, por All Eyes y Ermita. Tasado

en $ 1.500. Anotado en los clásicos de 1925 con las inscripciones ya abonadas.

Abiuba-Katú, por Mangore y Sweetheart. Tasado en $ 700.

Caipirá, por Oquendo y Kedive. Tasado en $ 300.

Bagé, por Oldiman y Lucesita. Tasado en $ 100.

Notas — No se aceptará oferta menor a las dos terceras partes de la tasación.

Comisión, a cargo del comprador: 6 o|o.

Seña: 10 o|o.

Pueden verse en el "Stud Ipiranga", desde el 28 de Enero al 6 de Febrero de 1926.

En.28-5444-v.feb.6.

JOSE ERNESTO RUIZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Gerardo González Mourigán, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 3.a sección, en los autos caratulados "Año 1923. — Sucesión de Rufina Luque de Villalba", se hace saber al público que el día sábado seis de Febrero próximo, a las diecisiete horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, en la ciudad de Dolores, el martillero don José Ernesto Ruiz, asistido del escribano don Francisco M. Solari y del suscripto Juez comisionado, procederá a vender por ofertas que superen las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, los siguientes bienes inmuebles, pertenecientes a la sucesión de Rufina Luque de Villalba, que se describen así: 1.o Tres fracciones de campo para agricultura y pastoreo, que por estar contiguas forman un solo lote, empadronado con el número 1276, compuesto en conjunto de ciento noventa y cuatro hectáreas cinco mil cuatrocientos treinta y ocho metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, situado en esta sección judicial, en el paraje conocido por Cañada de Nieto, lindando actualmente: por el Norte, con el río San Salvador; por el Sur, Juan Monnet; por el Este, sucesión de José Aguirrebarrena, y por el Oeste, Juan Guigou y Hermanos. Tasada, en conjunto, a ciento sesenta y ocho pesos la hectárea, siendo las dos terceras partes de la tasación ciento doce pesos: 2.o Un solar de terreno con edificio, situado en la planta urbana de esta ciudad de Dolores empadronado con el número 584, compuesto de mil ochocientos ochenta y un metros y treinta y siete decímetros cuadrados, lindando, según títulos: al Norte, calle Constitución; al Sur, la sucesión de Fernando Oroná; al Este, la calle Soriano, y al Oeste con Abelardo García. Tasado en mil trescientos pesos; y 3.o Un solar de terreno con edificio, situado en la planta urbana de esta ciudad de Dolores, compuesto de una superficie de dos mil doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados, empadronado con el número 911, lindando: al Norte, la calle Nueva Palmira; al Sur, Gil Llorens; al Este José Matturo y otro, y al Oeste, la avenida Grito de Asencio. Tasado en tres mil quinientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de las tasaciones expresadas. B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, donde pueden ser examinados por los interesados; D) Que los gastos de escrituras definitivas serán de cuenta de los compradores; y E) Que ha sido habilitada la presente feria judicial para la tramitación de este juicio. — Dolores, Enero 8 de 1925. — Manuel Pose Rey, Juez de Paz.

En.14-5197-v.en.30.

VICTORICA Y MUIÑOS
JUDICIAL

El lunes 8 de Marzo a las 16 horas. En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio. Los buenos campos de Allende en Artigas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereyra Núñez, se hace saber que el 8 de Marzo de 1926 a las 16 horas y en la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1539, los rematadores señores Victorica y Muiños, asistidos del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederán a vender en remate público al mejor postor, lo siguiente: varias fracciones de campo con todas las mejoras que contienen, situadas en la primera sección del Departamento de Artigas, compuesta la primera de mil novecientas sesenta y ocho hectáreas mil seiscientas cuarenta y siete centiáreas y dos decímetros, lindando: al Norte, con la cuchilla Yacaré Cururú; al Sur con el arroyo Tres Cruces Chico; al Este, cañada por medio con don Leonidas y don José Cándido Paiva, y al Oeste, con campo arrendado a la sucesión de don Claudio Fagundes. La segunda fracción se compone de doscientas veintiuna hectáreas tres mil seiscientas cuarenta y tres centiáreas y confina: al Norte con la Cuchilla Yacaré Cururú; al Sur, con don José C. Paiva y Bica; al Este, con doña Leonidas Paiva de Bica; y al Oeste, con doña María Abadíe. La tercera fracción tiene una superficie de mil quinientas setenta y tres hectáreas nueve mil metros setenta y cuatro decímetros y está dividida en dos fracciones contiguas: una señalada con la letra A en el plano levantado el veintisiete de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco por el agrimensor don Juan H. Jaureche, se compone de novecientas cuarenta y tres hectáreas, siete mil cuatrocientos noventa y siete metros y linda: al Norte, con don Carlos Lecueder; al Sur, con la fracción letra G; al Este, con el Ejido de San Eugenio, hoy Artigas, y la Colonia General Rivera, y al Oeste, el arroyo Cuifiero, la Colonia General Rivera y la fracción letra B. Y la otra fracción señalada con la letra B en el plano citado, se compone de seiscientas treinta hectáreas, mil quinientos tres metros setenta y cuatro decímetros y linda: al Norte con la fracción D.; al Sur, con la cuchilla Yacaré Cururú; al Este, con la fracción letra A, y al Oeste, con la cañada Sarandí, la Colonia General Rivera y con los señores Figa y Madeiro. La cuarta fracción, señalada en el mismo plano referido con la letra G., se compone de mil treinta y seis hectáreas, seis mil seiscientas noventa y tres centiáreas y linda: al Norte, con la ya deslindada fracción letra A,; por el Sur con la cuchilla Yacaré Cururú; por el Este, con la Colonia General Rivera y por el Oeste, con la descripta fracción B. Y la quinta fracción de campo se compone de seiscientas sesenta y cinco hectáreas, que son parte y resto después de deducidas las ventas hechas, de una fracción de cuatro mil trescientas cuarenta y ocho hectáreas dos mil quinientos cuarenta y nueve metros, comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, la cuchilla Yacaré, al Sur, el arroyo Tres Cruces Grande; Al Este, don Apolinario y don Francisco Machado, y al Oeste, los herederos o sucesores de doña Carolina, doña Joaquina y doña Idalina Machado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en manos del señor Actuario, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. B) Que las escrituras presentadas por el Banco de la República y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de la ley. C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta exclusiva del comprador. D) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Banco de la República contra M. Allende y Compañía. Cobro de pesos" E) Que para las publicaciones se habilitó la feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1925. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Comisión a cargo del comprador: 1 o|o.

Por más datos a nuestro escritorio, calle Galicia número 1008. Montevideo.

En.18-5253-v.feb.4.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Modesta Rodríguez de Rama" se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes de Enero, a las horas que se indicarán, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martilero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de 7.500 pesos y 700 pesos, respectivamente, los siguientes bienes: 1.o A las dieciséis horas: Una fracción de terreno de figura irregular, con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la nueva ciudad, de esta Capital, compuesta de 333 metros cuadrados, poco más o menos, teniendo 7 metros de frente al Sud sobre la calle Mercedes, donde la puerta está designada con el número 1621; treinta metros 348 milímetros en el lado Oeste, lindando con sucesores de los señores Belgrano Hermanos y doña Rosa Saint Bois de Holveg; 17 metros 28 centímetros en el fondo al Norte, lindando con doña Juana Arechegaray, y el costado Este, partiendo del frente, mide 18 metros 50 centímetros, en cuyo punto forma un martillo saliente hacia el mismo viento de 9 metros 60 centímetros de ancho, por 10 metros 30 centímetros de largo hacia el Norte, hasta llegar a la línea del fondo, lindando con don Carlos Saporiti y doña Dolores Méndez de Medina; 2.o A las diecisiete horas: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, señalado con el número 18 de la fracción D del barrio Vilardebó, de esta Capital, compuesto de 371 metros 30 decímetros 27 centímetros cuadrados, y que, según plano del agrimensor don Alfredo Penco y Sagra, se deslindan así: al Oeste, 8 metros 59 centímetros de frente sobre la calle Cufré, donde la puerta está designada con el número 12; por el Norte, 47 metros, que lindan con el solar 17; por el Sud, 39 metros 45 centímetros que lo separan del solar número 19, y por el Este, 11 metros 63 centímetros, por donde linda con terrenos de la Compañía Nacional. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y remate. — Montevideo, Enero 8 de 1926. — [illegible], Actuario.

Informes, Misiones 1351.

En.12-5155-v.en.30.

PONCE DE LEON Y DUTRA
JUDICIAL

Campo en Mataojo, Departamento de Salto, y chacras en el Camino de la Barra y en Progreso. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Victoriano J. Perdomo", se hace saber al público que el día 10 de Febrero de 1926, a las 16 horas, se procederá por los martilleros Ponce de León y Dutra, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en las puertas de la Bolsa de Comercio, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo ubicada en "Mataojo", sexta sección judicial del Departamento del Salto, empadronada con el número ochocientos sesenta y seis y compuesta de mil novecientas ochenta y cuatro hectáreas, sesenta y seis áreas, cuarenta y siete centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados, lindando, según el plano, que arroja una extensión superficial de mil novecientas ochenta y cinco hectáreas, ochenta y nueve áreas, cuarenta y una centiáreas y cincuenta y nueve decímetros: Por el Norte, el arroyo "Mataojo Grande"; por el Sur, con Estulano de Castro Ferreira; por el Este, con Francisco de Lima Pérez y por el Oeste, con la sucesión Olid. 2.o Una fracción de terreno ubicada en la 16.a sección judicial de este Departamento, designada con el número dos en el plano de mensura del agrimensor Carlos Morador y Otero en el año mil novecientos siete, compuesta de una superficie de nueve hectáreas, tres mil cincuenta y dos metros cuadrados, sesenta y seis decímetros cuadrados y lindando: al Este, en ciento siete metros sesenta y tres centímetros de frente con el camino que va a la barra de Santa Lucía; al Oeste, en ochocientos sesenta y cuatro metros cuarenta centímetros de fondo, con Agustín Berrutti y con Perdomo; al Norte, Blas José y al Sur, con Justa Colín de Pensado. 3.o Dos solares de terreno con los edificios, medianerías, cercos, plantaciones y demás mejoras que contienen, ubicados en el paraje denominado Paso de la Arena, décimatercera sección judicial de este Departamento, señalados con los números 4 y 5 en el plano de división practicada en Octubre de mil novecientos diez por el agrimensor Benjamín F. Conde, compuestos, en conjunto, por estar unidos, de mil ciento doce metros cincuenta decímetros cuadrados y miden veintidós metros y 25 centímetros de ancho con frente al Nordeste, al camino macadamizado, conocido por Camino a la Barra, o de la Barra de Santa Lucía al Paso de la Arena, y cincuenta metros de largo, o fondo, que por formar esquina con frente al Sudeste, a la calle pública de diez metros de ancho, lindando al Noroeste con el solar tres, de Santiago Murdochi, y al Sudoeste con el seis, de Cristaldo Luzardo y Francisco Mongaston. 4.o Una fracción de terreno situada en Progreso, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalada en el plano levantado por el agrimensor don Ellea Villar en Junio 9 de 1924, con la letra A y compuesta de un área superficial de cuatro hectáreas cinco mil ciento treinta y siete metros que se deslindan así: ciento treinta y tres metros setenta y cinco centímetros al Nordoeste, lindando con la chacra número 15; trescientos cincuenta y dos metros veinte centímetros al Sudoeste, lindando con la sucesión Rosatti; trescientos cincuenta y dos metros catorce centímetros al Nordeste, con la fracción B y ciento veintidós metros sesenta centímetros al Sudeste, con Angel Pastorino. 5.o Otra fracción de terreno ubicada en el mismo paraje y señalada en el referido plano con la letra B, compuesta de cuatro hectáreas tres mil ciento setenta y dos metros cuadrados, que deslindan así: por el Noroeste y Sudeste, ciento veintidós metros sesenta centímetros de cada lado, lindando por este último viento con don Angel Pastorino y por el primero con la chacra número 15, calle de 8 metros 50 por medio; al Sudoeste, trescientos cincuenta y dos metros catorce centímetros, lindando con la fracción A, e igual extensión al Nordeste, con la fracción C. 6.o Otra fracción de terreno situada en el mismo paraje y señalada con la letra H, en el mencionado plano, compuesta de cuatro hectáreas tres mil novecientos cincuenta y seis metros cuadrados que se deslindan así: ciento veintiocho metros ochenta y tres centímetros al Noroeste, lindando con los Hermanos de la Sagrada Familia y Teodoro Guerrero; ciento veintisiete metros, ochenta centímetros al Sudeste, lindando con la fracción G, calle de 17 metros de ancho por medio; trescientos cuarenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste, con la fracción I; y trescientos cuarenta y dos metros treinta y cinco centímetros al Nordeste, lindando con la chacra número 11; y 7.o Otra fracción de terreno ubicada en el mismo paraje y señalada con la letra I en el referido plano, compuesta de cuatro hectáreas cuatro mil siete metros cuadrados, deslindados así: ciento veintiocho

metros ochenta y tres centímetros al Noroeste, lindando con Teodoro Guerrero y Fernando Varonne; ciento veintisiete metros con ochenta centímetros al Sudeste, lindando con las fracciones E y F, calle de 17 metros de ancho por medio; trescientos cuarenta y tres metros quince centímetros al Sudoeste, lindando con la fracción letra J, y trescientos cuarenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Nordeste, con la fracción H. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o Que la servidumbre de paso que figura en el plano referente a estas últimas cuatro fracciones, se prolonga a todo lo largo de la línea de separación entre la fracción A y la chacra número 15, es decir, en una longitud de 133 metros 75 centímetros. 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta de los compradores; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.28-4896-v.feb.1.o.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

Un chalet con tres hectáreas 0436 metros 66 decímetros en la Estación Manga, con frente al camino Cuchilla Grande y otros dos vecinales. Base de venta: $ 13.000 00.

En la Bolsa de Comercio, Zabala esquina Piedras.

El martes 2 de Febrero, a las 15 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Angel Pozzoli" se hace saber al público que el día dos de Febrero de mil novecientos veintiséis a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de $ 13.000.00, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, situada en el paraje denominado Manga, de este Departamento, designada con la letra A en el plano de la mensura practicada por los señores don Alfredo Lavignase y don Senen Rodríguez con fecha 9 de Diciembre de 1918, compuesta de 3 hectáreas 0436 metros 66 centímetros, y que linda: por el Norte, camino vecinal por medio, con Juan A. Méndez; por el Sud, camino vecinal por medio con José Rodríguez y Flores; por el Este, la fracción letra B, de doña Inés Piantelli, y por el Oeste, camino Cuchilla Grande en medio, con terrenos de don Antonio Repetto, don Enrique Camy y don Esteban Capia. Se previene: 1.o Que, el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador abonará el uno por ciento de comisión de remate; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1365.

En.15-5222-v.feb.2.

RAMON CALLORDA Y DIAZ

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, y de acuerdo con lo actuado por el suscripto, Juez comisionado en los autos sucesorios de don Manuel Alcoba, se hace saber al público que el día diez del entrante mes de Febrero, a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero designado, don Ramón Callorda y Díaz, con asistencia de suscripto, a la venta en remate público de un solar de terreno y las mejoras en él existentes, situado en la manzana número 108 de la ciudad de Santa Lucía, según títulos, y número 156, según planos, compuesto de veintitrés metros de frente a la calle Sarandí, por cuarenta y nueve metros de fondo, limitando actualmente: por el Noreste con el solar dos; por el Sudeste, con don Jorge L. Romero; por el Sudoeste, con la calle Sarandí, y por el Noroeste, con don Tiburcio Turdo. Se hace constar: A) Que la propiedad referenciada se encuentra aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de mil pesos; B) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo oficial mencionado; C) Que el mejor postor deberá oblar en poder del suscripto el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; D) Que los gastos de escritura y certificados que fueren menester obtener serán de cargo exclusivo del comprador; E) Que todos los antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados; y F) Que ha sido habilitado el actual feriado mayor a los efectos de las publicaciones y demás diligencias pertinentes. — Santa Lucía, Enero 14 de 1926. — Luis J. Amaro.

En.20-5303-v.feb.5.

CARLOS L. CLAVIJO

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, y lo proveído por el suscripto, Juez de Paz, en los autos sucesorios de don Francisco Lepratti y otros, se hace saber que el día once de Febrero de mil novecientos veintiséis, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero Carlos L. Clavijo, asistido del suscripto, procederá a la venta en público remate de una chacra de terreno con sus poblaciones, cercos y demás mejoras, de la Colonia Cosmopolita, en esta sección, señalada con el número cuatrocientos sesenta, compuesta de quince hectáreas, lindando: al Norte, con la chacra 502; al Sud, calle pública; al Este, con la chacra 461, y al Oeste, con la 459. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no alcance a la base de un mil novecientos cincuenta pesos por todo el bien; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado. —Rosario, Diciembre 17 de 1925. — Domingo Epherre, Juez de Paz.

En.26-5298-v.feb.11.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos declarado disuelta la sociedad que bajo la firma José Liard existía entre los firmantes para ocuparse de las operaciones del depósito de cereales, frutos del país y forrajes establecido en la Estación Cazot, pueblo San Bautista, 12.a sección judicial del Departamento de Canelones, y del escritorio de consignaciones, comisiones y explotación e importación en la casa 1112 de la calle Miguelete, de esta ciudad, quedando de pertenencia del señor Roberto Liard las existencias, muebles y útiles del depósito y comercio referidos. — Montevideo, Enero 23 de 1926. — José Liard. — Roberto Liard.

En.26-5377-v.feb.11.

SOCIEDAD COOPERATIVA "UNION DE CARBONEROS"

La Sociedad Cooperativa "Unión de Carboneros" invita a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del actual, a las 15 horas y 30, en su local social, calle Convención número 1515, en la cual se tratará la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior. 2.o Lectura y aprobación del balance general y memoria correspondientes al año 1925. 3.o Elecciones. 4.o Dar cuenta. 5.o Asuntos varios y mociones. — El Director.

En.14-5196-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 25 del corriente he prometido en venta al señor Miguel Gallarza, mi casa que en el ramo de peluquería y anexos, gira en esta plaza con la denominación de "Peluquería 18 de Julio", Avenida 18 de Julio número 2039 bis. En consecuencia, se emplazan a los acreedores de dicha casa para que comparezcan dentro del término de treinta días, a sus efectos, en el mismo local de la casa en venta, los días hábiles de 9 a 11, debiendo entenderse exclusivamente con el señor Gallarza. — Montevideo, Enero 26 de 1926. — José Cremidas.

En.27-5410-v.feb.17.

AL COMERCOI Y AL PUBLICO

Por la presente se avisa al comercio que el señor don Genaro Gelatto, establecido con casa de comercio en el ramo de restaurant en la calle Treinta y Tres núm. 1564, ha vendido a los señores José Giraldes y Domingo Martínez el comercio de su propiedad. Y por lo tanto, de acuerdo con lo mandado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos aquellos que se consideren acreedores de la firma extinta para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, para serles satisfechos en la calle y número arriba mencionado. — Montevideo, Enero 25 de 1926. — Genaro Gelatto.

En.27-5412-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por escritura autorizada por el escribano José M.a Latorre, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Pena, Caviglia y Hermano, establecidos con hotel en la calle Miguel Barreiro número 62, haciéndose cargo del activo y pasivo los ex socios señores Juan Antonio Caviglia y Francisco Alberto Caviglia, quedando totalmente desligado de la misma el señor José Víctor Pena, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 27 de 1926. — Juan Antonio Caviglia. — Francisco Alberto Caviglia. — José Víctor Pena. En.28-5436-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por compromiso suscripto por mí y la señorita Olga Dina Cianciarullo y señora Sofía Klappenbach de Rabino, el 18 del corriente, he prometido vender a las nombradas mi casa de modas sita en esta ciudad de Montevideo, en la Avenida 18 de Julio número 1465. Y a los efectos de la ley hago esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores pasen por dicha casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 21 de 1926. — Vicenta L. de Lapetina.

En.25-5378-v.feb.15.

MODIFICACION DE SOCIEDAD Y CAMBIO DE FIRMA

Al comercio y al público en general comunicamos que habiendo expirado el plazo de la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de Catino y Compañía, establecida con sastrería en la calle San José número 983, resuelven de común acuerdo los socios señores Catino y Orsini, al formalizarse el nuevo contrato, admitir en la sociedad al señor Salvador D'Auria en calidad de socio colectivo, pasando el socio señor Vicente Catino a la calidad de socio comanditario. La sociedad que en adelante girará bajo la razón social de D'Auria y Compañía, se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad. Se hacen estas publicaciones a los efectos que prescribe la ley. — Montevideo, Enero 28 de 1925. — Vicente Catino. — Rómulo Orsini. — Salvador D'Auria.

En.29-5467-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de don Domingo G. Conte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores Varela Hermanos mi casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al por menor, situada en la calle Canelones número 1399, esquina Santiago de Chile, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 27 de 1926. — Manuel Varela.

En.29-5472-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Bousaño Hermanos, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Maipú esquina Gadea, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Las cuentas se presentarán en la calle Maldonado número 1410. — Montevideo, Enero 27 de 1926. — Silvio y Angela Pionetti.

En.28-5426-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he vendido el comercio al señor Gaspar Silva, quien quedó a cargo del activo y pasivo. — Tacuarembó (Laureles), Enero 1.o de 1926. — A. Silva.

En.14-5195-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Gabriel Busnadiego, las existencias de la confitería "Centro Artigas", que giraba bajo mi firma en esta localidad. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Tranqueras, Enero 20 de 1926. — Asterio Cadierno Alonso.

En.28-5435-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Casanova y Bigas la casa de negocio que en el ramo de pescadería teníamos establecida en la calle Justicia número 2040, de esta ciudad. — Montevideo, Enero 23 de 1926. — Gabriel Fuentes. — Vicente Literas.

En.25-5372-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, oficina: calle Yi número 1465, he prometido vender a la Sociedad Cooperativa (Unión Agrícola del Uruguay), representada por su Presidente señor Antonio D. Fazzio y Tesorero señor Domingo Pellegrino, la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de almacén de comestibles, denominada "Provisión El Hogar", sita en la calle Santa María número 14, esquina a la Plaza 12 de Octubre, Villa Colón. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que se presenten dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Enero 16 de 1926. — Juan Maissonave. En.18-5255-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En conformidad al artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que ha sido disuelta y liquidada la sociedad que en el ramo de sastrería, bajo la firma de Federico Cuozzi, y con domicilio en la calle 25 de Mayo número 625, y que había sido constituída por don Federico Cuozzi, don Luis N. Barrella y don Antonio Plana en escritura de 9 de Junio de 1922 ante el escribano Eduardo L. Moreno. — Montevideo, Enero 8 de 1926.

En.16-5230-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ante el doctor Vicente J. Echezarreta he prometido vender a don Pedro Antonio Del Cioppo la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecida en la calle Municipio número 1851, esquina Galicia, para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Enero 15 de 1926.—Rosa Del Cioppo. —Pedro Antonio Del Cioppo.

En.16-5231-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Martínez, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Municipio número 2495, casi esquina Aramburú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1926. — Bartolo Nerro.

En.18-5267-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de don Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don José Andrade mi casa de negocio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Colorado número 1291, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 19 de 1926. — Ignacio Rodríguez. En.21-5337-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber al público y al comercio en general que con fecha ocho del corriente mes y año hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la razón social de José M. Naya y Hermano giraba en Cuchilla Cabo de Hornos, 8.a sección del Departamento de Canelones, con los ramos de tienda, almacén, despacho de bebidas, ferretería y acopio de frutos del país, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Francisco Manuel Ramón Noya. — Cuchilla Cabo de Hornos, Enero 12 de 1926. — José M. Noya. — Francisco M. R. Noya. En.16-5241-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ricardo Beracochea el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Industria número 198 (Unión). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 20 de 1926. — José A. Agazzi. En.21-5334-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público en general y al comercio en particular que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón social de Vicente Gutiérrez y Hno. en el pueblo de Libertad, Departamento de San José, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Vicente Gutiérrez, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Libertad, Enero 6 de 1926. — Vicente Gutiérrez y Hno. — Ramón Gutiérrez Ramos. — Vicente Gutiérrez.

En.13-5183-v.feb.3.

VIDRIERIA NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 4 de Febrero próximo en el Banco Francés (Supervielle y Cía.), a las 16 horas.

Orden del día: Memoria y balance general correspondientes al año 1925. Elección de Directorio. — Montevideo, Enero 12 de 1926. —El Secretario. En.15-5214-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que mediante instrumento que autorizó el escribano-contador Luis Mattiauda el día 11 del mes en curso, hemos disuelto parcialmente la sociedad de Perelli, Fratelletti y Compañía, habiendo quedado como únicos dueños del patrimonio social los señores Alberto Oneto y Luis Fratelletti. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1926. — Perelli, Fratelletti y Compañía. En.13-5172-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de los señores Antonio Basanta y Cía. la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, situada en la calle Guaviyú número 2950, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 12 de 1926. —Andrés Mera. En.13 5184-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que Antonio Doce ha vendido a Serafín Doce el comercio de panadería denominado "La Luna", establecido en la casa 911 de la calle Tapes, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la escribanía de Arcos Ferrand, Galicia 1124, de 9 a 12. — Montevideo, Enero 1.o de 1926. — Antonio Doce. — Serafín Doce.

En.13-5178-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que por escritura que autorizó el 31 de Diciembre último, el escribano W. Giralt Lamas, hemos disuelto la sociedad mercantil que giraba en esta plaza, calle Asencio número 1540, bajo la razón social de Basoa y Ramil, en el ramo de carpintería, quedando el activo y pasivo de dicha firma a cargo del firmante Manuel A. Ramil. — Montevideo, Enero 16 de 1926. — Manuel Basoa. — Manuel Antonio Ramil. 5250.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos vendido a los señores Blas Meneses y Adolfo Tagliasachi, con intervención de la oficina de balances de La Defensa Minorista, Sarandí 362, el negocio de nuestra propiedad denominado "Café Expres", sito en la calle Agraciada número 3807, haciéndose cargo los señores compradores del activo y pasivo de dicho comercio. —Montevideo, Enero 11 de 1926. — Mazzone Hermanos. En.13-5185-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ante el escribano doctor Vicente J. Echezarreta he prometido ceder a don Gerardo Sánchez todos los derechos y acciones que me corresponden en la sociedad industrial "La Ideal", situada en la calle Dante número 2222, a fin de que todos los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Enero 11 de 1926. —Américo Gil. — Gerardo Sánchez.

En.13-5167-v.feb.3.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al público y al comercio, de acuerdo con la ley, hago saber que he prometido en venta al señor José Fernández mi casa de comercio en el ramo de carnicería, en la calle Misiones número 1568 al 1570. Los que se consideren con derecho pueden presentarse con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Enero 8 de 1926. — Bernardino González. En.9-5096-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Alberto Luis Vidal ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta villa bajo la razón social Pereira y Alfonso, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Juan Francisco Pereira. — San Carlos, Enero 8 de 1926. — Venancio Alfonso. — Juan Fco. Pereyra.

En.14-5190-v.feb.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Penela el comercio que en el ramo de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Guaviyú número 2997. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 27 de 1926. — Carlos Pereira.

En.28-5440-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano don Ubaldo Söñora, he vendido a don José Momplet mi negocio que en el ramo de carnicería existe establecido en la Avenida 8 de Octubre número 3844 (Villa de la Unión), siendo de mi cargo el pasivo de la citada casa. Los que tuvieren créditos contra el comercio referido pueden acudir al local expresado donde les serán satisfechos. — Unión, Enero 15 de 1926. — Antonio Ilherroscondo. — José Momplet.

En.18-5254-v.feb.8.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (Escritorio: Paysandú 1144), he contratado vender a favor del señor José Rodríguez Seijas mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Manuel Pagola número 3349, de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 5 de 1926. — Salvador Faraldo. En.9-5080-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que con fecha 18 de Enero del corriente año y por escritura autorizada por el escribano don Mario Guadalupe, fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Diana y Clavijo (confitería, bar y café del "Jokey Club"), quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor don Andrés Clavijo, quien continuará los mismos negocios. Que a los efectos de lo preceptuado en el artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1926. —Carlos J. Diana. — Andrés Clavijo.

En.21-5335-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos convenido en la disolución de la sociedad constituída, de hecho, en esta ciudad, con el fin de comerciar en el ramo de panadería y pastelería y para lo cual explotamos el establecimiento situado en la calle Florida número 1538, y su sucursal de la calle Yaguarón número 1090, de cuyo activo y pasivo se hará cargo el firmante Juan Vladislavich Vargas. Y a los efectos que hubiere lugar hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1926. — Juan Vladislavich Vargas.—Antonio Rey. En.27-5423-v.feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio que la firma social que giraba en esta plaza con los nombres de Sobrido y Sieira, en la casa de comercio sita en la calle Fraternidad número 70, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo Manuel Sieira. Con lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente en el término de treinta días, que le será cancelado. — Montevideo, Enero 27 de 1926. — Manuel Sobrido y Manuel Sieira. En.27-5420-v.feb.17.

MOTORES MARELLI, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli", Sociedad Anónima, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Febrero de 1926, a las 14 horas en el domicilio social, calle Uruguay número 1117, para tratar sobre la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio. 2.o Informe del síndico. 3.o Elección de síndico y suplente. 4.o Asuntos varios. Las acciones o certificados de las mismas, deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Montevideo, Enero 25 de 1926. En.27-5417-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con esta fecha hemos prometido en venta a don Alfredo Vázquez la casa de comercio en el ramo de zapatería establecida en esta ciudad, en la calle Uruguay número 1088, y, en consecuencia nuestros acreedores deben presentarse en dicha casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Enero 9 de 1926. — Ferraro y González.

En.27-5422-v.feb.17.

ALFREDO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en los autos sucesorios de doña María Etcheverry de Iraulegui, se hace saber que el señor rematador don Alfredo Carbajal, asistido del infrascripto, procederá a la venta de todos los bienes muebles y semovientes de dicha sucesión, cuyo detalle y tasación obra en autos de fojas 65 a fojas 66, en la forma siguiente: El día nueve de Febrero entrante a las nueve horas y treinta, se venderán los bienes muebles en el local donde están dpositados en esta villa, calle 18 de Julio entre Artigas y Guillermo Tell. El día once del mismo mes en el local Carbajal, a las diez horas, se venderán los semovientes. Se previene: 1.o Que no se admitirá ceras partes de su tasación, para las bienes muebles; y los semovientes con la base establecida en la referida tasación. 2.o Que la venta es al contado y los bienes deberán ser retirados de inmediato, y 3.o Que se ha habilitado el feriado mayor a efecto de esta publicación. — Nueva Helvecia, Enero 18 de 1926. — Juan E. Maranda, Juez de Paz. En.23-5353_v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines legales pertinentes hago saber que en la escribanía de don Juan B. Bazzano, calle Misiones número 1410, se ha firmado un compromiso de compraventa del comercio que en el ramo de almacén, restaurant y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Sierra número 2302, donde pueden concurrir con sus cuentas los acreedores y demás interesados. — Montevideo, Enero 21 de 1926. — Antonio Pombo. En.23-5369-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que hemos convenido de mutuo y amigable acuerdo solemnizar la disolución de la sociedad que gira en esta plaza con la razón social de Anselmo Garrastazu (hijo) y Cía., compuesta únicamente por los suscriptos, quedando todo el activo y pasivo de la misma del exclusivo dominio del socio Juan Miranda Zabaleta. — Montevideo, Enero 22 de 1926. — Anselmo Garrastazu (hijo). — Juan Miranda Zabaleta. En.23-5368-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he resuelto vender a don Ernesto Weber el negocio de despacho de bebidas fermentadas denominado "Deutsche Berstube zun Goldenen Anker", que tengo establecido en la calle Juan Carlos Gómez número 1543, de esta Capital, notificando a todos los que se crean mis acreedores se presenten al indicado comercio dentro del plazo de 30 días con los justificativos, a fin de serles abonados. —Montevideo, Enero 22 de 1926.—Otto Hannemann. En.23-5365-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que ante el escribano don José S. Gascue hemos disuelto la firma Studer y Compañía que giraba en esta plaza, continuando con la importación y venta de fornitura, herramientas y máquinas para relojeros y joyeros, por haber adquirido el activo y pasivo el señor Carlos G. Morelli y quedando las representaciones de distintos ramos a cargo del señor Juan U. Porta. Habiendo el señor Waldemar Studer, quedando desligado de la sociedad con anterioridad. — Montevideo, Enero 21 de 1926. — Studer y Compañía. En.23_5354-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Alberto Aguirre el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Plata y Arenal Grande. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. —San José, Enero 20 de 1926 — Cristóbal Abreu. En.23-5352-v.feb.12.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Primer llamado a licitación para las obras de albañilería y anexas del edificio de su casa central.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras de albañilería y anexas del edificio de su casa central, que se elevará en el terreno limitado por las calles Cerrito, Zabala y Solís, de la ciudad de Montevideo.

El llamado a licitación se efectuará de acuerdo en un todo con el pliego facultativo, planos y detalles que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General del Banco, calle Solís esquina Piedras, Montevideo, todos los días hábiles de las 10 a las 12 y de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas se recibirán en la expresada Secretaría General hasta el día 20 de Abril de 1926, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, dejándose constancia por medio del acta que firmarán los asistentes.

La garantía de presentación de propuestas asciende a la cantidad de diez mil pesos en efectivo o en títulos de deuda aforados al tipo oficial del día anterior al de la apertura de las ofertas, y el plazo para la ejecución de los trabajos será de 30 meses.

El Banco de la República Oriental del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la oferta que juzgue más conveniente o de rechazar todas las presentadas. — Montevideo, Enero 20 de 1926. — Claudio Williman, Presidente. — Raúl Montero Bustamante, Secretario. En.23-5356-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por escrituras de fecha dieciocho del presente mes, ante el escribano don Bernabé L. Magariños, quedó disuelta la sociedad Labadie, Rosello y Borrelli, que giraba en esta plaza, por fallecimiento del señor Antonio Rossello, habiéndose constituído nueva sociedad, la que se hace cargo del activo y pasivo de aquélla, que girará bajo la razón de Labadie y Borrelli, siendo únicos socios los que suscriben. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1926. — Francisco Borrelli. — Luis Labadie. En.22-5338-v.feb.12.

BIOGRAFO VENDIDO

Participamos al comercio y al público en general que por escritura otorgada ante el escribano don Rafael Marasco, he vendido al señor Pablo Morresi la parte que me correspondía en el biógrafo denominado "Cine Rosicler", sito en la calle Soriano número 1197, de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de Antonio Lacquaniti y Cía. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos correspondientes al citado comercio para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 11 de 1926. — Antonio Lacquaniti y Cía. — Pablo Morresi. En.12-5153-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a José Pouso la participación que tengo en el activo y pasivo del comercio que en el ramo de panadería denominada "La Azucena" establecido en esta ciudad, en la casa números 1671 y 1673 de la calle Cebollatí. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los acreedores para que se presenten en la casa arriba indicada con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 13 de 1926. — Ramón González. En.15-5210-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber, en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido a mi hermano Cirilo Abreu todas las existencias en mercaderías, intalaciones y demás enseres de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas sita en la calle Guaviyú esquina Yaguary número ...., emplazando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el expresado domicilio a exigir el cumplimiento dentro del plazo fijado por la ley. — Montevideo, Enero 4 de 1926. — Osorio Abreu. En.12-5143_v.feb.2.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Evaristo Bernardo el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Cnel. Brandzen número 2000, esquina Defensa de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 16 de 1926. — Julio Pérez. En.20-5315-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Juan Remedi el negocio de carnicería que tengo establecido en el Paso del Molino en este Departamento, calle Pilar Costa número 21 con todas sus instalaciones. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 5 de 1926.— Enrique Tormaggía. En.18-5259-v.feb 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de los señores Mattonte y Cía., la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Agraciada número 1961, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo Enero 15 de 1926. — Domingo Fernández. En.16-5245-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Antonio M. Fernández (hijo) en nueve de este mes y año, he prometido vender a Mario Bergesio el comercio que tengo establecido en la calle Independencia número 581, de esta ciudad, debiendo presentarse los créditos que hubieren en el expresado local. — Florida, Enero 12 de 1926. — Ramón F. Lamk. En.15-5211-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), Sierra 1544, he contratado vender a favor de don Evaristo Orons el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Yaro número 999, esquina San Salvador número 1800, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 11 de 1926. — Andrés Scala. En.13-5176-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que según escritura autorizada el 9 del actual, en esta ciudad, por el escribano D. Eduardo Vigil, hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que en los ramos de molino, fideería, etc. giraba en Rocha bajo la razón de Antonio Arrarte e Hijos, habiendo quedado con el activo y pasivo de la misma el socio D. Antonio Arrarte (hijo). — Montevideo, Enero 11 de 1926. — Antonio Arrarte. — Antonio Arrarte (hijo). En.15-5209-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha y por escritura autorizada en San José por el escribano don José P. Tejero, hemos constituído una sociedad comercial colectiva en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas sin alcohol, con asiento en la Estación Arroyo Grande, 5.a sección judicial del Departamento de Colonia. — San José, Diciembre 30 de 1925. — Ramón López García. — Hilario Beltrán Bidegain. En.15-5225-v.feb.5.

PROVISION VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437), hemos contratado vender a favor de don Servando Cecilio González, la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Patria número 1460 de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 16 de 1926. — Ramón Simó. — Jaime Simó. En.18-5262-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que en esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba en este paraje bajo la firma de Da Silva y Vaz. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Lechiguana, Enero 7 de 1926. — José D. Vaz. En.12-5158-v.feb2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al público y al comercio en general que he prometido vender a don Juan Alejo Jaimes el giro que en el ramo de bazar y anexos tengo establecido en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo número 525. —Melo, Noviembre 26 de 1925. — Domingo De Angelis. En.14-5198-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Orlando Firpo, el señor don Sixto Martínez ha prometido vender al señor don Marcelino Méndez la carnicería de su propiedad sita en la calle Cardal número 79, casi esquina camino Propios de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse al susodicho local para hacer efectivo el importe de sus respectivos créditos. — Montevideo, Enero 12 de 1926. — Sixto Martínez. — Marcelino Méndez. En.14-5189-v.feb.4.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don Alfredo Rodríguez, el almacén de comestibles sito en la calle Isla de Flores número 1691, entre Minas y Magallanes de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 19 de 1926. — González Hermanos. En.20-5310_v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura otorgada hoy ante él escribano don José d'Alessandro Saullo hemos disuelto la sociedad J. Bula y Cía., que giraba en los ramos de horno de ladrillos, baldosas y anexos, instalada en el camino Veracierto 823. Se hizo cargo de activo y pasivo y fué encargado de la liquidación el señor Juan Bula, quien continuará los negocios por su sola cuenta. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 19 de 1926. — Juan Bula. — Alberto E. Reutlinger. En.25-5378-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolina (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Pedro Héctor Carrero el almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas, billar y artículos en general situado en Estación La Floresta, pueblo de Mosquitos, (8.a sección del Departamento de Canelones), notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 22 de 1926. —Alberto y Rimmel Sala.

En.25-5384-v.feb.15.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo que he prometido vender a don José Comesaña el negocio de carbonería que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Piedra Alta número 1951. Los que se consideren acreedores se servirán pasar con sus justificativos por el local aludido dentro del término de treinta días, donde serán atendidos. — Montevideo, Enero 9 de 1926. — Pedro Fernández. En.11-5134v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Manuel Porras la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecida en la calle Agraciada número 2020. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo. Enero 8 de 1926. — Arnaldo Escola.

En.11-5129-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de don Serafín Navarro la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Victoria esquina a la de Durazno, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 15 de 1926. — Recaredo Alonso.

En.16-5246-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que mediante escritura que autorizó el escribano público don Julio de Freitas el día 15 del corriente, hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, teníamos constituída en la Avenida Garibaldi número 1802, esquina Marcelino Sosa, de esta Capital, y giraba bajo la razón de Lauro Fernández y Compañía, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo del indicado negocio, don Lauro Fernández. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos estas publicaciones.— Montevideo, Enero 15 de 1926. — Lauro Fernández. — Alberto Perdomo.

En 18-5252-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente hago saber al comercio y al público que la sociedad que en el ramo de panadería del Este, sita en esta ciudad, y que giraba bajo la razón social Defunchio-Curbelo, según escritura ante el escribano Enrique Uslenghi, ha sido disuelta, quedando el activo y pasivo a cargo de Sabino Defunchio. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos del caso. — Pando, Enero de 1926. — Sabino Defunchio.

En.12-5142-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Hildebrando A. Berenguer en fecha 27 del corriente mes y año, se ha disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, bazar y demás anexos, ganadería y frutos del país en general giraba bajo la razón social de López y Rebollo, con sede en el Paso de Ramírez del río Negro, 7.a sección judicial del Departamento de Durazno, habiendo pasado el activo y pasivo de la entidad disuelta a la exclusiva pertenencia y cargo del ex socio don Bernardo López. — Enero 28 de 1926. — Por la sucesión de Ventura Rebollo: Pedro Alvarez Lezama. — Bernardo López.

En.29-5453-v.feb.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por escritura que hoy autorizó el escribano don Fructuoso T. Leal, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Piegas da Cunha y Motta, quedando encargado de hacer la liquidación el señor Héctor B. Moratorio, a quien conferimos poder. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Arnoldo Piegas da Cunha. — Antonio E. Motta.

En.29-5455-v.feb.19.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participamos al público y al comercio que con fecha 5 de Enero corriente he prometido vender a Gonzalo Fajo, y éste a comprar, el establecimiento comercial en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecido en esta ciudad, calle Perdernal números 1937 al 1941. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación a sus efectos. —Montevideo, Enero 7 de 1926. — Gabriel Bernengo. — Gonzalo Fajo.

En9-5098-v.en.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con lo mandado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he resuelto vender a don Inocencio López el activo y pasivo de mi casa de comercio que en los ramos de almacén, puesto de frutas y fonda tengo establecida en esta ciudad, calle Antolín Urioste número 461, a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de la ley. — Florida, Enero 7 de 1926. — Antonio Piccininno.

En.9-5082-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Antonio M. Fernández (hijo), en siete de este mes y año, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en los ramos de barraca, almacén de comestibles y depósito de frutos del país y que giraba bajo la firma de Guarnieri y Farolini en la calle Caganchа número 324 de esta ciudad. A los efectos de derecho, hacemos esta publicación. — Florida, Enero 8 de 1926. — Gregorio S. Guarnieri. — David Farolini (hijo).

En.9-5078-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Ricardo A. Haller todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén al menudeo con artículos de tienda tengo establecido en la Colonia Díaz, primera sección judicial de este Departamento de Soriano, y que tanto las cuentas a cobrar como las a pagar quedan a mi exclusivo cargo. — Colonia Díaz, Enero 11 de 1926. — Ramón Comibuti.

En.18-5251-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que, por intermedio de la Liga de Defensa Comercial, he resuelto y prometido vender en liquidación las existencias de mi casa de comercio y demás bienes que constituyen mi activo. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio del interventor nombrado, don Néstor García de Zúñiga, calle Sierra número 2116, (Montevideo), dentro del término de 30 días. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 6 de 1926. — Lindolfo A. Larraya Busso.

En-8-5072-v.en.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público hago saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano Manuel C. Domínguez, he vendido a don Donato Gianantonio el comercio que en el ramo de sastrería tenía instalado en esta ciudad, en la calle Yi número 1332. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Daniel Greco.

En.11-5100-v.feb.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que el 1.o del corriente disolvimos la sociedad que en el ramo de fábrica de muebles teníamos constituída bajo la razón social de Di Pietro y Goslino y domicilio en esta ciudad, casa números 1379|85 de la calle Uruguay, y que el activo y pasivo quedará a favor y cargo exclusivo del ex socio señor Antonio Di Pietro. — Montevideo, Diciembre 8 de 1925. — Antonio Di Pietro. — Angel Goslino.

En.18-5249-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del público en general la conclusión de mi negocio que tenía establecido en la calle Ituzaingó, de esta ciudad, y que giraba bajo el rótulo de Cappetta e Hijo, siendo yo el único dueño, para que dentro de los treinta días de la fecha se presenten con sus respectivos créditos todos aquellos que se consideren acreedores. — Tacuarembó, Enero de 1926. — Benjamín Cappetta.

En.11-5122-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería teníamos constituída con local en la calle Orinoco número 30, esquina Río de la Plata (Malvín), quedando a cargo del activo y pasivo el socio Salvador Vignola. Los que tuvieren créditos contra la expresada casa pueden acudir a la misma donde les serán satisfechos. — Montevideo, Enero 8 de 1926. — Salvador Vignola. — Juan Lema. En.11-5103-v.feb.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos convenido disolver la firma comercial de De Brun y Bardesio, establecida en Achiras, novena sección del Departamento de Minas, por vencimiento de contrato, y continuando la casa comercial bajo el solo nombre de Mónico C. de Brun, socio de esta firma, quedando a cargo del activo el señor de Brun, cargando con el pasivo los dos socios, de Brun y Bardesio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Achiras, Enero de 1926. — De Brun y Bardesio.

En.9-5080-v.en.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (Escritorio: Paysandú 1144), hemos contratado vender a favor de los señores Armando Ostemberger y Pedro Liñares nuestra casa de comercio en los ramos de café, bar y billares, establecida en la calle Agraciada número 4298, de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 5 de 1926. — Pedro y Francisco Aguirre.

En.9-5079-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia, escritorio calle Paysandú número 1144, he contratado vender a favor del señor Evaristo Chouza mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecida en la Avenida Propios número 8 esquina al Camino Aldea de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 11 de 1926. — Manuel González.

En.20-5317-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al público y al comercio que he prometido vender a don José F. Piquinela todas las existencias y maquinarias del molino harinero que poseo en la 6.a sección de este Departamento, paraje Chileno Chico, los que se consideren mis acreedores pueden presentarse con sus respectivos créditos. — Durazno, Diciembre 31 de 1925. — A ruego de doña Luisa P. de Temerío por no saber firmar y como testigo: Ernesto Rinaldi Filippini. — Octavio Valenzuela. En.8-5049-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que ante el doctor Vicente J. Echezarreta he prometido vender a don José Barca la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle La Paz número 2166 y 2168, para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 9 de 1926. — Carlos Marquilla (hijo). — José Barca.

En.11-5127-v.feb.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Domingo Facal el comercio que en el ramo de provisión de verdura tengo establecido en la calle Rivadavia número 2081. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 27 de 1926. — María Angélica Geraldo de Meffe. — Domingo Facal.

En.29-5446-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

A los fines prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que con esta fecha he prometido en venta a don José Falcón la casa de comercio que en el ramo de café tengo establecida en esta ciudad, calle Convención número 1368. En consecuencia se emplaza a los acreedores de dicha casa para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para serles abonados. —Montevideo, Enero 28 de 1926. — Enrique Antelo. En.29-5468-v.mz.1.o.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, con signatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Alcano María L. L. de
Alonso, viuda de E.
Acosta Félix
Alonso Antonia
Allfót Carlos
Amarelle Fernando
Anigón Perfecto
Astrúa Jacinto

B

Bartoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Bassotti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. F.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giiulo y Cía. F.
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Gandúglia e Hijo D
García Francisco
García Fernando
García Días y Cía.
Gariboti Bartolomé
Gonzales Marcos V.
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirst y Pignone.

L

Larrosa Petrona
López Barbón Ramón
López Ramón
Luning Roberto
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Morálles Marcos

P

Palon Antonio
Patrone Juan M.
Peratá Carmen B. de
Pérez Beldá José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel F.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Romano Antonio
Russi Lucía.

S

Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana B.

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larrachea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Joanicó Jorge W.
Mailhos Julio
Martínez José
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alvarez Antonio A.
Alvarez García José
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos
Brandes y Cía.
Bravo y Cía. Manuel
Carli y Cía. R.
Carvalho y Cía. F.
Casabó María S. de
Cassarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Clovara, Arrellaga y Compañía.
Davidson Hugo A.
Di-Giiulo y Cía. F.
Español y Llobet.
Fattoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larrachea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
Gonzáles Vega F.
Gonzáles Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Granara y Ruvertoni
Hirst y Pignone
Her Hugo
Joanicó Jorge W.
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Starita y Compañía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Naya y Martínez
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cía.
Picco Bartolomé
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. M.
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pigal.
Saponaro Juan E.
Sucesión A. Domínguez
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Minas

Miguel Rosa

Paysandú

Barnels Benito
Galán María L.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Gonzáles Marcos V.
Menéndez Jacobo B.
Menéndez Pedro J.

Soriano

Bertullo Roque
Fernández Germán
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Paysandú

Cazaris Gaspar

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Diciembre 31 de 1925.

V.o B.o: [illegible] — Juan [illegible]

5014-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que en el día de hoy compré a don Manuel Olaizola la casa de comercio que tenía en el pueblo Patulé, 1.a sección judicial de este Departamento, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Olaizola. En cumplimiento de la ley se hace esta publicación. — Salto, Enero de 1926. — Juan Leglise.

En.29-5452-v.feb.10.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (SOCIEDAD ANONIMA)

PRIMERA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en las oficinas de la misma, calle Misiones número 1489, apartamento 16|17 el día 10 de Febrero entrante a las 16 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1925.

2.o Arrendamiento.

3.o Elección de tres titulares del Directorio, de tres suplentes, síndico y su suplente.

Nota — Se previene a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 32 de los Estatutos, deberán inscribir sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta el día 9 de Febrero entrante a las 16 horas.

Aviso — Se declaran sin valor alguno las publicaciones anteriores aparecidas en este diario llamando a Asamblea General para el día 29 del corriente por haberse padecido un error de imprenta que obliga la anulación. — Montevideo, Enero 27 de 1926.

En.27-5205-v.feb.10.

CAFE VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio: calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José y Manolo García, el café, billar y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle 28 de Febrero número 148, esquina a la de Ariel del pueblo de Sayago de este Departamento, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 18 de 1926. —Humberto Scarzella.

En.20-5314-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos vendido al señor Martín Gadea el establecimiento comercial que en el ramo de panadería teníamos establecido en el pueblo Olimar, 8.a sección de Treinta y Tres. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que los que tengan derechos que deducir ocurran al domicilio indicado dentro del término legal. —Pueblo Olimar, Diciembre 12 de 1925. — Mugica y Cía.

En.22-5342-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), calle Sierra número 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída en el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Miguelete número 1949, esquina Inca, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio don Juan E. Pizzolanti y quedando desligada completamente la señorita Rosalía Amaro. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. —Montevideo, Enero 15 de 1926. — Juan E. Pizzolanti. — Rosalía Amaro.

En.18-5266-v.feb.8.

CAFE VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Juan Balbuena, la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas al por menor, situada en la calle Justicia número 2400, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Enero 21 de 1926. —Gabriel Maiz.

Feb.25-5366-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Yi 1465), tomo como socio en sociedad colectiva al señor José Fernández para seguir explotando la casa de comercio de mi propiedad, en los ramos de almacén de comestibles y quesería por mayor, sita en la calle Isla de Gorriti número 1998, esquina Defensa, de esta ciudad. Por tanto, en lo sucesivo girará dicho comercio bajo la razón social de Vázquez y Fernández. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 18 de 1926. — Manuel Vázquez García.— José Fernández.

En.25-5383-v.ebf.15.

LA CAJA OBRERA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de Enero, a las 21 horas, en el local social, calle 25 de Mayo y Treinta y Tres.

ORDEN DEL DIA:

A) Considerar la memoria y balance presentado por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas.

B) Proceder a la elección de tres titulares para integrar el Directorio, cuatro suplentes y síndico.

A la vez se hace saber a los señores accionistas:

1.o Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la Asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, que haciendo constar el número de sus acciones y los votos que corresponde a cada accionista, expedirá la Gerencia desde el día de la fecha hasta el 26 del corriente, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. (Sábado, de 10 a 12). — Artículo 42 de los Estatutos.

2.o Que la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 38 de los Estatutos). — Montevideo, Enero de 1926. — Miguel Perea, Presidente. — Cayetano Muttoni, Secretario.

En.20-5321-v.en.30.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS
(SECCION VINOS)

Se hace saber a los viticultores del Departamento de la Capital que de acuerdo con los artículos 4.o y 6.o de la nueva reglamentación de las leyes de vinos de fecha 20 del corriente, deben presentar por duplicado a esta oficina las declaraciones de cosecha probable y efectiva de sus viñedos, conforme a lo dispuesto por la ley de 17 de Julio de 1903. — Montevideo, Enero 29 de 1926. — R. García Morales. — V.o B.o: O. Peña, Subdirector.
En.30-5486-v.feb.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y AGRICULTURA
ACTA N.o 14448

Montevideo, Enero 27 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tide Water Oil Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

TIDE WATER

para distinguir artículos de las categorías 2 y 4. clases 9.a y 33.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
En.30-5478-v.feb.18.

ACTA N.o 14450

Montevideo, Enero 28 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Hazel-Atlas Glass Company, de Wheeling, Estado de West Virginia (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de las categorías 4, 5 y 9, clases 32.a, 40.a y 80.a (artículos de vidrio, vasos, fuentes y copas). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
En.30-5488-v.feb.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 2132

Montevideo, Enero 29 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Ambrosio Arizio y Julio Lion, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Vehículos sobre carril aéreo para diversión pública". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. A.: Bernardo Dumont, Secretario.
En.30-5489-v.feb.24.

ACTA N.o 2129

Montevideo, Enero 25 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en ovillos de hilo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.—P. A.: Bernardo Dumond, Secretario.
En.30-5479-v.feb.24.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Licitación

Montevideo, Enero 29 de 1926. — Convócanse postores para la pavimentación con hormigón armado de la calle Hernandarias entre D. López y Comercio, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas, todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 19 de Febrero próximo, a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.
En.30-5491-v.feb.10.

Licitación

Montevideo, Enero 28 de 1926. — Convócanse postores para la pavimentación con adoquines usados de las calles Solferino entre Propios y Comercio, Niza entre Solferino y Magenta y Magenta entre Propios y Comercio, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 20 de Febrero próximo, a las 10 horas para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.
En.30-5492-v.feb.10.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ESTEBAN FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Guadalupe número 1147, y doña CASILDA WUILMAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Canelones número 961.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
2626-v.feb.6.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA MAÑE, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lapido número 2886, y doña MARIA ISABEL ZAS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2629-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO SAGASTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1019, y doña MAGDALENA CURTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicada en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
2628-v.feb.6.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 27 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO S. TESSORE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gerónimo Piccioli número 31, y doña AIDA CREUS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gerónimo Piccioli sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2633-v.feb.6.

En Maroñas, y el día 28 del mes de Enero del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO ZUCOTTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Spencer número 86, y doña JULIA ABIL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Spencer número 86.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2632-v.feb.6.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1926, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO FORESTIER, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga sin número, y doña AURORA AGGERINO, de 32 años de eadd, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Cubo del Norte número 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2635-v.en.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO CARLI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, domiciliado en la calle Fomento número 28, y doña CELESTINA EMA SILVEIRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Martín número 2885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2634-v.feb.6.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Municipio número 1616, y doña OBDULIA COENOE GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Laracha, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
2627-v.feb.6.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LALLO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña ANA ROSA BIBONO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lunarejo número 1306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis, de acuerdo con la ley del 17 de Marzo de 1913. — Conste. Dieux.
2630-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GHIONE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Doctor Pena sin número, y doña LOLA LISTA, de 21 años de edad,

de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2631-v.feb.6.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a Alejandro Montoya y Enrique Vega para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 674, a estar a derecho en el sumario que les inició la Receptoría de Aduana de Artigas por supuesto contrabando de seis rollos de tabaco y otros artículos de los que se incautó el teniente Marcelino Torres el 20 de Setiembre de 1924 en Paso de la Cruz del río Cuareim, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario.
En.30-5476-v.mz.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Esmoris, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.30-5485-v.feb.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Pagounpé de De León, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. En.30-5493-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, se convoca a los acreedores de la Sociedad Anónima "The Pan American Transcontinental Railway Company" para la reunión que tendrá lugar el día dieciocho de Febrero próximo, a las diez horas, en el Juzgado de Comercio de primer turno, sito en la calle Rincón 478, con el objeto de ocuparse de la liquidación y demás que preceptúa la ley de la materia. Estas publicaciones se hacen de conformidad con el artículo 26 y demás concordantes de la ley del dos de Junio de mil ochocientos noventa y tres, encontrándose en la citada oficina Actuaria y a disposición de los interesados por el término legal todos los antecedentes relativos. — Montevideo, Enero 28 de 1926.— Mateo Mario Figares, Escribano.
En.30-5475-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Stolfi y de doña Teresa Stolfi de Di Carlo, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Noviembre 24 de 1925. — José Pedro Earbot, Actuario.
En.30-5487-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Julio Costa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Margarita Solavagiono, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. En.30-5477-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "La sucesión de Mauro Flores, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Silverio Sarracina como apoderado de la sucesión referida, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de casamiento del causante Mauro Flores con doña Angela Pinola, aparece aquél con el nombre de Mauricio, siendo que el verdadero es Mauro, y la contrayente con el apellido Pinoli, en vez de Pinola, que es el verdadero. En la de nacimiento de Mauricio Juan Flores, aparece éste con el nombre de Mario, en vez de Mauricio, que es el verdadero, y el padre del inscripto con el nombre de Maudo, en vez de Mauro, y la madre con el apellido Pinodi, en vez de Pinola, que son los verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. —Durazno, Diciembre 22 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. En.30-5480-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Andrés Díaz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Diciembre 17 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. En.30-5494-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de doña Dominga Savena de Destefani", se cita, llama y emplaza por el término de tres meses a don Carlos Destefani para que en forma legal comparezca a este Juzgado a recibir el saldo del precio a su favor importante la suma de cincuenta pesos que le corresponde, según escritura de venta otorgada por don José Destefani ante el escribano don Sebastián C. Sagarra en esta ciudad, el 17 de Agosto de 1916, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará curador de bienes.— Canelones, Setiembre 17 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.30-5484-v.feb.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que en los autos sucesorios de María P. Van Velthoven de de León, pieza separada sobre rectificación de partidas, y de acuerdo con la ley de Registro de Estado Civil, se ha presentado don José A. Beittone, como apoderado de los herederos en aquel sucesorios solicitando la rectificación de las partidas que a continuación se relacionan en la forma que enseguida se expresa: Nacimiento de Luisa, el apellido paterno figura como León y el materno Vanvelhoven; nacimiento de Eduviges, Deleón y Velhoven; nacimiento de Marcelina, el paterno, León; nacimiento de María Petrona, el materno Vanvetthoven; nacimiento de Matías, Van Velhoven; matrimonio de María Petrona; nacimiento de sus hijos Pilar Nicolasa y Evaristo; defunción de la misma, el apellido materno figura como Vanbelthoven, la madre figura como María simplemente, siendo María Petrona, y en la última de las referidas aparece ésta como siendo hija de Antonio Perdomo y de Valeria Acosta, cuando lo es de Felipe de León y de María Van Velthoven. Los apellidos paterno y materno son así: de León y Van Velthoven, respectivamente. — Canelones, Diciembre 14 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.30-5483-v.feb.18.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público, y en cumplimiento de lo que dispone la ley del Registro de Estado Civil, que en los autos sucesorios Juan Marenco y María Mainero, pieza separada, incidente sobre rectificación de partidas, se ha presentado don Francisco Boschiazzo, como apoderado en dichos sucesorios, solicitando la rectificación de los errores que aparecen en las partidas que a continuación se referirán: En la de matrimonio y defunción de María Mainero de Marenco y en las de nacimientos de María Catalina Dominga y Pedro Juan José Marenco, el apellido paterno es Marengo, en vez de Morenco, y María Catarina Dominga figura como María Catarina Dominga. Nacimiento de Josefa María Juana, el apellido materno está Mainera, en vez de Mainero. En la de defunción de Juan Marenco, aparece éste como dejando siete hijos, siendo seis, estando Antonio, que no existe. — Canelones, Diciembre 18 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.30-5482-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público en general y al comercio en particular que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que esta plaza, y en los ramos de almacén y puesto, teníamos establecida en la calle San José esquina Lavalleja, de esta ciudad, y bajo la firma de Pedro y Agustín Tierno, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Pedro Tierno. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Durazno, Enero 15 de 1926. —Pedro Tierno. — Agustín Tierno.
En.30-5481-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público que por escritura otorgada ante el escribano don José M. Durán Guani, el veintitrés de Enero del corriente año, ha quedado disuelta desde el primero del actual la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Della Croce y Suárez Martins, habiendo quedado el socio señor Ignacio Della Croce dueño del activo y a cargo del pasivo social. Y a los efectos que correspondan se hace esta publicación. En.30-5490-v.feb.20.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY Y FERROCARRIL NORDESTE

TARIFAS ESPECIALES C. 41

Para regir desde el 1.o de Enero de 1926 hasta nuevo aviso.

Lino

Mínimo: Carga máxima del vagón, fracciones de 100 kilos.

Desde cualquier Estación del Ferrocarril Nordeste y extensiones del Ferrocarril Central con destino a Central y Bella Vista.

Aplicable solamente al Ferrocarril Central y Ferrocarril Nordeste.

Distancias kilométricas				Precio por 1.000 kilos	
De	1	a	5	$	1.40
"	6	"	10	"	1.40
"	11	"	15	"	1.45
"	16	"	20	"	1.50
"	21	"	25	"	1.55
"	26	"	30	"	1.60
"	31	"	35	"	1.65
"	36	"	40	"	1.70
"	41	"	45	"	1.75
"	46	"	50	"	1.80
"	51	"	55	"	1.85
"	56	"	60	"	1.90
"	61	"	65	"	1.95
"	66	"	70	"	2.00
"	71	"	75	"	2.05
"	76	"	80	"	2.10
"	81	"	85	"	2.15
"	86	"	90	"	2.20
"	91	"	95	"	2.25
"	96	"	100	"	2.30
"	101	"	110	"	2.40
"	111	"	120	"	2.50
"	121	"	130	"	2.60
"	131	"	140	"	2.70
"	141	"	150	"	2.80
"	151	"	160	"	2.85
"	161	"	170	"	2.90
"	171	"	180	"	2.95
"	181	"	190	"	3.00
"	191	"	200	"	3.05
"	201	"	210	"	3.10
"	211	"	220	"	3.15
"	221	"	230	"	3.20
"	231	"	240	"	3.25
"	241	"	250	"	3.30
"	251	"	260	"	3.35
"	261	"	270	"	3.40
"	271	"	280	"	3.45
"	281	"	290	"	3.50
"	291	"	300	"	3.55
"	301	"	310	"	3.60
"	311	"	320	"	3.65
"	321	"	330	"	3.70
"	331	"	340	"	3.75
"	341	"	350	"	3.80
"	351	"	360	"	3.85
"	361	"	370	"	3.90
"	371	"	380	"	3.95
"	381	"	390	"	4.00
"	391	"	400	"	4.05

Montevideo, Enero de 1926.
C. W. Bayne, Administrador General.
Montevideo, Enero de 1926.
En.30-5441-v.en.30.

Guía Administrativa

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Senadores —

Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

Cámara de Representantes —

Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República —

Casa de Gobierno: Plaza Independencia 776.

Consejo Nacional de Administración —

Cabildo: Juan C. Gómez 1362.

MINISTERIOS

Ministerio del Interior —

Oficinas: 25 de Mayo 520.
Jefatura de Policía: (Secretaría, Oficina Central, Archivo y Estadística, Contaduría, Tesorería y Comisaría de Ordenes) Avenida 18 de Julio 1205.
Comisaría de servicio: Cuareim 1374.
Policía de Investigaciones: San José 1277.
Oficina de Identificación: Yi 1520.
Alcaidía y Cárcel Central de Policía: Yi 1320.
Inspección Urbana de 1.a Zona: Paysandú 1076.
Inspección Urbana de 2.a Zona: Avenida San Martín 2676.
Inspección Suburbana: Aurora 81.
Depósito General de Policía y Suministros: 25 de Agosto 631.
Imprenta de la Jefatura: Cuareim 1374.
Garage: 25 de Agosto 631.
Oficina de la Prensa: Plaza Independencia 806.
Estado Mayor Policial: Paysandú 1018.
Brigada de Orden Público: Cuareim 1374.
Caballeriza Policial: Gaboto 1675.
Potrero de Policía: Camino Mendoza (Miguelete).
Cuerpo de Bomberos: Colonia 1665.
Guardia Republicana: Recinto 164.
Polígono Policial de Tiro: Península en Punta Brava.

(Puestos de policía) —

En la dársena: depende de la Policía de Investigaciones.
En Estación Ferrocarril Central: depende de la Policía de Investigaciones.
En el Parque "Rodó": depende de la Seccional 7.a.
En Bulevar Artigas y Rambla Wilson: depende de la seccional 10.a.
El plaza "Trouville" (Pocitos): depende de la seccional 10.a.
En Carrasco: depende de la seccional 15.a.

(Piquete de policía) —

En Punta de Yeguas: depende de la seccional 24.a.

Comisarías seccionales en el Dpto. de Montevideo —

1.a Sección: 25 de Mayo 238.
2.a " Camacuá 542.
3.a " Paysandú 1016.
4.a " Cuareim 1176.
5.a " Magallanes 1629.
6.a " Juan Paullier 1127.
7.a " 18 de Julio 2163.
8.a " Justicia 2068.
9.a " 18 de Julio 2163.
10.a " Pereyra 98 (Pocitos).
11.a " Agraciada 2473.
12.a " Avenida General San Martín 2676.
13.a " Avenida General Flores 2816.
14.a " Agraciada 2473.
15.a " 8 de Octubre 127 (Unión).
16.a " Carreras Nacionales 121.
17.a " Camino Mendoza.
18.a " Aurora 81.
19.a " Aurora 81.
20.a " Millán 629.
21.a " Pública sin número (Colón).
22.a " Camino a Melilla.
23.a " Camino a la Barra.
24.a " Prusia 343 (Cerro).

(Subcomisarías) —

16.a Sección Villa García: Camino Maldonado.
23.a " Pueblo Santiago Vázquez.

Ministerio de Relaciones Exteriores —

Oficinas centrales: Plaza Independencia 776.
Legalización de documentos: Plaza Independencia 776.
Expedición de pasaportes: Plaza Independencia 776.
Dirección del Comercio Exterior, Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones: Solís 1467.
Dirección de Verificación de Documentos Consulares: Colón 1563.

Ministerio de Guerra y Marina —

Oficinas: 25 de Mayo 279.
Estado Mayor del Ejército: 18 de Julio 1717.
Escuela Militar: Avenida Garibaldi 2313.
Escuela Militar de Aplicación: Camino Maldonado.
Escuela Militar de Aviación: Camino Mendoza.
Consejo Supremo de Guerra y Marina: 25 de Mayo 285.
Consejo de Guerra Permanente: 25 de Mayo 285.
Fiscalías Militares: 25 de Mayo 285.
Juzgados Militares de Instrucción: 25 de Mayo 285.
Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército: 25 de Mayo 279.
Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada: Avenida 8 de Octubre 3020.
Hospital Militar: Avenida 8 de Octubre 3020.
Escuela Naval: Sarandí 122.
Capitanía General de Puertos: Muelle B. Subusina (altos).
Escribanía de Marina: Maciel 1535.
Dirección de la Armada: Sarandí 122.
Dirección de Telegrafía sin Hilos: 25 de Mayo 273.

Ministerio de Hacienda —

Oficinas: Rincón 485.
Contaduría General de la Nación: San José 751.
Inspección General de Hacienda: 25 de Mayo 715.
Tesorería General de la Nación: Plaza Independencia 768.
Dirección General de Crédito Público: Cerrito 432.
Dirección General de Aduanas: Puerto y Colón.
Dirección General de Impuestos Directos: Cerrito 491.
Dirección General Impuestos Internos: Colón esquina Piedras.
Proveeduría General de Muebles y Utiles: Treinta y Tres 1168.
Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado: Ituzangó 1261.
Dirección General de Estadística: Colón 1515.
Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas: Reconquista 529.
Inspección General de Represión del Alcoholismo: Mercedes 1501 esquina Vázquez.
Banco de la República: Solís esquina Piedras.
Banco Hipotecario del Uruguay: Misiones 1435.
Banco de Seguros del Estado: Rincón 437.
Administración Nacional del Puerto: 25 de Agosto esquina Juan C. Gómez.
Administración de las Usinas Eléctricas del Estado: Julio Herrera y Obes 1470.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles: Andes 1168.
Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos: Piedras 399 esquina Zabala.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias: (Local provisorio, Banco de la República).
Oficina de Pensiones a la Vejez: en el Banco de Seguros del Estado.